



Naciones Unidas

**Mecanismo Residual Internacional de los
Tribunales Penales**

Informe financiero y estados financieros auditados

**correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2017**

e

Informe de la Junta de Auditores

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo tercer período de sesiones

Suplemento núm. 50



**Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales
Penales**

**Informe financiero y estados financieros
auditados**

**correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre
de 2017**

e

Informe de la Junta de Auditores



Naciones Unidas • Nueva York, 2018

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío	5
I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores .	7
II. Informe detallado de la Junta de Auditores.....	10
Resumen.....	10
A. Mandato, alcance y metodología	13
B. Conclusiones y recomendaciones	14
1. Recomendaciones de ejercicios anteriores	14
2. Sinopsis de la situación financiera	14
3. Gestión de las construcciones y los contratos	16
4. Gestión de las adquisiciones	17
5. Gestión de activos.....	18
6. Gestión de archivos y expedientes	19
7. Gestión de los viajes.....	20
8. Tecnología de la información y las comunicaciones	21
C. Información suministrada por la administración	24
1. Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes	24
2. Pagos a título graciable	24
3. Casos de fraude y de presunción de fraude.....	24
D. Agradecimientos	25
Anexo	
Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.....	26
III. Carta de fecha 23 de marzo de 2018 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Subsecretaría General y Contralora	31
IV. Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.....	32
A. Introducción	32
B. Sinopsis de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.....	33
Anexo	
Información complementaria	41
V. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 .	42

I.	Estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2017	42
II.	Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017	43
III.	Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017	44
IV.	Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017	45
V.	Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017	46
	Notas a los estados financieros de 2017	48

Cartas de envío

Carta de fecha 29 de marzo de 2018 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, que apruebo por la presente. La Contralora ha preparado los estados financieros y ha certificado su conformidad en todos los aspectos sustantivos.

Se presentan también copias de los estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) António **Guterres**

Carta de fecha 24 de julio de 2018 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017.

(Firmado) **Rajiv Mehrishi**
Contralor y Auditor General de la India
Presidente de la Junta de Auditores

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que comprenden el estado de situación financiera (estado financiero I) al 31 de diciembre de 2017 y el estado de rendimiento financiero (estado financiero II), el estado de cambios en el activo neto (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) para el ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las principales políticas contables.

A nuestro juicio, los estados financieros adjuntos reflejan correctamente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera del Mecanismo al 31 de diciembre de 2017, así como su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Fundamento de la opinión

La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Las responsabilidades que nos corresponden en virtud de esas normas se describen en la sección titulada “Responsabilidades de los auditores en lo que respecta a la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, como exigen los requisitos éticos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es adecuada y suficiente para fundamentar nuestra opinión.

Información distinta de la que figura en los estados financieros y el informe de los auditores al respecto

El Secretario General de las Naciones Unidas es responsable de la demás información, que comprende el informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, que figura en el capítulo IV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa información, y no expresamos ningún tipo de garantía sobre ella.

En lo que respecta a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la demás información y, al hacerlo, considerar si presenta incoherencias significativas con los estados financieros o con los conocimientos que hemos obtenido durante la auditoría, o si de algún otro modo parece presentar alguna inexactitud significativa. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que esa otra información contiene alguna inexactitud significativa, tenemos la obligación de comunicarlo. En este sentido, no tenemos nada que decir.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la gobernanza con respecto a los estados financieros

El Secretario General de las Naciones Unidas es responsable de la preparación y la presentación adecuada de los estados financieros de conformidad con las IPSAS, así como de los controles internos que la administración estime necesarios para

permitir la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para continuar en funcionamiento, presentando información, en su caso, sobre las cuestiones que afectan a la continuidad del Mecanismo y aplicando el principio contable de empresa en marcha, salvo que la administración tenga intención de liquidar el Mecanismo o de poner fin a sus actividades, o no tenga ninguna otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso de presentación de información financiera del Mecanismo.

Responsabilidades de los auditores en lo que respecta a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener garantías razonables de que los estados financieros en su totalidad no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vaya siempre a detectar una inexactitud significativa cuando esta exista. Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o de error, y se consideran significativas si, individualmente o en su conjunto, cabría esperar razonablemente que van a influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

En una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. Asimismo:

- Detectamos y evaluamos los riesgos de inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error, elaboramos y aplicamos procedimientos de auditoría sensibles a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría adecuada y suficiente para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de un fraude es mayor que el de no detectar una que es producto de un error, pues cuando hay fraude puede haber también connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o evasión de los controles internos.
- Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos del Mecanismo.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y lo razonable de las estimaciones contables y de la información conexas divulgada por la administración.
- Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace la administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe alguna inexactitud significativa relacionada con acontecimientos o condiciones que puedan arrojar dudas importantes sobre la capacidad del Mecanismo para continuar en funcionamiento. Si llegamos a la conclusión de que existe una inexactitud significativa, en nuestro informe de auditoría debemos señalar los datos conexos que se presentan en los estados financieros o, si esa información facilitada no es suficiente, emitir una opinión con comentarios. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría

obtenida hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, los acontecimientos o condiciones futuros pueden hacer que el Mecanismo deje de continuar en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluidos los datos presentados, y si los estados financieros representan las transacciones y acontecimientos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza sobre, entre otras cosas, el alcance previsto de la auditoría y el momento de efectuarla, así como sobre las conclusiones de auditoría significativas, incluidas cualesquiera deficiencias significativas en los controles internos que observamos al realizar la auditoría.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

A nuestro juicio, además, las transacciones del Mecanismo de que se nos ha informado, o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría, se ajustan en todos los aspectos sustantivos al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos publicado un informe detallado sobre nuestra auditoría del Mecanismo.

(Firmado) Rajiv **Mehrishi**
Contralor y Auditor General de la India
Presidente de la Junta de Auditores

(Firmado) Mussa Juma **Assad**
Contralor y Auditor General de la
República Unida de Tanzania
(Auditor Principal)

(Firmado) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania

24 de julio de 2018

Capítulo II

Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

El 22 de diciembre de 2010, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1966 (2010) para establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. El Mecanismo se creó para concluir las tareas pendientes del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 y del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994. Funciona desde dos subdivisiones ubicadas en Arusha (República Unida de Tanzania) y La Haya (Países Bajos).

La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros y ha examinado las operaciones del Mecanismo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017. La auditoría consistió en el examen de las transacciones y operaciones financieras del Mecanismo en Arusha y La Haya.

Alcance del informe

El informe abarca cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General y ha sido examinado con la administración del Mecanismo, cuyas opiniones se han reflejado debidamente.

La auditoría se realizó principalmente para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros presentaban adecuadamente la situación financiera del Mecanismo al 31 de diciembre de 2017 y su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

La Junta también examinó las operaciones del Mecanismo con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, que permite que la Junta formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de las operaciones. La Junta examinó las principales actividades del Mecanismo y, entre otras cosas, evaluó la sostenibilidad general de los servicios, la estrategia de conclusión de la labor, la situación posterior a la aplicación de las IPSAS, la gestión de activos, la gestión de los archivos y expedientes, la gestión de los viajes y la tecnología de la información y las comunicaciones. En el informe también se incluye un breve comentario sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores.

Opinión de los auditores

La Junta emitió una opinión sin reservas sobre los estados financieros correspondientes al período objeto de examen, como se indica en el capítulo I.

Conclusión general

La Junta no detectó deficiencias significativas en las operaciones y registros financieros del Mecanismo. Sin embargo, la Junta determinó que podrían incorporarse mejoras en cuanto a la gestión de las construcciones y los contratos, la gestión de las adquisiciones, la gestión de los archivos y expedientes, la gestión de activos, la gestión de los viajes y la tecnología de la información y las comunicaciones. El Mecanismo ha establecido la administración autónoma que necesita para ultimar el ejercicio de las responsabilidades restantes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, cuyas operaciones se cerraron el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, respectivamente.

Constataciones principales

La Junta ha detectado varias cuestiones relacionadas con la mejora de la eficacia de las operaciones del Mecanismo. En particular, la Junta destaca las siguientes constataciones principales:

Sistema inadecuado de control de la calefacción, la ventilación y la climatización

a) Según el memorando interno emitido el 12 de enero de 2017 por la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo en relación con el sistema de control de la calefacción, la ventilación y la climatización en la oficina de Lakilaki, en Arusha, el sistema no cumplía plenamente las normas en materia de calidad del aire, temperatura y humedad relativa establecidas por el Mecanismo para los repositorios de archivos. Como consecuencia de ello, la Sección seguía almacenando los expedientes en el edificio del Centro Internacional de Conferencias de Arusha, en relación con lo cual hasta el 5 de mayo de 2018, momento en que se puso término a la auditoría, el Mecanismo había pagado en concepto de alquiler una suma de 179.518 dólares durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017. Los gastos de alquiler podrían haberse evitado si los repositorios se hubieran trasladado al emplazamiento designado. El Mecanismo informó a la Junta de que el estudio de arquitectura encargado de revisar las especificaciones relativas al sistema de control ambiental rectificaría los problemas que se habían detectado.

Casos de no aprobación de presentaciones a posteriori

b) En el párrafo 1 a) del capítulo 12.10 del *Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas* (versión 7, de 2013) se exige que todas las órdenes de variación presentadas *a posteriori* vayan dirigidas a comités de contratos y, posteriormente, a la División de Adquisiciones con fines de examen y aprobación. Sin embargo, a mayo de 2018 no se habían presentado con fines de aprobación al comité local de contratos ni a la División de Adquisiciones tres órdenes de variación por un valor total de 399.726 dólares para obras de construcción adicionales ejecutadas en Arusha entre diciembre de 2016 y febrero de 2017. La suma correspondiente a las órdenes de variación se había imputado al presupuesto ordinario por motivos de urgencia.

Falta de copias de seguridad de grabaciones audiovisuales

c) Durante su examen de la información sobre las grabaciones audiovisuales integrantes del sistema de gestión electrónica de documentos y registros (RM8), la Junta constató que, de las cerca de 115.000 grabaciones de ese tipo generadas a partir de unas 35.000 audiencias celebradas entre enero de 1994 y diciembre de 2017, 4.399 carecían de copia de seguridad. La administración explicó que había determinado un procedimiento para preservar y crear copias de cerca del 25% de las grabaciones sin copia, con lo cual su número general disminuiría en unas 1.100 cintas. La administración también velaría por que se expurgaran y destruyeran los registros repetidos que se habían examinado. La Junta considera que, en caso de desastre, la

falta de copias de seguridad de grabaciones audiovisuales puede ser causa de pérdida permanente de información y registros.

Recomendaciones

En vista de las constataciones principales señaladas, las recomendaciones más destacadas de la Junta son que el Mecanismo:

Sistema inadecuado de control de la calefacción, la ventilación y la climatización

a) Supervise al estudio de arquitectura encargado de revisar el sistema de control de la calidad del aire, la temperatura y la humedad relativa de los repositorios de archivos de las instalaciones de Lakilaki y de modificar el actual sistema para que se cumplan los requisitos establecidos;

Casos de no aprobación de presentaciones a posteriori

b) Presente las tres órdenes de variación al comité local de contratos y, posteriormente, a la División de Adquisiciones con fines de examen y aprobación a posteriori;

Falta de copias de seguridad de grabaciones audiovisuales

c) Aplique el plan de preservación audiovisual cumpliendo la meta declarada de preservar el 25% de las grabaciones sin copia de seguridad, examinando la validez y la integridad de los registros y estableciendo para el proyecto una junta de gobernanza.

A. Mandato, alcance y metodología

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1966 (2010), estableció el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para continuar la jurisdicción, los derechos y obligaciones y las funciones esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia después de la terminación de sus respectivos mandatos, incluidas diversas actividades judiciales, la ejecución de las penas, la reubicación de las personas absueltas y puestas en libertad, la protección de las víctimas y los testigos y la gestión de los archivos.
2. El Mecanismo tiene dos subdivisiones: una en Arusha (República Unida de Tanzania) y otra en La Haya (Países Bajos). La subdivisión de Arusha, que abarca las funciones heredadas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, inició sus operaciones el 1 de julio de 2012. La subdivisión de La Haya, que abarca las funciones heredadas del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, inició sus operaciones el 1 de julio de 2013.
3. El Mecanismo está constituido por tres órganos: las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría. Las Salas están integradas por un Presidente en régimen de dedicación exclusiva, una Sala de Apelaciones común a ambas subdivisiones, una Sala de Primera Instancia para cada subdivisión, un magistrado de turno en la subdivisión de Arusha y magistrados únicos nombrados en ambas subdivisiones. Las Salas se encargan de toda la labor judicial del Mecanismo, incluida la ejecución de las penas, los recursos administrativos, los juicios, las apelaciones, los trámites para la revisión de los fallos definitivos, las actuaciones por desacato y falso testimonio y la resolución de otras solicitudes relacionadas, por ejemplo, con el acceso a material confidencial y la protección de los testigos. La Oficina del Fiscal se encarga de la investigación y el ejercicio de la acción penal. La Secretaría, que está al servicio de las Salas y de la Oficina del Fiscal, se encarga de administrar y prestar servicios al Mecanismo.
4. La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros del Mecanismo y examinado sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 de conformidad con la resolución 74 (I) de la Asamblea General. La auditoría se hizo con arreglo al artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas Normas, la Junta debe cumplir ciertos requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.
5. La auditoría se realizó principalmente para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros presentaban adecuadamente la situación financiera del Mecanismo al 31 de diciembre de 2017 y su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Ello incluía determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

6. Además de auditar las cuentas y las transacciones financieras, la Junta examinó las operaciones del Mecanismo con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero, que requiere que la Junta formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de las operaciones del Mecanismo. Estas cuestiones se tratan en las secciones pertinentes del presente informe.

7. La Junta coordina su labor de auditoría con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para evitar duplicaciones y determinar hasta qué punto puede depender de la labor de la Oficina.

8. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y conclusiones se examinaron con el Mecanismo, cuyas opiniones se han reflejado debidamente en el presente informe.

B. Conclusiones y recomendaciones

1. Recomendaciones de ejercicios anteriores

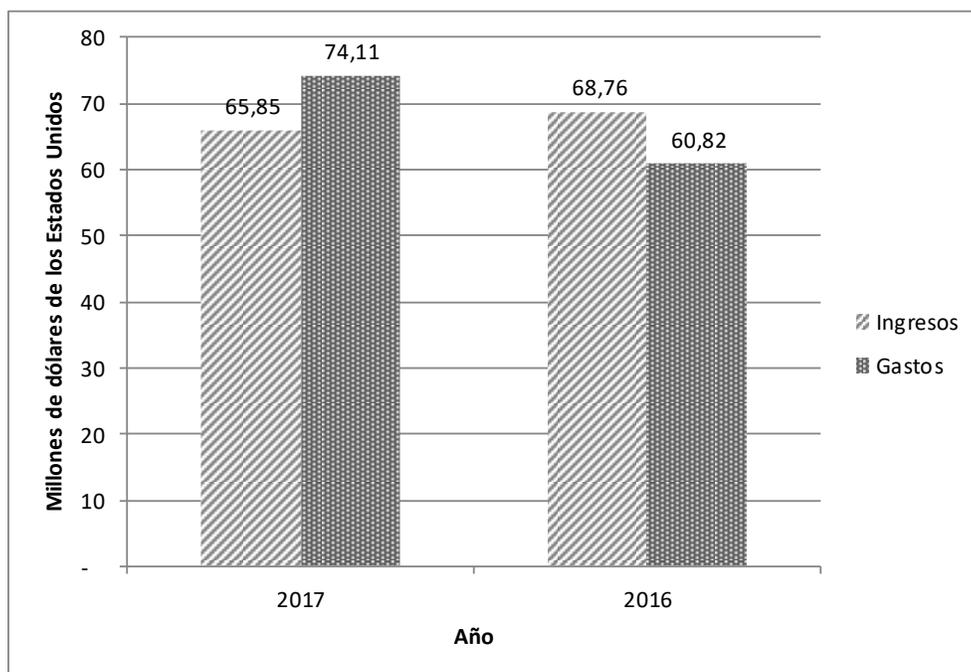
9. De las 15 recomendaciones que seguían pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2016, nueve (el 60%) se han aplicado totalmente, cinco (el 33%) estaban en vías de aplicación y una (el 7%) ha quedado superada por los acontecimientos. La Junta insta al Mecanismo a que aplique plenamente las recomendaciones pendientes de aplicación. En el anexo del presente informe figura información detallada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones.

2. Sinopsis de la situación financiera

10. El total de ingresos durante el año que se examina fue de 65,85 millones de dólares (68,76 millones de dólares en 2016), en tanto que los gastos ascendieron a 74,11 millones de dólares (60,82 millones de dólares (en cifras reexpresadas) en 2016), lo que arrojó un déficit de 8,26 millones de dólares (en 2016 hubo un superávit de 7,94 millones de dólares). El déficit registrado era atribuible principalmente al aumento del gasto en concepto de depreciación y amortización tras la transferencia de activos del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y a un aumento del pasivo acumulado durante el año en concepto de prestaciones después del servicio.

11. En la siguiente figura se presenta una comparación entre los ingresos y los gastos de los ejercicios económicos de 2016 y 2017.

Ingresos y gastos



Fuente: Análisis por la Junta de Auditores de los estados financieros del Mecanismo correspondientes al ejercicio 2017.

12. Al 31 de diciembre de 2017 el efectivo y los equivalentes de efectivo ascendían a 70,61 millones de dólares, suma equivalente al 61,2% del total de los activos. Ello representaba un aumento de 46,86 millones de dólares respecto del saldo de 23,75 millones de dólares mantenido a fines de 2016. El aumento fue resultado de la fusión con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que reportó una suma de 52,82 millones de dólares en concepto de efectivo e inversiones.

13. El pasivo al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 122,71 millones de dólares (89,55 millones de dólares en 2016). El pasivo en concepto de prestaciones de los empleados ascendía a 95,17 millones de dólares (61,80 millones de dólares en 2016), equivalentes al 77,6% del pasivo consignado. El aumento de 33,37 millones de dólares (37%) en el importe del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados es achacable principalmente a la pérdida actuarial de 21,73 millones de dólares consignada en relación con el ejercicio y a un pasivo adicional de 7,57 millones de dólares correspondientes al personal trasladado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. La pérdida actuarial se debió al uso de nuevos datos censales que repercutieron en las hipótesis demográficas actuariales, los ajustes por experiencia y las hipótesis financieras.

14. En el cuadro II.1 figuran los principales coeficientes financieros extraídos de los estados financieros del Mecanismo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Cuadro II.1
Análisis de los coeficientes

<i>Descripción de los coeficientes</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016 (reexpresado)</i>
Total del activo: total del pasivo ^a	0,94	1,17
Coefficiente de liquidez general ^b		
Activo corriente: pasivo corriente	7,88	7,46
Coefficiente de liquidez inmediata ^c		
Efectivo e inversiones a corto plazo y cuentas por cobrar: pasivo corriente	7,69	7,38
Coefficiente de caja ^d		
Efectivo e inversiones a corto plazo: pasivo corriente	5,19	1,59

Fuente: estados financieros del Mecanismo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

^a Un coeficiente alto es un buen indicador de solvencia.

^b Un coeficiente alto refleja la capacidad de la entidad para pagar sus obligaciones a corto plazo.

^c El coeficiente de liquidez inmediata es más conservador que el coeficiente de liquidez general porque no incluye los inventarios ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un coeficiente más alto refleja una mayor liquidez del activo corriente.

^d El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad que se obtiene midiendo la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo o fondos invertidos que hay en el activo corriente para cubrir el pasivo corriente.

15. En comparación con 2016, los coeficientes de liquidez muestran una situación de liquidez más sólida, a pesar del déficit registrado durante el ejercicio. El coeficiente de solvencia de 7,88:1, el coeficiente de liquidez inmediata de 7,69:1 y el coeficiente de caja de 5,19:1 indican que el pasivo corriente está cubierto debidamente por los activos líquidos, lo cual da a entender que el Mecanismo tiene mayor capacidad para pagar sus obligaciones a corto plazo con sus recursos líquidos. La solvencia de la entidad se ha deteriorado levemente, como se observa en el coeficiente entre el activo total y el pasivo total, de 0,94:1 (1,17:1 en 2016). El principal motivo de que este coeficiente haya empeorado es el elevado saldo de prestaciones de los empleados y honorarios y subsidios de los magistrados, por valor de 116,92 millones de dólares (82,31 millones de dólares en 2016), que constituía una parte considerable del pasivo y debía liquidarse en régimen de pago con cargo a los ingresos corrientes.

3. Gestión de las construcciones y los contratos

Sistema inadecuado de control de la calefacción, la ventilación y la climatización

16. La Junta determinó que, en su memorando interno de fecha 12 de enero de 2017 dirigido a la Secretaría, la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo había expresado preocupación por lo inadecuado del sistema de control de la calefacción, la ventilación y la climatización instalado en el recinto. La Sección había indicado en su memorando que el sistema no cumplía plenamente las normas en materia de calidad del aire, temperatura y humedad relativa fijadas por el Mecanismo en relación con los repositorios de archivos. Los repositorios deben estar equipados de un sistema de control ambiental capaz de retirar el polvo y los contaminantes y de mantener el repositorio principal de expedientes a una temperatura constante de 18 a 22°C y a una humedad relativa del 35% al 45% y la cámara de refrigeración a una temperatura constante de 8°C y a una humedad relativa del 25%. Sin embargo, el periodo inicial de seguimiento por la Sección, de cuatro semanas, indicaba que el equipo instalado

en Lakilaki no mantenía el ambiente conforme a las normas de la Sección, es decir, que el equipo instalado tanto en el repositorio principal de expedientes como en la cámara de refrigeración no podía mantener los niveles de temperatura y humedad relativa recomendados para el almacenamiento de expedientes durante un período prolongado. La Junta también confirmó la deficiencia durante su visita al repositorio principal de expedientes, realizada el 22 de noviembre de 2017, momento en que se midió una temperatura de 24,7°C y una humedad relativa del 50%, niveles que en ambos casos superaban lo establecido por la Sección.

17. El hecho de que el sistema de calefacción, ventilación y climatización instalado en Lakilaki no esté plenamente operativo ha supuesto que, aunque el Mecanismo se trasladó a Lakilaki en diciembre de 2016, cuatro repositorios de la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo y uno de la Oficina del Fiscal siguen ubicados en el edificio del Centro Internacional de Conferencias de Arusha. En consecuencia, el Mecanismo ha seguido pagando por esos repositorios alquiler cuya suma total ascendió a 179.518 dólares durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

18. El Mecanismo informó a la Junta de que el estudio de arquitectura contratado en relación con el proyecto revisaría las especificaciones establecidas para el sistema de control ambiental en relación con la calidad del aire, la temperatura y la humedad relativa de los archivos y prestaría asesoramiento sobre el diseño esquemático de un sistema reformado. El Mecanismo, en estrecha consulta con el arquitecto, había evaluado los plazos de entrega e instalación correspondientes al acondicionamiento y estimaba que las modificaciones quedarían ultimadas en lo esencial antes de que terminara el tercer trimestre de 2018.

19. Aunque reconoce la respuesta dada por la administración, la Junta sigue preocupada por que haya transcurrido un período considerable sin resolverse el problema, desde que la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo lo planteó por primera vez el 12 de enero de 2017. El retraso en la solución del problema ha supuesto que el Mecanismo ha tenido que seguir pagando alquiler por los locales del Centro Internacional de Conferencias de Arusha, gasto que podría haberse evitado.

20. El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de supervisar el estudio de arquitectura encargado de revisar el sistema de control de la calidad del aire, la temperatura y la humedad relativa de los repositorios de archivos de las instalaciones de Lakilaki y de modificar el sistema para que cumpla los requisitos establecidos.

4. Gestión de las adquisiciones

Casos de no aprobación de presentaciones a posteriori

21. El párrafo 1 del capítulo 12.10 del *Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas* prevé que los casos *a posteriori* se presenten a comités de contratos.

22. En marzo de 2017 el Mecanismo desembolsó un total de 399.726 dólares en relación con tres órdenes de variación correspondientes a obras adicionales para el proyecto de construcción de Arusha e imputó el importe al presupuesto ordinario por motivos de urgencia a título de caso presentado *a posteriori*. Sin embargo, a mayo de 2018, pasados más de 14 meses desde la fecha del pago (5 de marzo de 2017), esas órdenes de variación todavía no se habían presentado al comité local de contratos ni a la División de Adquisiciones con fines de examen y aprobación. En el cuadro II.2 pueden consultarse detalles sobre las órdenes de variación.

Cuadro II.2
Órdenes de variación no presentadas al comité local de contratos

<i>Número de factura</i>	<i>Fecha de la factura</i>	<i>Orden de variación núm.</i>	<i>Suma pagada (dólares EE.UU.)</i>
2017/INV/008	14 de febrero de 2017	008-008A	317 813,30
2017/INV/0012	21 de febrero de 2017	10	9 800,00
2017/INV/011	21 de febrero de 2017	11	72 112,80
Total			399 726,10

Fuente: facturas de construcción archivadas y actas de reuniones del comité local de contratos.

23. La administración atribuyó a diversas prioridades enfrentadas el retraso en la presentación con fines de aprobación de las órdenes de variación al comité local de contratos y a la División de Adquisiciones. La Junta opina que, al no haberse presentado oportunamente *a posteriori* los casos a los respectivos comités, no se han cumplido los procedimientos establecidos en relación con los casos de compra en cuestión. En consecuencia, también sufrirá retrasos la evaluación de las causas subyacentes con el objeto de determinar su justificación y encontrar una solución para que los incidentes no se repitan.

24. El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de presentar las tres órdenes de variación al comité local de contratos y, posteriormente, a la División de Adquisiciones con fines de examen y aprobación *a posteriori*.

5. Gestión de activos

Retrasos en la enajenación de los activos en desuso y en su paso a pérdidas y ganancias

25. En el párrafo 2) iv) de la parte D del procedimiento operativo estándar en materia de enajenación, baja en cuentas y deterioro del valor de activos (revisión 2) se establece que todo activo debe darse de baja en las cuentas en un plazo de 30 días contados desde que se presenta el caso de paso a pérdidas y ganancias y tramitarse dentro del mismo período sobre el que se informa.

26. Durante su examen de los datos sobre activos procedentes de Umoja, la Junta observó que estaban en desuso 51 activos valorados en 702.290 dólares (de las subdivisiones de Arusha y Kigali), entre ellos cuatro vehículos motorizados y un generador que se encontraban averiados y llevaban inmovilizados desde diciembre de 2016 en la oficina sobre el terreno de Kigali.

27. La administración informó a la Junta de que se había procedido a examinar exhaustivamente los activos para determinar su utilidad y su disponibilidad de uso. Explicó que los casos correspondientes a los activos se habían enviado a la Junta Local de Fiscalización de Bienes con fines de paso a pérdidas y ganancias y enajenación. Aunque la Junta aprecia la labor de enajenación de activos llevada a cabo hasta la fecha, observa que al 5 de mayo de 2018 todavía no había tenido lugar ningún tipo de enajenación física.

28. El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de velar por que los activos en desuso o los activos de otro tipo que estuvieran averiados fueran oportunamente objeto de enajenación física.

Información desactualizada sobre los activos en Umoja

29. De conformidad con el párrafo 7 del procedimiento operativo estándar relativo al traspaso de activos del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia al Mecanismo, la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventario debe tramitar dicho traspaso. Parte de la tarea consiste en traspasar a Umoja los datos sobre los activos. Además, en el párrafo 7.2 del procedimiento operativo estándar se indica que la sección que corresponda (el titular del activo) podrá asignar el activo en Umoja a un funcionario (usuario) y emitirlo a su nombre.

30. Sin embargo, durante su examen de los datos de Umoja la Junta observó que no estaba completa, o era inadecuada, la información relativa a un total de 6.680 activos y equipos (por un valor en libros de 12,54 millones de dólares), por ejemplo en relación con los números de identificación. Además, aunque los activos y equipos se habían traspasado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia al Mecanismo entre julio y diciembre de 2017, los datos consignados carecían de información sobre el usuario al que se había asignado o emitido el activo. De esos activos, 3.088 presentaban fechas de adquisición incorrectas y 1.010 carecían de información sobre su ubicación física.

31. La administración explicó que la información sobre los activos, como la identificación del usuario, estaba incompleta porque el personal se había separado en masa del servicio. Sin embargo, la administración tenía un plan de acción para actualizar la información en Umoja a principios de 2018. La ubicación de los activos se actualizará junto con otro tipo de información, y la base de datos sobre los activos y el inventario se sincronizará con Umoja al término de la verificación física de los activos.

32. La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración, pero considera que el traspaso electrónico en Umoja de activos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia al Mecanismo no se llevó a cabo de forma eficaz para velar por que los activos registrados se sustentaran en información completa y precisa.

33. El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de actualizar en Umoja la información sobre los activos, en particular mediante su asignación y emisión sin demora a los correspondientes usuarios (funcionarios).

6. Gestión de archivos y expedientes

Falta de copias de seguridad de grabaciones audiovisuales

34. En el artículo 27 del anexo 1 de su resolución [1966 \(2010\)](#), el Consejo de Seguridad indicó que el Mecanismo se encargaría de la gestión de los archivos de los dos Tribunales, incluidos su preservación y el acceso a ellos, así como de sus propios archivos, entre ellos documentos, mapas, fotografías, grabaciones audiovisuales y objetos diversos.

35. La Junta revisó la información sobre las grabaciones audiovisuales del sistema de gestión electrónica de documentos y registros (RM8) y las cintas y discos físicos almacenados en los repositorios de la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo (repositorios M01 y M1A). La Junta constató que, de las cerca de 115.000 grabaciones audiovisuales generadas en unas 35.000 audiencias celebradas entre enero de 1994 y diciembre de 2017, 4.399 carecían de copia de seguridad.

36. La administración explicó que seguía examinando 69.363 grabaciones audiovisuales para detectar grabaciones duplicadas que podrían destruirse y comprobar las no duplicadas a fin de verificar su integridad y precisión y corregir posibles errores en cuanto a su preservación y el acceso a ellas. En el marco de la ejecución del proyecto de preservación y acceso audiovisual, la Sección de Archivos y Expedientes del

Mecanismo ya había establecido un procedimiento con arreglo al cual en los siguientes 12 meses: a) crearía un equipo del proyecto y una junta del proyecto; b) prepararía y examinaría los casos seleccionados para velar por que los expedientes estuvieran disponibles para las medidas de preservación y prepararía y crearía duplicados de cerca del 25% de las grabaciones de las que no se había encontrado copia, con lo cual su número global disminuiría en unas 1.100 cintas; y c) velaría por que se eliminaran y destruyeran los registros repetidos que se hubieran examinado.

37. La Junta considera que la administración debe velar por la existencia de copias de seguridad, pues su ausencia podría ser causa de pérdida permanente de información o registros importantes en caso de desastre.

38. El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de aplicar el plan de preservación audiovisual cumpliendo la meta declarada de preservar el 25% de las grabaciones sin copia de seguridad, examinando la validez y la integridad de los expedientes y estableciendo para el proyecto una junta de gobernanza.

7. Gestión de los viajes

Retrasos en la presentación de solicitudes de viaje

39. Desde la implantación de Umoja en noviembre de 2015, los funcionarios y los administradores de viajes que crean solicitudes de viaje en nombre de viajeros del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo que carecen de acceso a Umoja se han guiado por las guías prácticas de Umoja en materia de viajes¹. Conforme a estas guías prácticas, todas las solicitudes de viaje deben presentarse 21 días antes de la fecha de salida prevista para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo 3.3 de la instrucción administrativa ST/AI/2013/3, según el cual los viajeros han de ultimar los trámites de su viaje 16 días antes del comienzo del mismo, o los directores de programas que proceda deberán presentar una justificación del incumplimiento de ese plazo.

40. La Junta revisó los datos sobre viajes incluidos en Umoja y constató que, de los 200 viajes realizados entre enero y noviembre de 2017, las solicitudes de 80 se habían presentado menos de 21 días antes de su comienzo, frente a lo que se dispone en las guías prácticas de Umoja en materia de viajes. Como consecuencia de ello, 76 solicitudes se habían aprobado menos de 16 días antes de la fecha del viaje.

41. La administración informó a la Junta de que eran varios los motivos de que las solicitudes de viaje se hubieran aprobado fuera de los plazos establecidos de 21 o 16 días, entre ellos casos de contratación de urgencia, cambios en los calendarios de reuniones y juicios, solicitudes de viaje presentadas con urgencia por el personal a causa de emergencias familiares y limitaciones presupuestarias o del sistema que impidieron certificar los viajes.

42. Sin embargo, de los 80 viajes en cuestión, solo 45 guardaban relación con contrataciones, mientras que los 35 restantes tenían que ver con vacaciones en el país de origen, visitas familiares, subsidios de educación, la separación del servicio y la repatriación, por lo que podrían haberse planificado y solicitado 21 días antes de la fecha del viaje. La administración también sostuvo que la instrucción administrativa tenía por objeto garantizar flexibilidad operacional, siempre que se justificara el incumplimiento del plazo. No obstante, la Junta no encontró pruebas de que el incumplimiento en cuestión satisficiera el requisito de aceptabilidad, como en caso

¹ Portal de autoservicio para empleados para crear: viajes oficiales, solicitudes de viajes relacionados con recursos humanos, viajes reglamentarios (billetes pagados por las Naciones Unidas), viajes reglamentarios (opción de la suma fija), informes de gastos y otros trámites.

de factores que escaparan al control de los funcionarios o los administradores de viajes.

43. **La Junta recomienda que el Mecanismo recuerde regularmente a los funcionarios y los administradores de viajes las disposiciones en materia de viajes por medio de mensajes públicos periódicos para velar por que los viajes por motivos de vacaciones en el país de origen, visitas familiares, subsidios de educación, separación del servicio y repatriación se planificaran con suficiente antelación a su inicio a fin de cumplir el requisito de presentar las solicitudes de viaje por lo menos 21 días antes de la fecha del viaje.**

8. Tecnología de la información y las comunicaciones

Medidas de control generales inadecuadas en el centro de datos del Mecanismo en Arusha

44. El centro de datos del Mecanismo en Arusha consta de sistemas y componentes de computación, servidores y redes al servicio de la tecnología de la información del Mecanismo. En la sala de servidores se utilizan dos suministros de energía ininterrumpidos con capacidad de 80 y 40 kVA para prestar apoyo al equipo Vblock de tecnología de la información para almacenamiento y otros tipos de centros de datos y de equipo de la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo. La Junta también observó un nuevo suministro de energía ininterrumpido con capacidad de 80 kVA mediante el que se tenía intención de prestar apoyo al centro de datos como sistema alternativo en caso de que los suministros existentes dejaran de funcionar.

45. La Junta observó que el nuevo suministro de energía ininterrumpido llevaba averiado desde octubre de 2016 hasta mayo de 2018, fecha en que concluyó su auditoría.

46. Además, la Junta constató que por encima de los servidores y por el techo del centro de datos donde se mantenían los soportes de los servidores y del sistema en red pasaban tuberías de agua, lo cual ponía al equipo en peligro en caso de que goteara agua.

47. El Mecanismo explicó que en noviembre de 2017 se había concertado con un contratista la modificación de las tuberías, pero que, en vista de que el contratista todavía no había intervenido, se estaba planteando la adopción de medidas de seguimiento.

48. Aunque reconoce las respuestas dadas por la administración, la Junta considera que debe repararse o sustituirse sin demora el suministro de energía ininterrumpido defectuoso. La Junta opina también que urge cambiar el recorrido de las tuberías que pasan por el techo del centro de datos.

49. **El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de: a) arreglar o sustituir el suministro de energía ininterrumpido defectuoso para que pueda aportar energía ininterrumpidamente en momentos de fluctuación; y b) mantenerse en estrecho contacto con el contratista para velar por que se termine de modificar la disposición de las tuberías de agua que pasan por el techo del centro de datos.**

Gestión inadecuada del proyecto de base de datos judiciales unificada

50. En la sección 3.4 del procedimiento en materia de gestión del cambio se explica que, al ensayarse un sistema, deben tomar parte diversos grupos de usuarios, aparte de la sección operativa directamente afectada por el cambio, para que la aceptación esté más generalizada. Además, en la sección 2.2.3 del manual de gestión de proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas se

indica que debe prepararse documentación de iniciación del proyecto² que sirva de guía común a la junta del proyecto y a su director.

51. El Mecanismo contrató un proveedor el 31 de diciembre de 2015 para preparar y poner en marcha una base de datos judiciales unificada. El proyecto de base de datos judiciales unificada tiene por objeto elaborar un sistema electrónico de recepción, almacenamiento, gestión y distribución de sus propios registros judiciales, así como facilitar el acceso a los registros judiciales de los dos Tribunales y el Mecanismo. Estaba previsto que el proyecto, presupuestado en 256.812 dólares, estuviera ultimado al 31 de octubre de 2016. Sin embargo, durante el examen del proyecto la Junta determinó que la administración debía prestar atención a las siguientes cuestiones:

a) El contratista puso fin al encargo el 30 de junio de 2017. Se expidió un certificado de aceptación final para confirmar que la base de datos judiciales se había instalado y configurado debidamente y que el sistema se encontraba en pleno funcionamiento. Sin embargo, al 5 de mayo de 2018, fecha en que se puso fin a la presente auditoría, el Mecanismo todavía no había empezado a hacer uso del sistema. La administración explicó que estaban en curso actividades internas, como una comprobación interna del sistema, el desarrollo por la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo en Arusha de una interfaz de búsqueda en la web, la capacitación de los usuarios finales y la elaboración de procedimientos operativos estándar para determinar las funciones y responsabilidades en relación con la base de datos. Sin embargo, la Junta considera que las deficiencias observadas se debían en su mayor parte a la falta de un plan maestro en el que se indicaran y distinguieran las actividades que incumbían a escala interna al personal del Mecanismo y las que presuntamente incumbían al proveedor. A diciembre de 2017 no se disponía de un plan en relación con las actividades en curso cuya ultimación estaba prevista para el 31 de octubre de 2016 y, como consecuencia de una ulterior prórroga, para el 31 de mayo de 2017;

b) La administración considera que los requisitos funcionales iniciales atendían por completo las necesidades institucionales, incluso al término de la tarea llevada a cabo por el contratista. Sin embargo, la Junta detectó varias cuestiones, como los requisitos en materia de seguridad de la información, una interfaz de búsqueda en la web y la integración de la base de datos judiciales unificada con la base de datos sobre testigos y con otros sistemas de información conexos, que el proveedor no había atendido, especificado y cumplido debidamente, aunque aparecían indicadas en el contrato. Preocupa a la Junta el hecho de que el proveedor no hubiera resuelto las deficiencias detectadas en relación con la integración, los requisitos del mecanismo de búsqueda y la seguridad al término del ensayo y antes de que se expidiera un certificado de aceptación final. No habiendo conseguido el proveedor configurar el sistema conforme a lo acordado, lo cual ha obligado a que prosiguieran actividades internas, como la elaboración de una interfaz de búsqueda en la web, la Junta considera que los requisitos funcionales no se definieron integralmente en función del conjunto de necesidades institucionales;

c) No había documentación de iniciación del proyecto, que es el contrato suscrito entre la junta del proyecto y su director. Se trata de documentación fundamental que también pueden utilizar con fines de información y orientación quienes toman parte en el proyecto y su evaluación. Aunque la administración explicó que se servía de reseñas de alto nivel y estudios de viabilidad en calidad de documentación de iniciación del proyecto, preocupa a la Junta que, a falta de este tipo de documentación, puede que desde el principio mismo del proyecto no se hayan

² La documentación de iniciación del proyecto ofrece orientación e información a quienes participan en el proyecto y se utiliza con fines de evaluación al término de un proyecto.

acordado sus objetivos, con lo cual es mayor el riesgo de que el director del proyecto no lo haya dimensionado correctamente;

d) Las pruebas de aceptación por los usuarios no tuvieron en cuenta todos los resultados de las pruebas aportados por dependencias institucionales. Por ejemplo, la Dependencia de Registros y Archivos Judiciales indicó que en el sistema antiguo había grupos definidos de antemano para la distribución de archivos electrónicos, mientras que en la base de datos judiciales unificada la distribución exigía la selección de destinatarios a partir de un sistema de correo electrónico, lo que se prestaba a error. Además, según la Sección de Tecnología de la Información, la recuperación de información de transcripciones a partir de un testigo seleccionado no era posible en la base de datos judiciales unificada;

e) Según la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones para 2014-2017, el establecimiento de las especificaciones de un nuevo sistema, como la base de datos judiciales unificada, sin dar cabida a todas las funciones disponibles en sistemas antiguos que las dependencias institucionales seguían necesitando planteaba riesgos. Sin embargo, no se habían adoptado medidas para mitigarlos. Además, los riesgos no se habían incorporado en la evaluación original de los riesgos derivados del proyecto de base de datos judiciales unificada en 2015, si bien la evaluación se había actualizado en mayo de 2017;

f) En mayo de 2018 se informó a la Junta de que el proyecto de base de datos judiciales unificada se había suspendido a fines de 2017 en espera de que se realizase una evaluación independiente del estado actual del proyecto y de la viabilidad de integrar las aplicaciones concebidas exclusivamente para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia que utilizaba el Mecanismo, conforme a lo recomendado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe de marzo de 2018 (véase S/2018/206).

52. La Junta opina que, de no corregirse las deficiencias indicadas, puede que el proyecto no se ajuste a los objetivos institucionales que se persiguen.

53. El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de revisar y determinar las diferencias entre la base de datos judiciales unificada y las necesidades institucionales dando cabida a los responsables de los procesos institucionales y, posteriormente, preparar un plan maestro para el proyecto del que formaran parte todas las actividades correspondientes al proveedor y al personal interno.

54. El Mecanismo también aceptó la recomendación de la Junta de agilizar la contratación de uno o más examinadores independientes para asesorar al Mecanismo con respecto a la mejor manera de ejecutar el proyecto.

55. Además, el Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de velar por que: a) se sometieran a pruebas de aceptación usuarios que a continuación certificaran y verificaran que el sistema aplicado cumplía sus requisitos funcionales; y b), en calidad de enseñanza extraída, se preparara un documento de iniciación del proyecto conforme a la orientación en materia de gestión de proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones que sirviera de marco a ulteriores proyectos.

Falta de una estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

56. De conformidad con el párrafo 11.3 j) del boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (ST/SGB/2016/11), los proyectos y estrategias locales en la materia que preparen y ejecuten dependencias de tecnología de la información y las comunicaciones de oficinas y departamentos de la Secretaría deben ser consonantes con la estrategia de la Secretaría sobre el tema.

57. La Junta observó que, aunque el Mecanismo tenía antes una estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones que se había aplicado de noviembre de 2014 a diciembre de 2017, para 2018 no se había aprobado una estrategia al respecto.

58. El Mecanismo explicó que la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones había vencido a fines de 2017 y que la Sección de Tecnología de la Información se dedicaba a examinar prioridades e iniciativas junto con las dependencias institucionales a fin de elaborar una nueva estrategia que se esperaba aprobar en el tercer trimestre de 2018.

59. Preocupa a la Junta que, a falta de una estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, las inversiones en este ámbito tal vez no coincidan con las necesidades institucionales, lo cual podría dar lugar a un desajuste entre esas inversiones y los objetivos estratégicos generales del Mecanismo y de la Secretaría. Además, una estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones permitiría al Mecanismo adoptar un enfoque integral sobre la orientación que puede darse a las inversiones en ese tipo de tecnología sobre la base de los recursos disponibles.

60. El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de elaborar una nueva estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones consonante con la estrategia general del Mecanismo y las iniciativas estratégicas generales de las Naciones Unidas en la materia.

C. Información suministrada por la administración

1. Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

61. Conforme a la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, el Mecanismo aprobó durante el ejercicio económico de 2017 el paso a pérdidas y ganancias de cuentas por cobrar por valor de 14.322 dólares y de propiedades, planta y equipo por un total de 44.333 dólares.

2. Pagos a título graciable

62. La administración confirmó que el Mecanismo no había efectuado ningún pago a título graciable en 2017.

3. Casos de fraude y de presunción de fraude

63. De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISAS 240), la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de manera que resulte razonable prever que se detectarán inexactitudes e irregularidades significativas, incluidas las resultantes de fraude. Sin embargo, no se debe confiar en que la auditoría de la Junta detecte todas las inexactitudes e irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude corresponde a la administración.

64. Durante la auditoría, la Junta formula preguntas a la administración sobre su responsabilidad de supervisión para evaluar los riesgos de fraude grave y los procesos que se han establecido para detectar los riesgos de fraude y responder a ellos, incluidos los riesgos específicos que la administración haya detectado o haya señalado a la atención de la Junta. La Junta también pregunta a la administración si tiene conocimiento de algún fraude real, sospechado o presunto, lo que incluye averiguaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Como parte de las atribuciones adicionales de las auditorías externas, los casos de fraude y presunción de fraude se incluyen en la lista de asuntos a los que debe hacerse referencia en el informe de auditoría.

65. En 2017, la Junta no detectó ningún caso de fraude ni de presunción de fraude, y el Mecanismo informó a la Junta de que no se había registrado ningún caso de ese tipo.

D. Agradecimientos

66. La Junta desea expresar su reconocimiento al Presidente, al Fiscal, al Secretario y a los demás funcionarios del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales por la cooperación y la asistencia prestada a su personal.

(Firmado) Rajiv **Mehrishi**
Contralor y Auditor General de la India
Presidente de la Junta de Auditores

(Firmado) Mussa Juma **Assad**
Contralor y Auditor General de la
República Unida de Tanzania
(Auditor Principal)

(Firmado) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania

24 de julio de 2018

Anexo

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

Ejercicio económico en que se formuló por primera vez la recomendación	Párrafo de referencia	Recomendaciones	Respuestas del Mecanismo	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación	
					En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
2015	26	La Junta recomendó que el Mecanismo utilizara el marco de desarrollo normativo para actualizar sus reglamentos, políticas y procedimientos administrativos, de modo que se ajustaran a su entorno operacional vigente	El Mecanismo está utilizando el marco de desarrollo normativo para redactar nuevos reglamentos, políticas y procedimientos administrativos y prevé que la mayoría de sus políticas administrativas estén nuevamente redactadas para el primer trimestre de 2017	La administración demostró que utilizaba el marco de desarrollo normativo para redactar nuevos reglamentos, políticas y procedimientos administrativos. En consecuencia, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado	X	
2015	52	La Junta recomendó que el Mecanismo colaborara con la División de Adquisiciones en la Sede para: a) seguir supervisando de cerca el proyecto a fin de evitar nuevas demoras; b) preparar un plan del proyecto y supervisar su ejecución para mostrar la manera en que el proyecto se completará a tiempo y dentro de los límites del presupuesto aprobado; y c) evaluar y aplicar la disposición relativa a la indemnización por daños y perjuicios fijada en el contrato, según procediera, por el incumplimiento de las condiciones contractuales por parte del contratista	Respecto del apartado a), el Mecanismo sigue supervisando de cerca el proyecto y señala que en una auditoría reciente la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había llegado a la conclusión de que la gestión de proyectos del Mecanismo era satisfactoria. En cuanto al apartado b), el Mecanismo señala que el proyecto se había ensayado y puesto en funcionamiento la última semana de septiembre de 2016, último paso antes de la finalización sustancial. El proyecto sigue dentro de los límites del presupuesto aprobado. Así pues, el Mecanismo considera que este apartado de la recomendación ha sido superado por los acontecimientos y ha concluido. Con respecto a la parte c), el Mecanismo actúa en estrecha coordinación con la División de Adquisiciones, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo para velar por que el contratista siga rectificando los defectos incluidos en la lista y concluya esa labor para finales de abril de 2018. A la vez, el Mecanismo ha retenido algunos pagos en concepto de indemnización por retraso	Se han cerrado las partes a) y b) de la recomendación La Junta, tras examinar la aplicación de la parte c) de la recomendación, confirma que el pago de la indemnización por daños y perjuicios se ha retenido mientras los trabajos todavía no habían concluido. En consecuencia, se considera que la recomendación se ha aplicado	X	

Ejercicio económico en que se formuló por primera vez la recomendación	Párrafo de referencia	Recomendaciones	Respuestas del Mecanismo	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación	
					En vías de aplicación	Superada por los Sin aplicar acontecimientos
2016	18	El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que: a) velara por que el contratista y el arquitecto (consultor) concluyeran sin más demora las obras pendientes en el período de garantía por defectos; y b) siguiera colaborando con la Secretaría para determinar cómo cobrar la indemnización por daños y perjuicios, cuando fuera jurídicamente adecuado y económicamente viable	El contratista y el arquitecto están actualizando la información sobre los progresos realizados en relación con las modificaciones juzgadas necesarias y completando los trabajos pendientes en las nuevas instalaciones. Tras la inspección y la recepción de su informe sobre la marcha de los trabajos, el Mecanismo les enviará una notificación oficial para asegurarse de que las obras pendientes concluyan de manera adecuada y oportuna. Durante este proceso, la oficina de enlace del Mecanismo también informará a las oficinas competentes de la Secretaría de las Naciones Unidas con vistas a determinar si, desde el punto de vista jurídico y económico, resulta posible cobrar la indemnización por daños y perjuicios y, de ser así, en qué cuantía	Las obras pendientes debían estar realizadas y verificadas al término del período revisado de garantía por defectos, que terminaba el 30 de abril de 2018. Además, no se había cobrado la indemnización por daños y perjuicios y no se había determinado las posibilidades de cobro. En vista de que esas actividades siguen pendientes, la Junta considera que la recomendación todavía se encuentra en vías de aplicación	X	
2016	23	El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que ejerciera una supervisión estrecha y velara por que el contratista impartiera sin más demora los diez cursos de capacitación y orientación pendientes para los usuarios del edificio	Se han llevado a cabo nueve actividades de capacitación y sesiones de orientación para los usuarios del edificio, y la que queda pendiente tendrá lugar después de que se corrijan los defectos del centro de archivos	La Junta ha verificado que se han impartido las actividades de capacitación, con lo cual la recomendación se ha aplicado plenamente	X	
2016	25	El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que diera instrucciones al contratista para que presentara un programa de trabajo revisado para el seguimiento de las obras pendientes y la subsanación de los defectos en la lista	El contratista y el arquitecto están actualizando la información sobre los progresos realizados en relación con las modificaciones juzgadas necesarias y completando los trabajos pendientes en las nuevas instalaciones. Tras la inspección y la recepción de su informe sobre la marcha de los trabajos, el Mecanismo les enviará una notificación oficial para asegurarse de que todas las obras pendientes concluyan de manera adecuada y oportuna. El contratista ha presentado el programa de trabajo revisado	El programa de trabajo revisado se ha presentado y verificado. La Junta considera cerrada la recomendación	X	

Ejercicio económico en que se formuló por primera vez la recomendación	Párrafo de referencia	Recomendaciones	Respuestas del Mecanismo	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación	
					En vías de aplicación	Superada por los Sin aplicar acontecimientos
2016	29	El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que se pusiera en contacto con el arquitecto y el contratista para velar por que el contratista cumpliera plenamente las condiciones del contrato en lo relativo al plan de gestión de desechos y compactara la tierra suelta según fuera necesario	En vista de las circunstancias del caso, no merece la pena tocar la tierra. Su compactación entrañaría erosión, pues hay hierba plantada en la zona	La Junta procedió a una verificación física sobre el terreno y coincidió con el Mecanismo en que la compactación de la tierra suelta entrañaría erosión. En consecuencia, la Junta ha dado esta recomendación por cerrada a causa de que su aplicación no añadiría valor		X
2016	34	La Junta recomienda que el Mecanismo se asegure de que se firma el contrato con el actual propietario de los locales y se mantiene la documentación adecuada sobre los progresos realizados para conservar y renovar los locales de oficinas	El propietario del inmueble se ha comprometido por escrito y a largo plazo con el Mecanismo a que este podrá permanecer en las instalaciones actuales después de 2017. Al respecto, se está negociando un proyecto de contrato definitivo y el Mecanismo espera firmar un nuevo contrato de arrendamiento a finales de 2017	A abril de 2018 había entrado en vigor la enmienda del contrato de arrendamiento, con lo que la Junta considera que se ha aplicado la recomendación	X	
2016	40	El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que revisara su cronograma de elaboración de un documento de gobernanza para la gestión de los archivos y expedientes y estableciera un calendario claro para la elaboración y aplicación de todas las políticas, directrices y procedimientos restantes	La Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo está preparando un documento revisado sobre el cronograma de elaboración de un documento de gobernanza para la gestión de los archivos y expedientes en el que se establecerá un calendario claro para la elaboración de los demás documentos de política	La administración ha dado a conocer la situación y la fecha de terminación prevista de las políticas, directrices y procedimientos restantes. En consecuencia, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado	X	
2016	46	El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo elaborara una planificación o un plan de trabajo general para todo el proyecto de digitalización atrasada de expedientes, en el que se determinaran todas las causas y	La Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo está preparando un plan de trabajo general para el proyecto de digitalización atrasada de expedientes que incluye un calendario y disposiciones para supervisar su ejecución	La Junta observó que el plan de trabajo del proyecto de digitalización atrasada aparecía indicado en el proyecto de preservación y acceso audiovisual. Por lo tanto, considera que la recomendación está en vías de aplicación		X

	<i>Ejercicio económico en que se formuló por primera vez la recomendación</i>	<i>Párrafo de referencia</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Respuestas del Mecanismo</i>	<i>Evaluación de la Junta</i>	<i>Situación después de la verificación</i>		
						<i>Aplicada</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Sin aplicar</i>
			expedientes que debía abarcar, el calendario correspondiente y la forma de vigilar su ejecución					
2016	51		El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que todos los expedientes que se hallaran en los repositorios de la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo fueran examinados y se hiciera un seguimiento de dichos expedientes con respecto a los calendarios aprobados de conservación de expedientes y que estos se aplicaran de forma efectiva poniendo en marcha las medidas apropiadas de eliminación	La Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo está facilitando la transferencia oportuna y completa de todos los expedientes físicos y digitales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia al Mecanismo antes de la liquidación del Tribunal, prevista para finales de 2017. Una vez finalizado el proyecto, la Sección dispondrá de recursos para empezar a reorganizar los repositorios	La Junta observó que todavía no ha dado comienzo el examen ni la reorganización de los calendarios de conservación de documentos que se han aprobado. Por lo tanto, considera que la recomendación sigue en vías de aplicación		X	
2016	56		El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que velara por que se acelerara el proceso de aprobación de conformidad con el párrafo 26 de los procedimientos operativos estándar sobre las solicitudes y aprobaciones de viajes, de 30 de marzo de 2015	El Mecanismo adoptará medidas para asegurarse de que se acelere el proceso de aprobación de solicitudes de viaje. Además, también se revisará el correspondiente procedimiento operativo estándar de conformidad con la metodología de elaboración de políticas del Mecanismo	La Junta observó durante 2017 los mismos casos de retraso en la aprobación de solicitudes de viaje. Además, el Mecanismo todavía no había adoptado las medidas dirigidas a dar cumplimiento a la recomendación. La Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación		X	
2016	61		La Junta recomienda que el Mecanismo haga un seguimiento sistemático de la rendición de cuentas de los anticipos para viajes asegurándose de que se presentan oportunamente los formularios de reembolso de los gastos de viaje y se adoptan las medidas necesarias en caso de incumplimiento	El Mecanismo ha instaurado una revisión semanal de los informes de gasto pendientes, con el fin de hacer un seguimiento de los miembros del personal que no completen a tiempo sus informes. Además, se ha activado una función de Umoja que hará que se recuperen los anticipos para viajes en caso de incumplimiento de los plazos prescritos	En vista de las medidas instituidas por el Mecanismo con respecto a la rendición de cuentas de los anticipos para viajes, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado	X		

Ejercicio económico en que se formuló por primera vez la recomendación	Párrafo de referencia	Recomendaciones	Respuestas del Mecanismo	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
2016	67	El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que examinara y formalizara el procedimiento de acreditación y desacreditación para el acceso de los usuarios a RM8 con una matriz de funciones de los usuarios definida	Se facilitó a la Junta la matriz de funciones de los usuarios para que la examinara antes de publicar su informe final. Por lo tanto, la administración del Mecanismo solicita que se dé por cerrada esta recomendación	Se ha formalizado el procedimiento de acreditación y desacreditación para el acceso de los usuarios a RM8. La Junta considera que se ha aplicado la recomendación	X			
2016	72	El Mecanismo aceptó la recomendación de la Junta de que revisara, actualizara y pusiera a prueba el plan de recuperación en casos de desastre de la subdivisión de Arusha del Mecanismo y, posteriormente, ejecutara un plan amplio de recuperación en casos de desastre que considerara todos los sistemas de información y sus dependencias	El Mecanismo ha llevado a cabo un examen completo del plan de recuperación en casos de desastre de su subdivisión de Arusha, lo ha actualizado según procedió y se ha asegurado de que se aplicara en consecuencia	El Mecanismo ha revisado el plan actualizado de recuperación en casos de desastre de su subdivisión de Arusha. En consecuencia, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado	X			
2016	80	La Junta recomienda que el Mecanismo acelere la evaluación y el examen de su organigrama respecto de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para garantizar que las funciones se encuentran fuera de la dependencia de TIC únicamente por razones justificadas y que las funciones de TIC están básicamente consolidadas y centralizadas a fin de evitar la fragmentación de los conocimientos especializados y la capacidad en esta materia	El Mecanismo está evaluando y examinando su organigrama de TIC y, posteriormente, el Comité sobre TIC del Mecanismo analizará y aprobará los resultados de dicho estudio	Se ha encomendado al Comité sobre TIC la revisión del organigrama respecto de la TIC y el análisis de la manera en que se puede incorporar al personal de TIC de secciones distintas de la sección de TIC en esta última con fines de colaboración. Por tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación		X		
Número total de recomendaciones					9	5	0	1
Porcentaje del número total de recomendaciones					60	33	0	7

Capítulo III

Carta de fecha 23 de marzo de 2018 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Subsecretaria General y Contralora

Los estados financieros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales se han preparado de conformidad con la regla 106.1 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

En las notas a los estados financieros se resumen las principales políticas contables aplicadas en la preparación de esos estados. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por el Mecanismo durante el período a que corresponden los estados financieros, respecto de las cuales el Secretario General tiene responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que llevan los números I a V, son correctos en todos los aspectos significativos.

(Firmado) Bettina Tucci **Bartsiotas**
Subsecretaria General y Contralora

Capítulo IV

Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

A. Introducción

1. El Secretario tiene el honor de presentar su informe financiero sobre las cuentas del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

2. El presente informe debe leerse junto con los estados financieros. Se adjunta al presente capítulo un anexo que incluye la información complementaria que debe proporcionarse a la Junta de Auditores de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

3. El Mecanismo fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1966 \(2010\)](#) para continuar la jurisdicción, los derechos y las obligaciones y las funciones esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia después de la terminación de sus respectivos mandatos.

4. El Mecanismo está integrado por dos subdivisiones. Una subdivisión aborda las funciones heredadas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, tiene su sede en Arusha (República Unida de Tanzania) e inició sus operaciones el 1 de julio de 2012. La otra subdivisión se encarga de las funciones heredadas del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, se encuentra en La Haya (Países Bajos) e inició sus operaciones el 1 de julio de 2013.

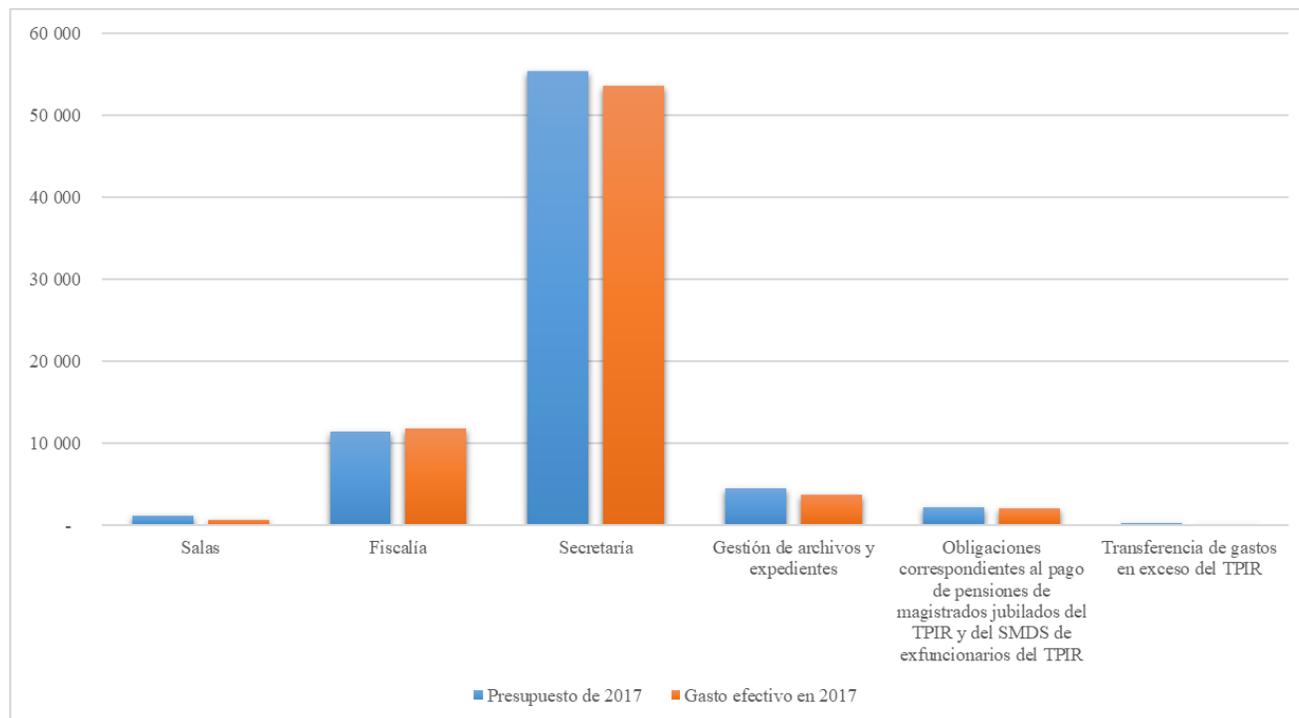
5. El Mecanismo se compone de tres órganos, que prestan servicios a sus dos subdivisiones, a saber: a) las Salas, que dirige el Presidente y a partir de las cuales se puede nombrar a los magistrados únicos y conformar, según sea necesario, las Salas de Primera Instancia y las Salas de Apelaciones; b) la Fiscalía; y c) la Secretaría, que presta servicios administrativos al Mecanismo, incluidas las Salas y la Fiscalía.

6. De conformidad con su mandato, el Mecanismo ha asumido la responsabilidad de las funciones esenciales de los dos Tribunales, incluida una serie de actividades judiciales, la ejecución de las sentencias, el reasentamiento de las personas que han sido absueltas o puestas en libertad, la protección de las víctimas y los testigos y la gestión de los archivos. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda se integró oficialmente al Mecanismo el 1 de enero de 2017. A medida que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia concluía gradualmente su labor en 2017, el Mecanismo siguió colaborando estrechamente con los funcionarios superiores y el personal del Tribunal para asegurar el traspaso fluido de las funciones y los servicios restantes, así como la armonización y adopción de las mejores prácticas. El Tribunal completó su mandato el 31 de diciembre de 2017 y se integró oficialmente al Mecanismo el 1 de enero de 2018.

7. La figura IV.I muestra la proporción relativa del presupuesto de 2017 del Mecanismo para cada uno de los componentes del programa; el presupuesto anual final ascendió a 75,01 millones de dólares (2016: 67,87 millones de dólares) y los gastos fueron de 72,13 millones de dólares (2016: 56,61 millones de dólares). El gasto real fue un 3,8% inferior al presupuestado, principalmente como resultado del nivel de actividad judicial en la subdivisión del Mecanismo en Arusha, que fue menor de lo previsto debido a que no se detuvo a dos prófugos, así como a ciertos efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio y la menor inflación. La comparación del presupuesto y de los gastos del Mecanismo se presenta a continuación.

Figura IV.I
Presupuesto y gastos de los órganos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (base anual)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



Abreviaturas: SMDS, seguro médico después de la separación del servicio; TPIR, Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

B. Sinopsis de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

8. Los estados financieros del Mecanismo comprenden el estado de situación financiera (estado financiero I), el estado de rendimiento financiero (estado financiero II), el estado de cambios en el activo neto (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) correspondientes a los resultados financieros de las actividades del Mecanismo y su situación financiera al 31 de diciembre de 2017. Las notas a los estados financieros explican las normas de contabilidad y de presentación de informes financieros del Mecanismo y proporcionan información adicional respecto de cada uno de los montos que figuran en los estados financieros.

Ingresos

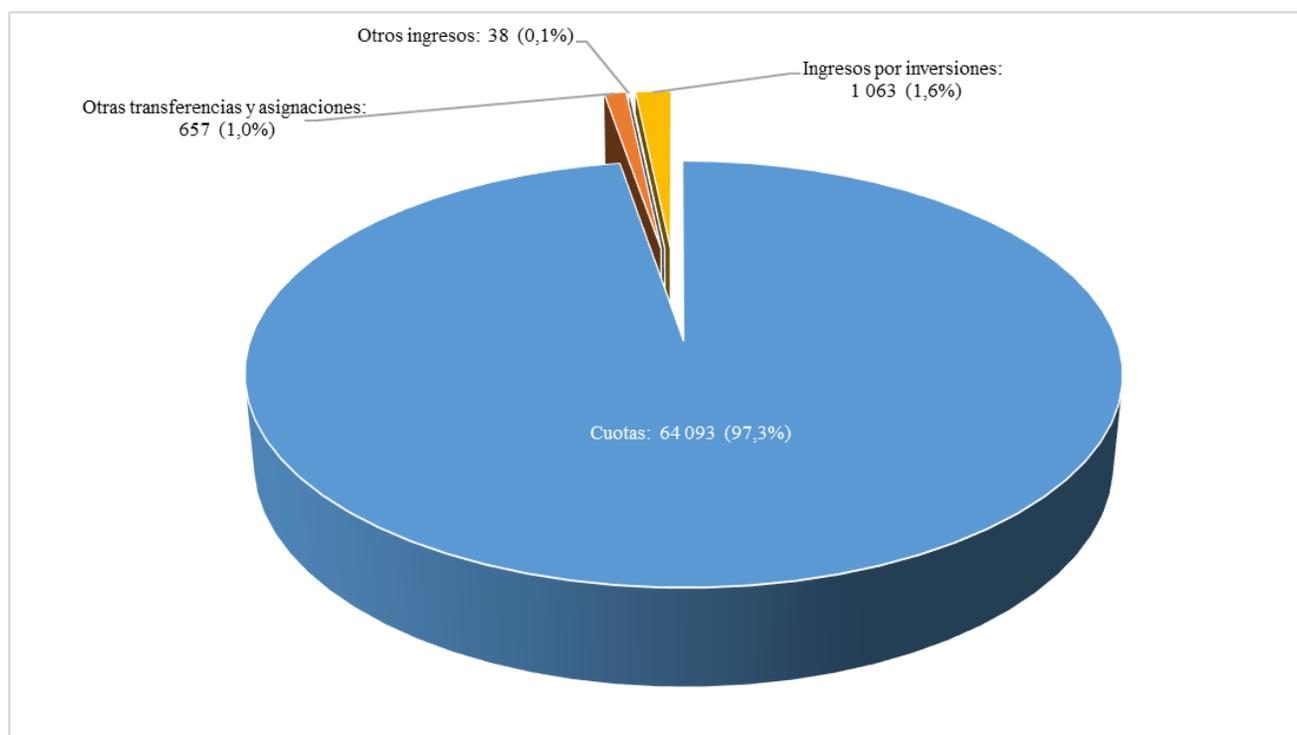
9. En 2017, los ingresos ascendieron a 65,85 millones de dólares (2016: 68,76 millones de dólares). Las cuotas recibidas de los Estados Miembros, por valor de 64,09 millones de dólares, fueron la principal fuente de ingresos. Esos ingresos se han registrado de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General para el bienio 2016-2017 (resoluciones [70/243](#), [71/269](#) y [72/258](#)). La partida correspondiente a ingresos procedentes de cuotas pasó de 67,87 millones de dólares en 2016 a 64,09 millones de dólares en 2017 debido a una reducción en la consignación definitiva por valor de 3,78 millones de dólares al final del bienio 2016-2017.

10. Los ingresos restantes corresponden principalmente a ingresos por inversiones, otras transferencias y asignaciones y otros ingresos, por valor de 1,06 millones de dólares, 0,66 millones de dólares y 0,04 millones de dólares, respectivamente. Los ingresos registrados como otras transferencias y asignaciones abarcan contribuciones en especie de activos usados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Figura IV.II

Ingresos, por naturaleza

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

**Gastos**

11. Los gastos que figuran en el estado financiero II se presentan con arreglo al criterio estricto del devengo. Esa presentación contrasta con el estado financiero V, en el que los gastos se presentan según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto. La principal diferencia entre ambos criterios la constituyen los gastos del pasivo correspondiente a las prestaciones del personal y los magistrados después de la separación del servicio, que en el estado financiero II se devengan en el momento de prestar el servicio, mientras que en el estado financiero V se presentan según el criterio contable de caja.

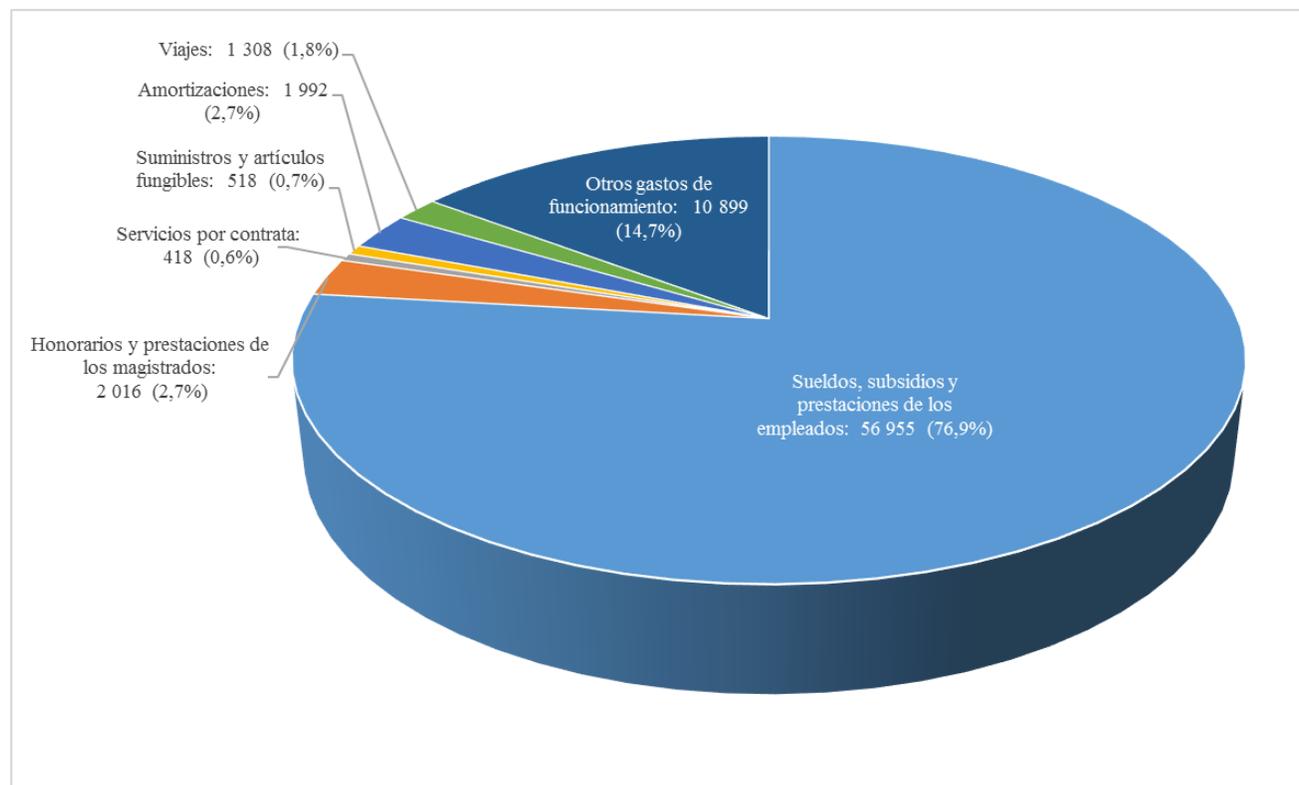
12. Los gastos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 ascendieron a 74,11 millones de dólares (2016: 60,82 millones de dólares (reexpresado)). Las principales categorías de gastos fueron la de sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, por valor de 56,96 millones de dólares (76,9%); otros gastos de funcionamiento, por valor de 10,90 millones de dólares (14,7%); honorarios y prestaciones de los magistrados, por valor de 2,02 millones de dólares (2,7%); amortizaciones, por valor de 1,99 millones de dólares (2,6%); viajes, por valor de 1,31 millones de dólares (1,8%); y servicios por contrata y suministros y artículos fungibles, por valor de 0,93 millones de dólares (1,3%).

13. El aumento en sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados (de 43,67 millones de dólares en 2016 a 56,96 millones de dólares en 2017) está en consonancia con la transición de las funciones y los servicios restantes de los Tribunales al Mecanismo. Los honorarios y prestaciones de los magistrados también aumentaron (de 1,54 millones de dólares en 2016 a 2,01 millones de dólares en 2017) debido principalmente a la creación del puesto de Presidente.

Figura IV.III

Gastos, por naturaleza

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

**Resultados de las operaciones**

14. El déficit de los ingresos respecto de los gastos en 2017, medido con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), fue de 8,26 millones de dólares. Ello obedeció tanto a los ajustes realizados con arreglo a las IPSAS, debido principalmente a la capitalización de propiedades, planta y equipo y activos intangibles, y a los gastos de amortización, como al aumento del costo devengado con respecto al pasivo posterior a la separación del servicio que recibió el personal por sus servicios durante el ejercicio.

15. El superávit en 2016, calculado con arreglo a las IPSAS, fue de 7,94 millones de dólares y obedeció en gran medida al gasto inferior al presupuestado, según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto. Ese gasto inferior al presupuestado se vio compensado en parte por los ajustes realizados con arreglo a las IPSAS, principalmente el costo devengado del pasivo posterior a la separación del servicio que recibió el personal por sus servicios durante el ejercicio.

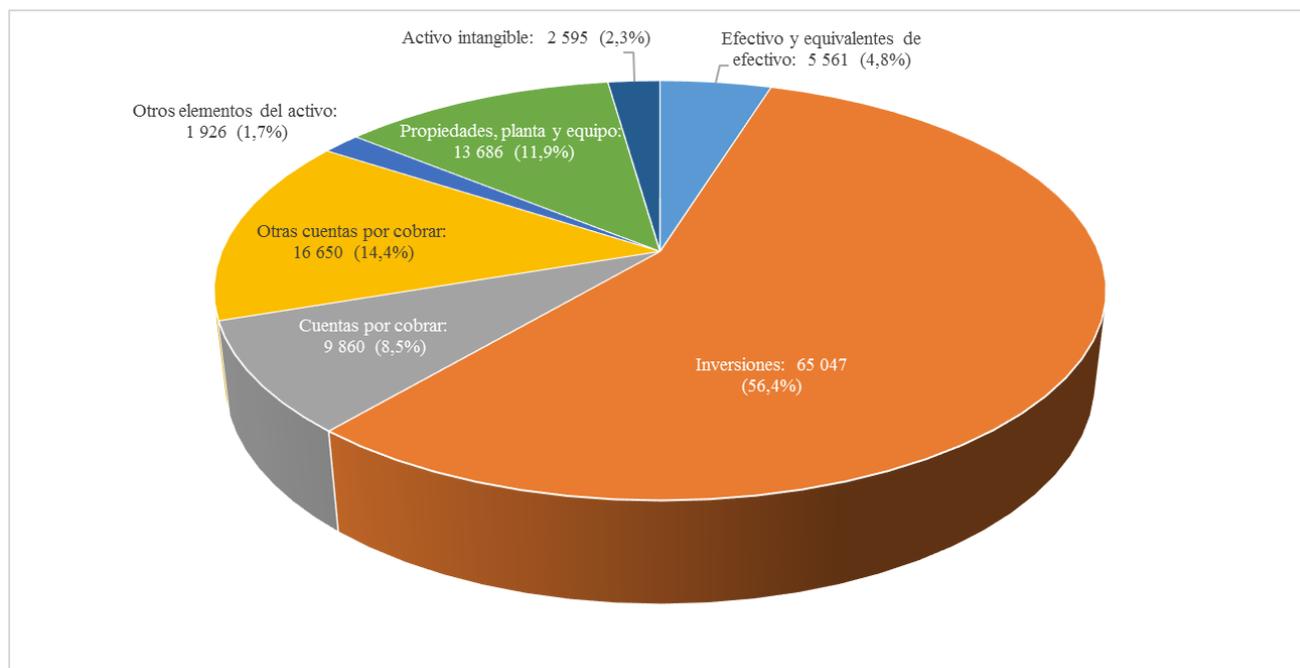
Activo

16. El activo al 31 de diciembre de 2017 ascendió a 115,32 millones de dólares, mientras que el saldo al 31 de diciembre de 2016 fue de 105,11 millones de dólares.

Figura IV.IV

Activo del Mecanismo al 31 de diciembre de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



17. Como se observa en la figura IV.IV, los principales elementos del activo del Mecanismo al 31 de diciembre de 2017 correspondían a efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones, por valor de 70,61 millones de dólares (61,2%); otras cuentas por cobrar, por valor de 16,65 millones de dólares (14,4%); propiedades, planta y equipo, por valor de 13,69 millones de dólares (11,9%); y cuotas por cobrar de los Estados Miembros, por valor de 9,86 millones de dólares (8,5%).

18. Al 31 de diciembre de 2017, los 70,61 millones de dólares en efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones estaban depositados en la cuenta mancomunada principal de las Naciones Unidas. Esto representa un aumento de 46,86 millones de dólares respecto del saldo de 23,75 millones de dólares depositado a finales de 2016. El incremento obedece principalmente a la integración del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que aportó 52,82 millones en efectivo e inversiones.

19. Las cuotas por cobrar pasaron de 2,38 millones de dólares a 9,86 millones de dólares, debido principalmente a la integración del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que incluía las cuotas que el Tribunal todavía no había cobrado. De los 9,86 millones de dólares por cobrar a finales del ejercicio económico, 7,75 millones de dólares correspondían a cuotas que el antiguo Tribunal todavía no había cobrado y 2,11 millones, a cuotas adeudadas por los Estados Miembros al Mecanismo.

20. La partida de otras cuentas por cobrar se compone principalmente de una cuenta por cobrar valorada en 14,74 millones de dólares adeudada por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en relación con el pasivo en concepto de prestaciones del personal

y los magistrados transferidos de ese Tribunal. Estaba previsto que esa suma quedara liquidada en la fecha de integración del Tribunal al Mecanismo.

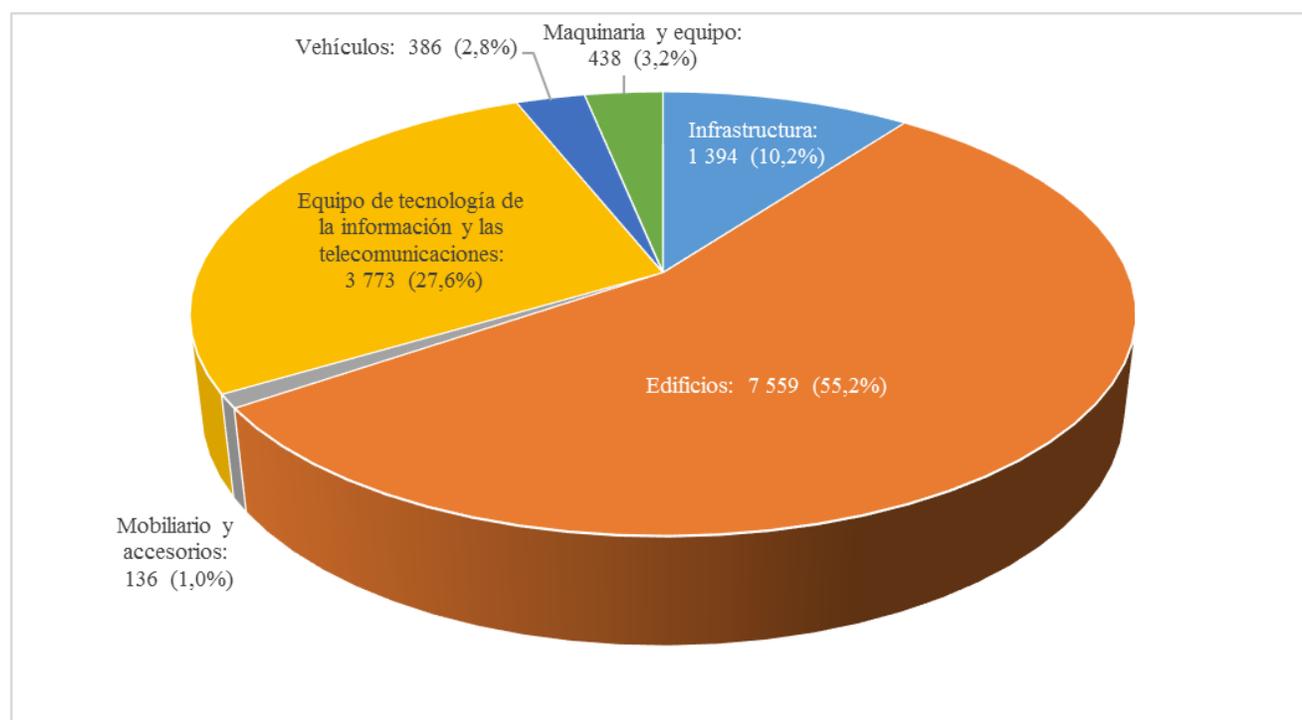
21. Los activos consistentes en propiedades, planta y equipo del Mecanismo están compuestos principalmente por los edificios y la infraestructura de la nueva instalación en Arusha (valorados en 7,56 millones de dólares y 1,39 millones de dólares, respectivamente) como se indica en la figura IV.V.

22. En 2017, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia transfirió al Mecanismo parte de sus propiedades, planta y equipo por un valor contable neto total de 0,93 millones de dólares.

Figura IV.V

Propiedades, planta y equipo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



23. Los activos intangibles están compuestos principalmente por un activo en desarrollo de la base de datos judiciales unificada, que asciende a 1,81 millones de dólares y cuyo fin es aunar los registros judiciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo en una única base de datos para que el Mecanismo pueda eliminar las dos bases de datos antiguas heredadas de los Tribunales.

Pasivo

24. Al 31 de diciembre de 2017, el pasivo ascendía a 122,71 millones de dólares (31 de diciembre de 2016: 89,55 millones de dólares).

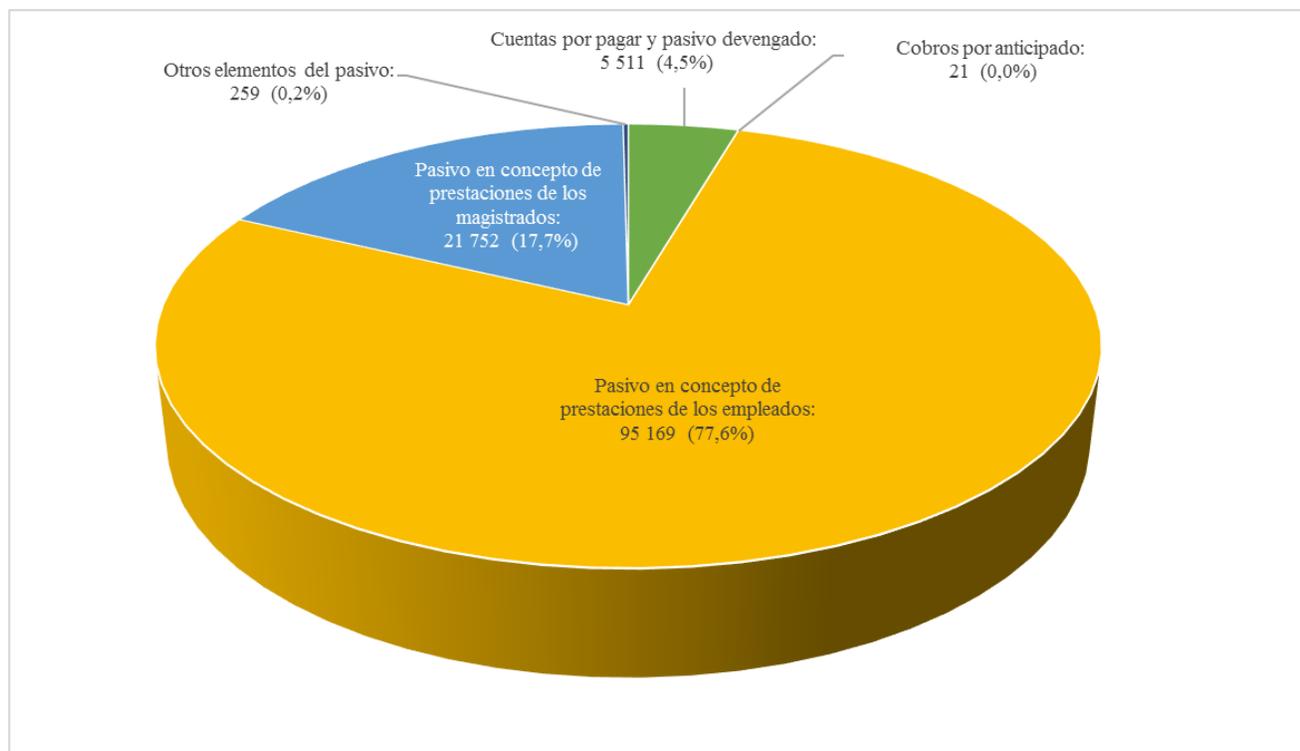
25. Como se muestra en la figura IV.VI, el elemento más importante del pasivo lo constituían las prestaciones de los empleados correspondientes a funcionarios y jubilados, por valor de 95,16 millones de dólares, lo que representa el 77,6% del total del pasivo del Mecanismo. El aumento de ese elemento del pasivo en 33,37 millones de dólares durante 2017 se debió principalmente al empleo de nuevos datos censales

que afectó a las hipótesis financieras, los ajustes por experiencia y las hipótesis demográficas actuariales; lo que dio lugar a una pérdida actuarial de 21,73 millones de dólares. El Mecanismo ha contabilizado más elementos del pasivo, por valor de 7,57 millones de dólares en 2017, correspondientes a la transferencia de personal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia al Mecanismo.

Figura IV.VI

Pasivo del Mecanismo al 31 de diciembre de 2017

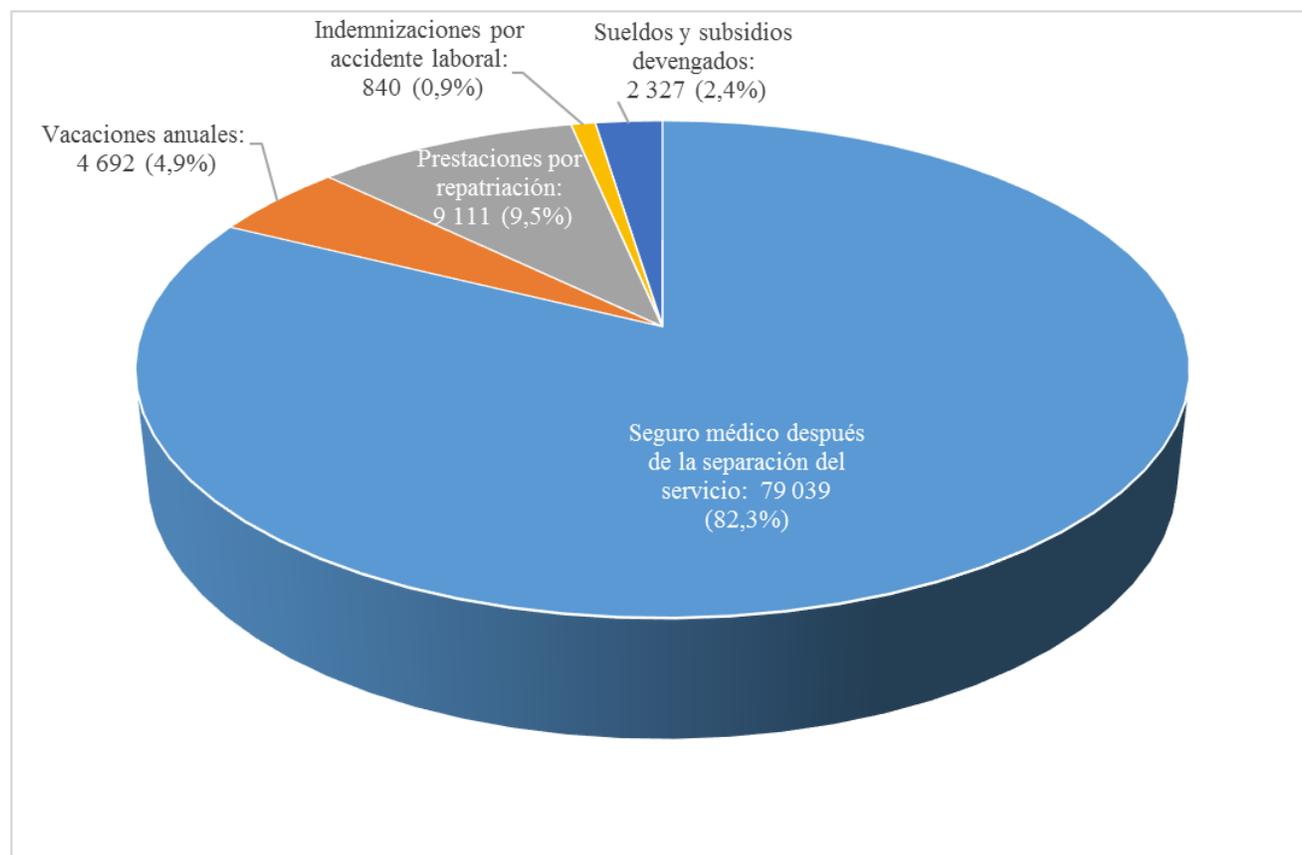
(En miles de dólares de los Estados Unidos)



26. Como se muestra en la figura IV.VII, el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados se compone principalmente del seguro médico después de la separación del servicio (79,04 millones de dólares), las vacaciones anuales (4,69 millones de dólares) y las prestaciones de repatriación (9,11 millones de dólares), todos ellos valorados por actuarios independientes.

Figura IV.VII
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



27. El pasivo relacionado con honorarios y prestaciones de los magistrados ascendió a 21,75 millones de dólares, monto que representa el pasivo correspondiente a las pensiones de los magistrados que se transfirió desde los dos Tribunales.

Activo neto

28. Se detectó y reexpresó un error relativo al estado financiero de 2016, lo que dio lugar a un aumento del saldo del activo neto: de 14,86 millones de dólares a 15,56 millones de dólares. Ese aumento corresponde a la suma de 0,695 millones de dólares que no se contabilizó como activo intangible en desarrollo.

29. La variación del activo neto durante el ejercicio refleja una disminución de 22,95 millones de dólares, ya que pasó de 15,56 millones de dólares en 2016 a (7,39 millones de dólares) en 2017, lo que se explica principalmente por las pérdidas actuariales en relación con el pasivo en concepto de prestaciones del personal y los magistrados, por valor de 22,79 millones de dólares. La integración del Tribunal Penal Internacional para Rwanda tuvo un efecto positivo por valor de 8,10 millones de dólares, que compensó el déficit de 8,26 millones de dólares correspondiente a 2017. Al 31 de diciembre de 2017, el activo neto del Mecanismo incluía una porción restringida de 5,05 millones de dólares relacionada con el saldo de la cuenta especial para la construcción de las nuevas instalaciones en Arusha.

Situación de liquidez

30. Al 31 de diciembre de 2017, el activo líquido ascendía a 83,50 millones de dólares (efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 5,56 millones de dólares, inversiones a corto plazo por valor de 49,51 millones de dólares y otras cuentas por cobrar, cuotas por cobrar y otros elementos del activo por un monto total de 28,43 millones de dólares), mientras que el total del pasivo corriente era de 10,60 millones de dólares.

31. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de cuatro indicadores clave de liquidez para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016:

<i>Indicador de liquidez</i>	<i>Ejercicio terminado el 31 de diciembre</i>	
	<i>2017</i>	<i>2016 (reexpresado)</i>
Razón entre el activo líquido y el pasivo corriente	7,9:1	7,5:1
Razón entre el activo líquido menos las cuentas por cobrar y el pasivo corriente	5,2:1	2,1:1
Razón entre el activo líquido y el total del activo	0,7:1	0,8:1
Promedio de meses de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones en caja	11,7	4,8

32. La razón entre el activo líquido y el pasivo corriente indica la capacidad del Mecanismo de pagar sus obligaciones a corto plazo con sus recursos líquidos. La razón de 7,9 a 1 indica que el pasivo corriente está en gran medida cubierto por el activo líquido.

33. Al 31 de diciembre de 2017, el activo líquido del Mecanismo era de aproximadamente el 72,4% del total de su activo, y el Mecanismo tenía una cantidad suficiente de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones para cubrir sus gastos mensuales medios estimados (menos amortizaciones) de 6,01 millones de dólares para 12 meses.

34. A la fecha de presentación del informe, los elementos del pasivo del Mecanismo en concepto de prestaciones de los empleados y honorarios y prestaciones de los magistrados ascendían a 116,92 millones de dólares. Con un total de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones de 70,61 millones de dólares, no había cobertura suficiente para el monto total del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados acumulado hasta la fecha. No se ha reservado suma alguna en las cuentas para cubrir el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados que se deberán pagar en el futuro.

Anexo**Información complementaria**

1. En el presente anexo figura la información complementaria que el Secretario debe presentar.

Baja en libros de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar

2. De conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, en 2017 se aprobó la cancelación en libros de cuentas por cobrar valoradas en 14.322,06 dólares.

Baja en libros de bienes

3. De conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, el Mecanismo aprobó la cancelación en libros de propiedades, planta y equipo por valor de 44.333,38 dólares durante el ejercicio económico de 2017.

Pagos a título graciable

4. El Mecanismo no efectuó pagos a título graciable durante 2017.

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

I. Estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016 (reexpresado)
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	5 561	6 560
Inversiones	8	49 507	11 605
Cuotas por cobrar	8, 9	9 860	2 379
Otras cuentas por cobrar	8, 9	16 650	63 794
Otros elementos del activo	10	1 926	892
Total del activo corriente		83 504	85 230
Activo no corriente			
Inversiones	8	15 540	5 588
Propiedades, planta y equipo	11	13 686	12 807
Activo intangible	12	2 595	1 483
Total del activo no corriente		31 821	19 878
Total del activo		115 325	105 108
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar y pasivo devengado	13	5 511	6 390
Cobros por anticipado	14	21	22
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	15	3 600	2 870
Pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados	16	1 298	1 316
Provisiones	17	–	829
Otros elementos del pasivo	18	172	–
Total del pasivo corriente		10 602	11 427
Pasivo no corriente			
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	15	91 569	58 933
Pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados	16	20 454	19 187
Otros elementos del pasivo	18	87	–
Total del pasivo no corriente		112 110	78 120
Total del pasivo		122 712	89 547
Total del activo menos total del pasivo		(7 387)	15 561
Activo neto			
Superávit/(déficit) acumulado – no restringido	19	(12 441)	10 526
Superávit/(déficit) acumulado – restringido	19	5 054	5 035
Total del activo neto		(7 387)	15 561

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

II. Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016 (reexpresado)</i>
Ingresos			
Cuotas	20	64 093	67 874
Otras transferencias y asignaciones	20	657	386
Otros ingresos	20	38	82
Ingresos por inversiones	8	1 063	419
Total de ingresos		65 851	68 761
Gastos			
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	21	56 955	43 674
Honorarios y prestaciones de los magistrados	21	2 016	1 544
Servicios por contrata	21	418	354
Subvenciones y otras transferencias	21	–	2 105
Suministros y artículos fungibles	21	518	448
Amortizaciones	11, 12	1 992	1 318
Viajes	21	1 308	1 496
Otros gastos de funcionamiento	21	10 899	9 882
Total de gastos		74 106	60 821
Superávit/(déficit) del ejercicio		(8 255)	7 940

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>Superávit/(déficit) acumulado – no restringido (reexpresado)</i>	<i>Superávit/(déficit) acumulado – restringido</i>	<i>Total (reexpresado)</i>
Activo neto al 1 de enero de 2016		1 894	4 946	6 840
Cambios en el activo neto en 2016				
Ganancias/(pérdidas) actuariales relacionadas con el pasivo en concepto de prestaciones definidas	15	694	(11)	683
Ganancias/(pérdidas) actuariales relacionadas con las pensiones de los magistrados	16	98	–	98
Superávit/(déficit) del ejercicio	5	7 840	100	7 940
Activo neto al 31 de diciembre de 2016	5	10 526	5 035	15 561
Cambios en el activo neto en 2017				
Ganancias/(pérdidas) actuariales relacionadas con el pasivo en concepto de prestaciones definidas	15	(21 730)	–	(21 730)
Ganancias/(pérdidas) actuariales relacionadas con el pasivo en concepto de indemnizaciones por accidente laboral	15	(92)		(92)
Ganancias/(pérdidas) actuariales relacionadas con las pensiones de los magistrados	16	(981)	–	(981)
Integración del Tribunal Penal Internacional para Rwanda	6	8 101	–	8 101
Otros ajustes del activo neto	6	9	–	9
Superávit/(déficit) del ejercicio		(8 274)	19	(8 255)
Activo neto al 31 de diciembre de 2017		(12 441)	5 054	(7 387)

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016 (reexpresado)
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Superávit/(déficit) del ejercicio		(8 255)	7 940
<i>Movimientos no monetarios</i>			
Amortizaciones	11, 12	1 992	1 318
Ganancias/(pérdidas) actuariales relacionadas con el pasivo en concepto de prestaciones definidas	15	(21 730)	683
Ganancias/(pérdidas) actuariales relacionadas con el pasivo en concepto de indemnizaciones por accidente laboral	5	(92)	–
Ganancias/(pérdidas) actuariales relacionadas con las pensiones de los magistrados	16	(981)	98
Otros ajustes del activo neto	6	9	–
Transferencias y donaciones de propiedades, planta y equipo y activos intangibles	11, 12	(967)	(386)
Ganancia/pérdida neta por la enajenación de propiedades, planta y equipo	11, 12	99	–
Otros ajustes en propiedades, planta y equipo	11, 12	(53)	–
<i>Cambios en el activo</i>			
Aumento/(disminución) de cuotas por cobrar	9	2 225	(122)
Aumento/(disminución) de otras cuentas por cobrar	9	(6 462)	(63 321)
Aumento/(disminución) de otros elementos del activo	10	(667)	752
<i>Cambios en el pasivo</i>			
Aumento/(disminución) de cuentas por pagar a los Estados Miembros		(1)	–
Aumento/(disminución) de otras cuentas por pagar	13	(881)	(650)
Aumento/(disminución) de cobros por anticipado	14	(2)	(7)
Aumento/(disminución) de prestaciones de los empleados por pagar	15	32 201	47 111
Aumento/(disminución) del pasivo correspondiente a prestaciones de los magistrados	16	1 249	20 503
Aumento/(disminución) de provisiones	17	(846)	(40 597)
Aumento/(disminución) de otros elementos del pasivo	18	258	–
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	8	(1 063)	(419)
Efecto neto de la integración del Tribunal Penal Internacional para Rwanda	6	14 579	–
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) las actividades de operación		10 612	(27 097)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Parte prorrateada de los cambios netos de la cuenta mancomunada	8	(9 612)	32 410
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	8	1 063	419
Adquisición de propiedades, planta y equipo	11	(1 785)	(7 712)
Adquisiciones de bienes intangibles	12	(1 277)	(1 090)
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) las actividades de inversión		(11 611)	24 027
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) las actividades de financiación		–	–
Aumento neto/(disminución neta) del efectivo y los equivalentes de efectivo		(999)	(3 070)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		6 560	9 630
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio		5 561	6 560

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Ejercicio en curso:	Presupuesto de 2017 (consignación) ^a				Gastos reales de 2017 ^b (según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto)	Diferencia en 2017 ^c (porcentaje)
	Inicial del bienio	Final del bienio	Inicial de 2017	Final de 2017		
Mecanismo						
Salas	6 153	3 038	4 619	1 219	713	(41,5)
Fiscalía	19 636	21 151	9 648	11 457	11 851	3,4
Secretaría	101 200	93 970	61 183	55 429	53 612	(3,3)
Gestión de archivos y expedientes	6 895	7 805	3 504	4 486	3 733	(16,8)
Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de magistrados jubilados del TPIR y del SMDS de exfuncionarios del TPIR	3 520	3 380	2 212	2 171	2 057	(5,3)
Transferencia de gastos en exceso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda	–	2 622	(2 373)	249	160	(35,7)
Subtotal del Mecanismo	137 404	131 966	78 793	75 011	72 126	(3,8)
Tribunal Penal Internacional para Rwanda						
Integración del Tribunal Penal Internacional para Rwanda ^d	2 086	2 086	–	–	–	–
Subtotal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda	2 086	2 086	–	–	–	–
Total	139 490	134 052	78 793	75 011	72 126	(3,8)

Abreviaturas: SMDS, seguro médico después de la separación del servicio; TPIR, Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

^a El presupuesto inicial para el bienio 2016-2017 es el que aprobó la Asamblea General el 23 de diciembre de 2015 en su resolución 70/243. El presupuesto final son las sumas definitivas autorizadas para el bienio 2016-2017, tras incorporar todas las modificaciones resultantes de las resoluciones de la Asamblea General 71/269 y 72/258. El presupuesto anual inicial para 2017 representa las consignaciones revisadas para 2017 más el saldo no comprometido de 2016. El presupuesto anual final de 2017 representa el presupuesto inicial de 2017 e incorpora las sumas definitivas y los cambios autorizados para el bienio 2016-2017. El elemento pertinente de las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo de cada ejercicio del bienio y se ajusta al final del bienio para que se corresponda con la consignación de créditos definitiva.

^b El total de gastos (según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto) incluye los compromisos y los importes reales de los pagos efectuados en el ejercicio.

^c Total de gastos (según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto) menos el presupuesto final. Las diferencias superiores al 10% se examinan en la nota 7.

^d El presupuesto inicial del Tribunal Penal Internacional para Rwanda correspondiente al bienio 2016-2017 es la consignación aprobada por la Asamblea General para el bienio en su resolución 70/241. El presupuesto final del bienio refleja el presupuesto inicial más todos los ajustes recogidos en las consignaciones finales aprobadas por la Asamblea General en su resolución 71/267.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Comparativa del ejercicio anterior:</i>	<i>Presupuesto de 2016 (consignación)^a</i>				<i>Gastos reales de 2016 (según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto) reexpresados^c</i>	<i>Diferencia de 2016^b (porcentaje)</i>
	<i>Inicial del bienio</i>	<i>Final del bienio</i>	<i>Inicial de 2016</i>	<i>Final de 2016</i>		
Mecanismo						
Salas	6 153	6 438	3 076	3 219	1 819	(43,5)
Fiscalía	19 636	19 342	9 818	9 671	9 694	0,2
Secretaría	101 200	99 724	50 600	49 862	38 196	(23,4)
Gestión de archivos y expedientes	6 895	6 823	3 447	3 411	3 319	(2,7)
Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de magistrados jubilados del TPIR y del SMDS de exfuncionarios del TPIR	3 520	3 421	1 760	1 710	1 209	(29,3)
Transferencia de gastos en exceso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda	–	–	–	–	2 373	–
Total	137 404	135 748	68 701	67 873	56 610	(16,6)

Abreviaturas: SMDS, seguro médico después de la separación del servicio; TPIR, Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

^a El presupuesto inicial para el bienio 2016-2017 es la consignación aprobada por la Asamblea General para el bienio en su resolución 70/243. El presupuesto final del bienio refleja el presupuesto inicial más todos los ajustes recogidos en la consignación revisada que aprobó la Asamblea en su resolución 71/269. El presupuesto anual inicial es la porción de las consignaciones revisadas asignadas para 2016. El presupuesto anual final refleja el presupuesto inicial más todos los ajustes recogidos en las consignaciones finales. El elemento pertinente de las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo de cada año del bienio.

^b Gastos reales (según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto) menos el presupuesto final. Las diferencias superiores al 10% se examinan en la nota 7.

^c Los gastos reales de 2016 se han reexpresado para excluir los gastos registrados en el ejercicio anterior, con cargo a un fondo distinto al del presupuesto ordinario, por un total de 0,35 millones de dólares.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Notas a los estados financieros de 2017

Nota 1

Entidad declarante

Las Naciones Unidas y sus actividades

1. Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945, después de la Segunda Guerra Mundial. La Carta de las Naciones Unidas, que se firmó el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de 1945, estableció los objetivos fundamentales de la Organización, que son los siguientes:

- a) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;
- c) El respeto universal de los derechos humanos;
- d) La administración de la justicia y el derecho internacionales.

2. Los órganos principales de las Naciones Unidas procuran alcanzar esos objetivos de la siguiente manera:

a) La Asamblea General se ocupa de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de la Organización;

b) El Consejo de Seguridad se ocupa de distintos aspectos del establecimiento y el mantenimiento de la paz, lo cual incluye actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, prestar asistencia humanitaria para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y supervisar el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario;

c) El Consejo Económico y Social desempeña un papel especial en la esfera del desarrollo económico y social, que abarca la importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para abordar problemas internacionales económicos, sociales y de salud;

d) La Corte Internacional de Justicia tiene jurisdicción sobre todas las controversias entre Estados Miembros que se le presentan con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes.

3. Las Naciones Unidas tienen su Sede en Nueva York, cuentan con oficinas principales en Ginebra, Nairobi y Viena y misiones políticas y de mantenimiento de la paz, comisiones económicas, tribunales, institutos de formación y otros centros en todo el mundo.

Entidad declarante

4. Los presentes estados financieros hacen referencia al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que es una entidad de las Naciones Unidas autónoma a efectos de presentación de información financiera. El Mecanismo fue establecido por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución [1966 \(2010\)](#) a fin de desempeñar varias funciones esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia una vez concluidos sus respectivos mandatos. El Mecanismo está integrado por dos subdivisiones:

a) Una que heredó las funciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (que empezó a funcionar el 1 de julio de 2012) y se encuentra en Arusha (República Unida de Tanzania);

b) Otra que heredó las funciones del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (que empezó a funcionar el 1 de julio de 2013) y se encuentra en La Haya (Países Bajos).

5. De conformidad con la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad, el Mecanismo está integrado por tres órganos:

a) Las Salas, con una Sala de Primera Instancia en cada subdivisión del Mecanismo y una Sala de Apelaciones común a ambas subdivisiones del Mecanismo. El Mecanismo cuenta con una lista de 25 magistrados independientes, de los cuales no más de 2 pueden ser nacionales del mismo Estado. Cada Sala de Primera Instancia está integrada por tres magistrados de la lista. En caso de presentarse apelaciones contra una decisión de una Sala de Primera Instancia, se constituirá la Sala de Apelaciones con cinco magistrados;

b) La Oficina del Fiscal, común a ambas subdivisiones del Mecanismo, es responsable de investigar y enjuiciar a los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, y de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y a los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de dichas violaciones cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994. El Fiscal actúa independientemente, como órgano autónomo del Mecanismo;

c) La Secretaría, común a ambas subdivisiones del Mecanismo, se encarga de la administración y los servicios del Mecanismo, incluidas las Salas y la Oficina del Fiscal.

6. El Mecanismo se considera una entidad autónoma respecto de la presentación de información financiera que no controla ni está controlada por ninguna otra entidad declarante de las Naciones Unidas. Debido a la singularidad de la gobernanza y del proceso presupuestario de cada una de las entidades declarantes de las Naciones Unidas, se considera que el Mecanismo no está sujeto a un control común. Por tanto, estos estados financieros incluyen solo las operaciones del Mecanismo.

Nota 2

Bases de preparación y autorización de la publicación

Base de preparación

7. De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los presentes estados financieros se preparan aplicando el principio del devengo, conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Según los requisitos de las IPSAS, estos estados financieros, en los que se presentan fielmente el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos del Mecanismo, se componen de:

a) Estado de situación financiera (estado financiero I);

b) Estado de rendimiento financiero (estado financiero II);

c) Estado de cambios en el activo neto (estado financiero III);

d) Estado de flujos de efectivo (conforme al método indirecto) (estado financiero IV);

- e) Estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V);
- f) Notas a los estados financieros, en las que se incluye un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas;
- g) Información comparativa respecto de todos los importes presentados en los estados financieros indicados en los apartados a) a e) y, cuando procede, datos comparativos de la información narrativa y descriptiva presentada en las notas a los estados financieros.

Empresa en marcha

8. Los presentes estados financieros se han preparado utilizando el criterio de empresa en marcha, y para la preparación y presentación de los estados financieros se han aplicado sistemáticamente las políticas contables que se resumen en la nota 3. El supuesto de la empresa en marcha se basa en la continuación del mandato del Mecanismo a fin de desempeñar una serie de funciones esenciales antes llevadas a cabo por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, así como la autorización de la Asamblea General, en su resolución [72/258](#), de 24 de diciembre de 2017, para que el Secretario General contraiga compromisos para el mantenimiento del Mecanismo durante 2018.

Autorización para la publicación

9. Los presentes estados financieros han sido certificados por la Contralora y aprobados por el Secretario General de las Naciones Unidas. De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, el Secretario General transmite estos estados financieros al 31 de diciembre de 2017 a la Junta de Auditores. Como se acordó con la Junta de Auditores, los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 se remiten antes del plazo límite del 31 de marzo de 2018. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero, los informes de la Junta de Auditores, junto con los estados financieros auditados, se transmitirán a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y su publicación se autorizará el 30 de julio de 2018.

Base de medición

10. Los presentes estados financieros se han preparado con arreglo a la convención del costo histórico, salvo en el caso de los bienes inmuebles contabilizados al costo de reposición amortizado y los activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados.

Moneda funcional y de presentación

11. La moneda funcional y de presentación del Mecanismo es el dólar de los Estados Unidos. Los estados financieros están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos, a menos que se indique lo contrario.

12. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas es similar al tipo de cambio al contado en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, es decir, en monedas distintas de la moneda funcional, se convierten al tipo de cambio operacional al cierre del ejercicio. Los elementos no monetarios en divisas contabilizados al costo histórico o al valor razonable se convierten al tipo de cambio operacional vigente en la fecha de la transacción o en el momento en que se determinó el valor razonable.

13. Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio derivadas de la liquidación de transacciones en moneda extranjera y de la conversión de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio se registran en cifras netas en el estado de rendimiento financiero.

Importancia relativa y uso de juicios y estimaciones

14. La estimación de la importancia relativa es fundamental en la preparación y la presentación de los estados financieros del Mecanismo, y su marco de importancia relativa constituye un método sistemático para orientar las decisiones contables relacionadas con la presentación, la divulgación de información, la agrupación de datos, la compensación y la aplicación retrospectiva o prospectiva de los cambios de las políticas contables. Por lo general, se considera que una partida tiene importancia relativa si su omisión o adición incide en las conclusiones o las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

15. A fin de preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS es necesario hacer estimaciones y apreciaciones y formular supuestos para la selección y aplicación de las políticas contables y para la contabilización de los importes de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos.

16. Las estimaciones contables y los supuestos subyacentes se examinan constantemente, y las revisiones de las estimaciones se reconocen en el ejercicio en que se revisan las estimaciones y en cualquier ejercicio futuro que se vea afectado. Entre las estimaciones y los supuestos que pueden dar lugar a ajustes importantes en los ejercicios subsiguientes se incluyen las mediciones actuariales de las prestaciones de los empleados; supuestos en la medición de las prestaciones y honorarios de los magistrados; la selección de la vida útil y el método de amortización de propiedades, planta y equipo y activos intangibles; el deterioro del valor de los activos; la clasificación de los instrumentos financieros; las tasas de inflación y de descuento utilizadas para calcular el valor actual de las provisiones; y la clasificación de los activos y pasivos contingentes.

Disposiciones transitorias de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

17. La norma 17 de las IPSAS (Propiedades, planta y equipo) concede un período transitorio de cinco años como máximo para reconocer íntegramente los elementos capitalizados de propiedades, planta y equipo. El Mecanismo ha recurrido a esa disposición transitoria y no ha reconocido ciertos elementos del activo en los casos en los que se estaba recopilando información fiable al respecto.

Pronunciamientos contables futuros

18. Se siguen vigilando la evolución y los efectos de los importantes pronunciamentos contables futuros del Consejo de las IPSAS sobre los estados financieros del Mecanismo, que se indican a continuación:

a) Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural: el objetivo del proyecto es establecer requisitos contables en relación con los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural;

b) Gastos sin contraprestación: el objetivo del proyecto es elaborar una o más normas que establezcan los requisitos de reconocimiento y valoración aplicables a los proveedores de transacciones sin contraprestación, con excepción de las prestaciones sociales;

c) Ingresos: el objetivo del proyecto es elaborar nuevos requisitos con categoría de norma y nuevas directrices sobre los ingresos que modifiquen o

reemplacen los que actualmente figuran en las normas de las IPSAS 9 (Ingresos de transacciones con contraprestación); 11 (Contratos de construcción); y 23 (Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias));

d) Arrendamientos: el objetivo del proyecto es elaborar requisitos revisados, tanto para los arrendadores como para los arrendatarios, sobre la contabilidad de los arrendamientos, a fin de que sigan estando en consonancia con la Norma Internacional de Información Financiera en que se basan. El proyecto dará lugar a una norma de las IPSAS nueva que reemplazará la norma 13. Está previsto que la nueva norma de las IPSAS sobre los arrendamientos se apruebe en junio de 2019;

e) Medición del sector público: los objetivos del proyecto incluyen: i) publicar las normas de las IPSAS modificadas con los requisitos revisados para la medición en el reconocimiento inicial, la medición posterior y la divulgación de información relacionada con las mediciones; ii) proporcionar una orientación más detallada sobre la aplicación del costo de reposición y el costo de cumplimiento y las circunstancias en que se utilizarán estas bases de medición; y iii) abordar los costos de transacción, en particular la cuestión concreta de capitalizar o contabilizar como gastos los costos por préstamos;

f) Activos de infraestructura: el objetivo del proyecto es investigar y señalar los problemas que los preparadores afrontan cuando aplican la norma 17 de las IPSAS a los activos de infraestructura. Con la información recabada en esta investigación. El objetivo es proporcionar orientación adicional sobre la contabilidad de los activos de infraestructura.

Requisitos recientes y futuros de las IPSAS

19. El Consejo de las IPSAS publicó las siguientes normas de las IPSAS: en 2015, las normas 34 a 38, que entraron en vigor el 1 de enero de 2017; en 2016, la norma 39 y, en 2017, la norma 40, ambas con entrada en vigor el 1 de enero de 2018. Se han evaluado las repercusiones de esas normas en los estados financieros del Mecanismo y para el período comparativo a que se refieren, y se ha determinado que son las siguientes:

*Norma de las
IPSAS*

Repercusión prevista en el ejercicio de adopción

34	La norma 34 de las IPSAS establece requisitos para la presentación de estados financieros separados que son muy parecidos a los requisitos de la norma 6 de las IPSAS (Estados financieros consolidados y separados) derogada. La introducción de la norma 34 de las IPSAS, que entró en vigor el 1 de enero de 2017, no ha repercutido en los estados financieros del Mecanismo, ya que este carece de inversiones en entidades controladas, empresas conjuntas y entidades asociadas.
35 a 39	La norma 35 de las IPSAS aún exige que se evalúe el control en lo que respecta a los beneficios y el poder, pero la definición de control ha cambiado y ahora la norma ofrece una orientación considerablemente más amplia sobre dicha evaluación. Un cambio importante introducido por la norma 36 de las IPSAS es que se elimina la exención establecida en la norma 7 de las IPSAS de aplicar el método de la participación cuando el control conjunto o la influencia significativa tienen carácter temporal. La norma 37 de las IPSAS introduce nuevas definiciones y tiene un efecto considerable en la forma de clasificar y contabilizar los acuerdos conjuntos. En estos estados financieros figuran acuerdos de empresas conjuntas contabilizados aplicando el método de la participación.

Norma de las
 IPSAS

Repercusión prevista en el ejercicio de adopción

- La norma 38 de las IPSAS aumenta el alcance de la información que es necesario presentar respecto de las participaciones en otras entidades.
- Estas normas no afectan a los estados financieros del Mecanismo, ya que las actividades del Mecanismo no entran en su ámbito de aplicación.
- En la actualidad, la norma 39 de las IPSAS no tiene ninguna repercusión en el Mecanismo, ya que el “método de la banda de fluctuación” respecto de las ganancias o pérdidas actuariales, que se va a eliminar, nunca se ha aplicado desde que se adoptaron las IPSAS en 2014. El Mecanismo no tiene activos del plan; por lo tanto, no hay efectos por la aplicación del enfoque de intereses netos prescrito por la norma. La norma 39 de las IPSAS entrará en vigor el 1 de enero de 2018. Si el Mecanismo adquiriera activos del plan, en lo sucesivo se ampliaría el análisis.
- 40 La norma 40 de las IPSAS (Combinaciones del sector público) es pertinente para el Mecanismo, habida cuenta de que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda se integró al Mecanismo el 1 de enero de 2017 y de que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia también se integrará el 1 de enero de 2018. En esa fecha, el Mecanismo reconoce y consolida los elementos identificables restantes del activo y el pasivo del Tribunal como importe en libros en sus estados financieros. La norma se lleva aplicando desde el período que abarca el informe de 2017 y los datos pertinentes incluidos en los estados financieros se presentan en la nota 6.

Nota 3

Principales políticas contables

Clasificación de los activos financieros

20. El Mecanismo clasifica sus activos financieros en una de las categorías siguientes en el momento de la contabilización inicial y vuelve a evaluar la clasificación en cada fecha de presentación de información. La clasificación de los activos financieros depende principalmente de la finalidad para la que se adquieren. Los activos financieros se clasifican con arreglo a las categorías siguientes:

<i>Clasificación</i>	<i>Activos financieros</i>
Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones en la cuenta mancomunada principal
Préstamos y cuentas por cobrar	Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar

21. Todos los activos financieros se contabilizan inicialmente a su valor razonable. El Mecanismo reconoce inicialmente los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se originaron. Todos los demás activos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de negociación, que es aquella en que el Mecanismo se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

22. Los activos financieros con plazos de vencimiento superiores a 12 meses en la fecha de presentación de la información se clasifican en los estados financieros como activos no corrientes. Los activos denominados en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos a los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas vigentes en la fecha de presentación, y las ganancias y pérdidas netas se contabilizan como superávit o déficit en el estado de rendimiento financiero.

23. Los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados son los que se incluyen en esa categoría en el momento del reconocimiento inicial, los que se poseen con fines de negociación o los que se adquieren con el propósito principal de venderlos a corto plazo. Esos activos se contabilizan al valor razonable en cada fecha de presentación, y las pérdidas y ganancias derivadas de los cambios en el valor razonable se presentan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en que se producen.

24. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción y posteriormente se valoran a su costo amortizado, que se calcula utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos en concepto de intereses se contabilizan en proporción al tiempo transcurrido utilizando el método de la tasa de interés efectiva en relación con el activo financiero correspondiente.

25. Los activos financieros se valoran en cada fecha de presentación para determinar si existen pruebas objetivas del deterioro de su valor. Entre las pruebas de deterioro del valor figuran, por ejemplo, el incumplimiento o la morosidad de la contraparte, o la reducción permanente del valor del activo. Las pérdidas por deterioro del valor se registran en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en el que se producen.

26. Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se transfieren los derechos a recibir flujos de efectivo y el Mecanismo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas del activo financiero.

27. Los activos y los pasivos financieros se compensan entre sí y la diferencia neta se registra en el estado de situación financiera cuando existen el derecho jurídicamente exigible a compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar de forma neta o de liquidar el activo y la obligación simultáneamente.

Activos financieros: inversiones en la cuenta mancomunada principal

28. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y de otras entidades participantes. Esos fondos mancomunados se combinan en dos cuentas mancomunadas gestionadas a nivel interno. Al participar en las cuentas mancomunadas se comparten los riesgos y los rendimientos de las inversiones con los demás participantes. Los fondos están combinados y se invierten de manera mancomunada, por lo que todos los participantes están expuestos al riesgo general de la cartera de inversiones por el importe de efectivo que se invierte.

29. La inversión del Mecanismo en la cuenta mancomunada principal se incluye en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo del estado de situación financiera, en función de la fecha de vencimiento de las inversiones.

Activos financieros: efectivo y equivalentes de efectivo

30. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en bancos y en caja y las inversiones a corto plazo de gran liquidez con un plazo de vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación, contribuciones

31. La partida de contribuciones por recibir incluye los ingresos no recaudados correspondientes a las cuotas prometidas al Mecanismo por los Estados Miembros y los Estados no miembros. Estas cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin

contraprestación se contabilizan a su valor nominal menos el deterioro del valor derivado de los importes irrecuperables estimados, es decir, la provisión para cuentas de dudoso cobro. En el caso de las cuotas por cobrar, la provisión para cuentas de dudoso cobro se calcula como se indica a continuación:

- a) Las cuentas por cobrar de los Estados Miembros que estén sujetas a la restricción del derecho de voto en la Asamblea General de conformidad con el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas debido a cuotas impagadas por una suma igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos y que lleven en mora más de dos años: provisión del 100%;
- b) Las cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años para las que la Asamblea General haya concedido un trato especial para el pago: provisión del 100%;
- c) Las cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años cuyo importe haya sido impugnado específicamente por los Estados Miembros: provisión del 100%;
- d) En el caso de las cuentas por cobrar con planes de pago aprobados, no se dotarán provisiones para deudas de dudoso cobro, sino que se informará al respecto en las notas a los estados financieros.

Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación, otras cuentas por cobrar

32. La partida de otras cuentas por cobrar incluye principalmente las sumas por cobrar en concepto de bienes entregados o servicios prestados a otras entidades, y las cuentas por cobrar de los funcionarios. Las cuentas por cobrar de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas también se incluyen en esta categoría. Los saldos importantes de otras cuentas por cobrar están sujetos a un examen específico y se dota una provisión para cuentas de dudoso cobro sobre la base de la recuperabilidad y la antigüedad.

Otros elementos del activo

33. La partida de otros elementos del activo incluye anticipos del subsidio de educación y pagos anticipados que se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se contabiliza el gasto.

Bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural

34. Los bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural no se contabilizan en los estados financieros, aunque sí se revela la información relativa a los bienes significativos de ese tipo en las notas a los estados financieros.

Propiedades, planta y equipo

35. Los elementos de propiedades, planta y equipo se clasifican en diferentes grupos de características, funciones, vidas útiles y metodologías de valoración similares, como vehículos; edificios temporales y móviles; equipo de comunicaciones y tecnología de la información; maquinaria y equipo; mobiliario y útiles; y activos inmobiliarios (construcción, infraestructura y activos en construcción). El reconocimiento de los elementos de esta categoría se hace de la siguiente manera:

- a) Los elementos de propiedades, planta y equipo se capitalizan cuando su costo unitario alcanza o supera el umbral de 5.000 dólares, o 100.000 dólares en el caso de los edificios, las mejoras de locales arrendados, los activos de infraestructura y los activos de construcción propia;

b) Todos los elementos de propiedades, planta y equipo, excepto los activos inmobiliarios, se registran al costo histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. El costo histórico comprende el precio de compra, todos los gastos atribuibles directamente al traslado del activo a su lugar de destino y a su puesta en funcionamiento, y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y recuperación del lugar en que se encontraba el activo;

c) Debido a la falta de información sobre el costo histórico, los activos inmobiliarios se contabilizan inicialmente a su valor razonable aplicando la metodología de costo de reposición amortizado. Los costos de referencia para cantidades de referencia se han calculado recopilando datos sobre los costos de construcción, utilizando datos internos sobre costos (cuando existían) o utilizando sistemas externos de estimación de costos para cada tipo de activo inmobiliario. Para valorar los activos inmobiliarios y determinar el costo de reposición, se aplican los costos de referencia para cantidades de referencia, ajustados a un factor de aumento de precio, tamaño y ubicación;

d) En el caso de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos sin costo o por un valor simbólico, como los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición de un activo equivalente.

36. Los elementos de propiedades, planta y equipo se amortizan a lo largo de su vida útil estimada utilizando el método de amortización lineal hasta que alcanzan su valor residual, excepto los terrenos y los activos en construcción, que no se amortizan. Algunos componentes importantes de los principales edificios en propiedad que tienen vidas útiles diferentes se amortizan utilizando métodos específicos. La amortización empieza en el mes en que el Mecanismo pasa a controlar un activo, según los términos comerciales internacionales, y no se contabiliza en el mes de su retiro o enajenación. En función del patrón previsto de uso del elemento de propiedades, planta y equipo, el valor residual es nulo, a menos que sea probable que dicho valor sea considerable. La vida útil estimada de las clases de propiedades, planta y equipo es la siguiente:

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada (años)</i>
Equipo de comunicaciones y tecnología de la información	Equipo de tecnología de la información	4
	Equipo audiovisual y de comunicaciones	7
Vehículos	Vehículos rodados ligeros	6
	Vehículos rodados pesados y vehículos de apoyo de ingeniería	12
	Vehículos especiales, remolques y accesorios	6 a 12
Maquinaria y equipo	Equipo ligero de ingeniería y construcción	5
	Equipo médico	5
	Equipo de seguridad	5
	Equipo de tratamiento de aguas y distribución de combustible	7
	Equipo de transporte	7
	Equipo pesado de ingeniería y construcción	12

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada (años)</i>
Mobiliario y útiles	Equipo de imprenta y publicación	20
	Material de referencia de bibliotecas	3
	Equipo de oficina	4
	Útiles y accesorios	7
	Mobiliario	10
Edificios	Edificios temporales y móviles	7
	Edificios fijos	Hasta 50 años
	Arrendamiento financiero o donación de derechos de uso de edificios	Plazo del acuerdo o vida del edificio, si esta fuera menor
Activos de infraestructura	Telecomunicaciones, energía, protección, transporte, gestión de desechos y de los recursos hídricos, actividades de recreo y paisajismo	Hasta 50 años
Mejoras de locales arrendados	Útiles, accesorios y pequeños trabajos de construcción	5 años o plazo del arrendamiento, si este fuera menor

37. Cuando un activo completamente amortizado todavía en uso tiene un valor significativo, la amortización acumulada se ajusta en los estados financieros para reflejar un valor residual del 10% del costo histórico a partir del análisis de la clase y vida útil del activo totalmente amortizado, lo que ha revelado que la mayoría de los activos de ese tipo tienen una vida útil relativamente corta, de 10 años o menos.

38. El Mecanismo decidió aplicar el modelo del costo para valorar los elementos de propiedades, planta y equipo después de la contabilización inicial, en lugar del modelo de revaluación. Los gastos efectuados después de la adquisición inicial se capitalizan solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del elemento vayan a corresponder al Mecanismo y el costo posterior sea superior al umbral para la contabilización inicial. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se contabilizan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en que se efectúan.

39. Se generan pérdidas o ganancias por la enajenación o transmisión de elementos de propiedades, planta y equipo cuando el importe obtenido de la enajenación o la transferencia del activo es diferente de su importe en libros. Esas pérdidas o ganancias se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en la partida de otros ingresos u otros gastos.

40. El deterioro del valor se evalúa durante el procedimiento anual de verificación física y cuando se producen hechos o cambios en las circunstancias que indican que podría no recuperarse el valor en libros. En cada fecha de presentación de información se examina el deterioro del valor de los terrenos, los edificios y los bienes de infraestructura cuyo valor en libros neto al cierre del ejercicio excede de 500.000 dólares. El umbral equivalente para otros elementos de propiedades, planta y equipo (excluidos los activos en construcción y las mejoras de locales arrendados) es de 25.000 dólares.

Activos intangibles

41. Los activos intangibles se contabilizan a su precio de costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. En el caso de los activos intangibles adquiridos sin costo o por un valor simbólico, como los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición. El umbral de contabilización es de 100.000 dólares para los activos intangibles generados internamente y 5.000 dólares por unidad para los activos intangibles adquiridos externamente.

42. Las licencias de programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos necesarios para adquirir y poner en uso los programas correspondientes. Los costos asociados directamente con el desarrollo de programas informáticos que serán usados por el Mecanismo se capitalizan como activo intangible. Los costos directamente asociados incluyen los costos del personal de desarrollo de programas, los costos de consultores y otros costos generales aplicables.

43. Los activos intangibles que tienen una vida útil definida se amortizan por el método lineal a lo largo de su vida útil estimada a partir del mes de adquisición o del momento en que se ponen en funcionamiento. La vida útil estimada de las clases principales de activos intangibles es la siguiente:

<i>Clase</i>	<i>Rango de vida útil estimada (años)</i>
Programas informáticos adquiridos externamente	3 a 10
Programas informáticos y sitios web desarrollados internamente	3 a 10
Licencias y derechos	2 a 6 años (período de licencia/derecho)
Derechos de autor	3 a 10
Activos en desarrollo	No se amortizan

44. Anualmente se realiza una prueba del deterioro del valor de los activos intangibles cuando se trata de elementos en desarrollo o que tienen una vida útil indefinida. Otros activos intangibles se someten a la prueba del deterioro del valor solo cuando se aprecian indicios de que se ha producido tal deterioro.

Pasivos financieros: clasificación

45. El pasivo financiero se clasifica como “otros pasivos financieros”. Incluye las cuentas por pagar, los elementos del pasivo correspondientes a las prestaciones de los magistrados, los fondos no gastados que se mantienen para su reintegro en el futuro y otros elementos del pasivo, como los saldos por pagar a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Los pasivos financieros clasificados como otros pasivos financieros se contabilizan inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran al costo amortizado. Los pasivos financieros con un vencimiento inferior a 12 meses se reconocen a su valor nominal. El Mecanismo vuelve a evaluar la clasificación de los pasivos financieros en cada fecha de presentación de información y los da de baja cuando cumple sus obligaciones contractuales o estas expiran, se condonan o se cancelan.

Pasivos financieros: cuentas por pagar y pasivos devengados

46. Las cuentas por pagar y los gastos devengados se derivan de la compra de bienes y servicios que se han recibido, pero no se han pagado, en la fecha de presentación de información. Se reconocen por los importes de las facturas menos los descuentos a la fecha de presentación de información. Las cuentas por pagar se reconocen y posteriormente se contabilizan a su valor nominal, ya que suelen ser pagaderas en un plazo de menos de 12 meses.

Cobros por anticipado y otros pasivos

47. Las partidas de cobros por anticipado y otros pasivos consisten en cobros por anticipado relacionados con transacciones con contraprestación, obligaciones relacionadas con acuerdos condicionales de financiación y otros ingresos diferidos.

Arrendamientos: el Mecanismo como arrendatario

48. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que el Mecanismo asume prácticamente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable o al valor actual de los pagos mínimos en concepto de arrendamiento, si este es menor. Las obligaciones en concepto de alquiler, deducidos los gastos financieros, se registran como pasivo en el estado de situación financiera. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se amortizan aplicando la política para propiedades, planta y equipo. La parte del pago del arrendamiento correspondiente a los intereses se registra en el estado de rendimiento financiero como gasto durante el plazo del arrendamiento con arreglo al método de la tasa de interés efectiva.

49. Los arrendamientos en los que todos los riesgos y beneficios correspondientes a la propiedad no se transfieren de manera sustancial al Mecanismo se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados en el marco de los arrendamientos operativos se contabilizan en el estado de rendimiento financiero como gastos según un criterio de amortización lineal a lo largo del período de arrendamiento.

Donación de derechos de utilización

50. El Mecanismo ocupa terrenos y edificios y utiliza bienes de infraestructura, maquinaria y equipo gracias a acuerdos concertados principalmente con los Gobiernos anfitriones por los que estos donan los derechos de utilización sin contraprestación o a un costo simbólico. En función de los plazos del acuerdo y de las cláusulas que incluya sobre la transferencia del control y la finalización, el derecho de utilización donado se contabiliza como arrendamiento operativo o como arrendamiento financiero.

51. En el caso de los arrendamientos operativos, en los estados financieros se registran un gasto y el correspondiente ingreso por un valor igual al alquiler de mercado anual de propiedades semejantes. En el caso de los arrendamientos financieros (principalmente con plazos de arrendamiento de locales superiores a 35 años), el valor razonable de mercado se capitaliza y se amortiza a lo largo de la vida útil o del plazo del acuerdo, si este es inferior. Además, se contabiliza un pasivo por el mismo importe, que se contabiliza progresivamente como ingreso durante el plazo.

52. Los acuerdos de donación del derecho de utilización de edificios y terrenos a largo plazo se contabilizan como arrendamiento operativo siempre que el Mecanismo no asuma el control exclusivo del edificio ni se escrituren a su nombre los terrenos.

53. El umbral para la contabilización de ingresos y gastos es un valor de arrendamiento anual equivalente a 5.000 dólares por cada donación de derechos a utilizar locales, terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo.

Prestaciones de los empleados

54. Por empleados se entiende el personal, en el sentido del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo empleo y relación contractual se definen en una carta de nombramiento de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud del Artículo 101, párrafo 1, de la Carta. Las prestaciones de los empleados se clasifican en prestaciones a corto plazo, prestaciones a largo plazo, prestaciones después de la separación del servicio o indemnizaciones por separación del servicio.

Prestaciones a corto plazo de los empleados

55. Las prestaciones a corto plazo de los empleados son las que corresponde pagar enteramente dentro de los 12 meses posteriores al fin del ejercicio en que el empleado prestó servicios y que son distintas de las prestaciones por separación del servicio. Las prestaciones de los empleados a corto plazo incluyen las prestaciones que se pagan a los empleados en el momento de su incorporación (primas de asignación), las prestaciones ordinarias diarias, semanales o mensuales (sueldos, salarios y subsidios), las ausencias remuneradas (licencia de enfermedad con goce de sueldo y licencia de maternidad o paternidad) y otras prestaciones a corto plazo (pago en caso de muerte, subsidio de educación, reembolso de impuestos y vacaciones en el país de origen) que se conceden a los empleados en activo por los servicios prestados. Todas esas prestaciones que se devengan pero no se pagan se contabilizan como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

Prestaciones después de la separación del servicio

56. Las prestaciones después de la separación del servicio incluyen el seguro médico después de la separación del servicio, las prestaciones de repatriación por terminación del servicio y las vacaciones anuales que se contabilizan como planes de prestaciones definidas además de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Planes de prestaciones definidas

57. Los planes de prestaciones definidas son aquellos en que el Mecanismo tiene la obligación de proporcionar las prestaciones acordadas y, por consiguiente, asume los riesgos actuariales. El pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas se calcula al valor presente de la obligación de la prestación definida. Los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas, excluidas las ganancias y pérdidas actuariales, se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en el ejercicio en que se producen. El Mecanismo ha decidido reconocer los cambios del pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas derivados de las ganancias y pérdidas actuariales directamente mediante el estado de cambios en el activo neto. Al cierre del ejercicio, el Mecanismo no mantenía activos del plan, según la definición de la norma 25 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados).

58. Las obligaciones correspondientes a las prestaciones definidas son calculadas por actuarios independientes mediante el método basado en las unidades de crédito proyectadas. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se determina descontando las salidas de caja estimadas en el futuro aplicando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad con fechas de vencimiento similares a las de cada uno de los planes.

59. Seguro médico después de la separación del servicio: Este seguro proporciona una cobertura mundial de los gastos médicos necesarios de antiguos funcionarios y los familiares a su cargo que cumplan los requisitos precisos. En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios y sus familiares a cargo pueden elegir participar en un plan de prestaciones definidas de seguro médico de las Naciones Unidas, siempre y cuando cumplan los requisitos necesarios, entre ellos 10 años de participación en un plan de salud de las Naciones Unidas para quienes hayan sido contratados después del 1 de julio de 2007 y 5 años para quienes hayan sido contratados antes de esta fecha. El pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio representa el valor actual de la parte que corresponde al Mecanismo de los gastos en concepto de seguro médico de sus jubilados y las prestaciones posteriores a la jubilación devengadas hasta la fecha por el personal en activo. Otro factor que se debe considerar en la valoración del seguro médico después de la separación del servicio es las aportaciones de todos los afiliados al plan para determinar el pasivo residual del Mecanismo. Las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo bruto y también se deduce una parte de las aportaciones del personal en servicio activo para determinar el pasivo residual del Mecanismo, de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General.

60. Prestaciones de repatriación: En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios que cumplen ciertos requisitos, entre ellos, residir fuera del país de su nacionalidad en el momento de la separación del servicio, tienen derecho a recibir una prima de repatriación, calculada en función de los años de antigüedad, y al reembolso de los gastos de viaje y mudanza. Cuando el funcionario se incorpora al Mecanismo, se reconoce un pasivo calculado como el valor actual del pasivo estimado para pagar esos derechos.

61. Vacaciones anuales: El pasivo en concepto de vacaciones anuales representa una ausencia remunerada acumulativa no utilizada, de un máximo de 60 días, por cuyo saldo pendiente un empleado tiene derecho a percibir una compensación monetaria en el momento de la separación del servicio. Por tanto, el Mecanismo contabiliza como pasivo el valor actuarial del total de días acumulados de vacaciones anuales de todos los funcionarios a la fecha del estado de situación financiera. Las prestaciones por vacaciones anuales se consideran prestaciones definidas después de la separación del servicio y, como tales, se contabilizan utilizando el mismo método actuarial que otros planes de prestaciones definidas.

Plan de pensiones: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

62. El Mecanismo está afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja es un plan de prestaciones definidas capitalizado al cual están afiliadas múltiples organizaciones. Como se indica en el artículo 3 b) de los Estatutos de la Caja, pueden afiliarse a ella los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

63. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados actuales y anteriores de otras entidades afiliadas a la Caja, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos de las prestaciones a las distintas organizaciones que participan en el plan. El Mecanismo y la Caja de Pensiones, al igual que ocurre con las demás organizaciones afiliadas a la Caja, no están en condiciones de determinar la participación proporcional del Mecanismo en el pasivo del plan de prestaciones

definidas, los activos del fondo y los costos asociados al plan con suficiente fiabilidad a efectos contables. Por tanto, el Mecanismo ha tratado este plan como si fuera un plan de aportaciones definidas, de conformidad con la norma 25 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados). Las contribuciones del Mecanismo a la Caja durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de rendimiento financiero.

Indemnización por separación del servicio

64. Las indemnizaciones por separación del servicio se reconocen como gasto solo cuando el Mecanismo ha contraído un compromiso demostrable, sin posibilidad realista de retractarse, de aplicar un plan formal y detallado para rescindir el vínculo que lo une con un miembro del personal antes de la fecha normal de jubilación, o de pagar una indemnización por separación del servicio como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Las indemnizaciones por separación del servicio liquidadas dentro de un plazo de 12 meses se contabilizan al importe que se prevé pagar. Cuando las indemnizaciones por separación del servicio vencen más de 12 meses después de su fecha de presentación, se procede a su descuento si este es significativo.

Otras prestaciones de los empleados a largo plazo

65. Las otras prestaciones de los empleados a largo plazo son las prestaciones, o partes de ellas, cuyo pago no ha de liquidarse dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que los empleados han prestado el servicio correspondiente.

66. Prestaciones del apéndice D: en el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas figuran las normas que rigen la indemnización en caso de enfermedad, lesión o muerte imputable al desempeño de funciones oficiales al servicio de las Naciones Unidas. Los actuarios valúan esos pasivos, una vez deducidas las ganancias y pérdidas actuariales, y los cambios en el pasivo se reconocen en el estado de rendimiento financiero.

Provisiones

67. Las provisiones son pasivos que se reconocen para gastos futuros y cuyo importe o fecha son inciertos. Se reconocerá una provisión si, como resultado de un hecho pasado, el Mecanismo tiene una obligación legal o implícita actual que se puede estimar de manera fiable y es probable que sea necesaria la salida de beneficios económicos para liquidarla. Las provisiones se calculan como la mejor estimación del importe necesario para liquidar la obligación actual en la fecha de presentación de los estados financieros. Cuando el efecto del valor temporal del dinero sea significativo, la provisión se calculará como el valor actual del importe necesario previsto para liquidar la obligación.

68. Los saldos de las consignaciones que no se han comprometido al cierre del ejercicio presupuestario y los saldos no utilizados de las consignaciones de ejercicios anteriores se contabilizan como provisiones para su reintegro a los Estados Miembros. Estas provisiones se mantienen hasta que la Asamblea General decide cómo utilizarlas.

Pasivo contingente

69. El pasivo contingente representa obligaciones que pueden surgir de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo en caso de que sucedan, o no, uno o varios hechos inciertos en el futuro que no estén enteramente bajo el control del Mecanismo; u obligaciones actuales surgidas de hechos pasados que no están reconocidas porque no es probable que se precise una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio para liquidar las

obligaciones, o porque no se puede calcular con fiabilidad el importe de las obligaciones.

Activo contingente

70. El activo contingente representa activos que pueden surgir de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo en caso de que sucedan, o no, uno o varios hechos inciertos en el futuro que no estén enteramente bajo el control del Mecanismo.

Compromisos

71. Los compromisos son gastos futuros que el Mecanismo ha de efectuar por contratos celebrados antes de la fecha de presentación de los estados financieros y que el Mecanismo tiene poca o ninguna capacidad de evitar en el curso normal de las operaciones. Los compromisos incluyen compromisos de gastos de capital (importe de los contratos para gastos de capital que no se han pagado ni devengado antes de la fecha de presentación), contratos para el suministro de bienes y servicios que se entregarán al Mecanismo en futuros ejercicios, pagos mínimos no cancelables de arrendamientos y otros compromisos no cancelables.

Ingresos sin contraprestación: cuotas

72. Las cuotas para el Mecanismo se calculan y se aprueban para ejercicios presupuestarios de dos años de duración. La parte correspondiente de las cuotas se reconoce como ingresos al inicio del ejercicio. Las cuotas incluyen los importes asignados a los Estados Miembros para financiar las actividades del Mecanismo de conformidad con la escala de cuotas determinada por la Asamblea General. Los ingresos correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros y los Estados no miembros se presentan en el estado de rendimiento financiero.

Ingresos sin contraprestación: otros

73. Las contribuciones en especie de bienes por un valor superior al umbral de reconocimiento de 5.000 dólares por contribución individual se contabilizan como activos e ingresos cuando se considera probable que en el futuro el Mecanismo obtenga beneficios económicos o se haga efectivo el potencial de servicio y se pueda calcular con fiabilidad el valor razonable de esos activos. Las contribuciones en especie se registran inicialmente a su valor razonable en la fecha de recepción, determinado con referencia a valores de mercado observables o mediante valuaciones independientes. El Mecanismo ha decidido no reconocer las contribuciones en especie de los servicios, pero sí informar de aquellas cuyo valor supere el umbral de 5.000 dólares fijado en las notas a los estados financieros.

Ingresos con contraprestación

74. Las transacciones con contraprestación son aquellas en que el Mecanismo vende bienes o presta servicios. Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios. Los ingresos se reconocen cuando se pueden medir de forma fiable, cuando es probable que en el futuro se obtengan beneficios económicos y cuando se cumplen determinados criterios.

75. Los ingresos derivados de comisiones y derechos por servicios técnicos, de adquisición, capacitación, administración y otros servicios prestados a los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas u otros asociados se reconocen cuando se presta el servicio. Los ingresos con contraprestación también incluyen los procedentes del alquiler de locales, la venta de bienes usados o excedentes, los servicios de visitas

guiadas prestados a los visitantes y los ingresos de ganancias netas por ajustes cambiarios.

Ingresos por inversiones

76. Los ingresos por inversiones incluyen la parte correspondiente al Mecanismo de los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal y otros ingresos en concepto de intereses. Los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal incluyen las ganancias y pérdidas por la venta de inversiones, que se calculan como la diferencia entre los ingresos por la venta y su valor contable. Los costos de transacción que son imputables directamente a las actividades de inversión se compensan con los ingresos, mientras que los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada principal en función de su saldo diario. Los ingresos de la cuenta mancomunada principal comprenden también las ganancias y pérdidas de mercado no realizadas correspondientes a valores, que se distribuyen proporcionalmente entre los participantes en función de su saldo al cierre del ejercicio.

Gastos

77. Los gastos son disminuciones de los beneficios económicos o del potencial de servicio durante el ejercicio sobre el que se informa, que se producen como salidas o consumo de activos o liquidación de obligaciones que hacen disminuir el activo neto y se contabilizan según el principio del devengo cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

78. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, a saber, la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, las prestaciones de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

79. Los servicios por contrata incluyen los pagos no relacionados con el personal, como los honorarios de los consultores y los subsidios y prestaciones conexos. La partida de otros gastos de funcionamiento incluye gastos en concepto de mantenimiento, servicios públicos, capacitación, servicios de seguridad, servicios compartidos, arrendamiento, seguros, provisiones para deudas incobrables y bajas en libros.

Nota 4

Presentación de información financiera por segmentos

80. Un segmento es una actividad o grupo de actividades discernible para el que se presenta información financiera por separado a fin de evaluar el desempeño anterior de una entidad en el logro de sus objetivos y tomar decisiones sobre la futura asignación de recursos.

81. Estos estados financieros representan las actividades del Mecanismo, es decir, una actividad establecida en el marco de una única resolución del Consejo de Seguridad. Aunque el proceso presupuestario refleja un desglose de la estructura orgánica (las Salas, la Fiscalía y la Secretaría), ninguno de esos órganos se ajusta a la definición de segmento, ya que ninguno engloba actividades distintas cuya información financiera se presente por separado a fin de evaluar los resultados obtenidos en el logro de sus objetivos y adoptar decisiones sobre la asignación de recursos en el futuro. Por tanto, a efectos de la presentación de información financiera, el Mecanismo tiene un segmento.

Nota 5
Cifras del ejercicio anterior reexpresadas

82. El Mecanismo ha detectado un error en los estados financieros de 2016, en los que la suma de 0,695 millones de dólares no se contabilizó como activo intangible en desarrollo. El activo en cuestión corresponde al proyecto de Base Unificada de Datos Judiciales, que tiene por objeto reunir los expedientes judiciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo en una única base de datos, lo que permitirá eliminar las dos antiguas bases de datos heredadas de ambos Tribunales. La ejecución del proyecto se inició en 2016 y, según la información disponible cuando se redactó el informe, estaba muy avanzada, solo faltaban la verificación final y los ajustes subsiguientes.

83. En vez de capitalizarse, la suma de 0,695 millones se registró erróneamente en los gastos del ejercicio 2016. En los cuadros siguientes se reexpresan las cifras de 2016 para corregir el error y reconocer el activo intangible.

i) Estado de situación financiera

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2016	Ajuste	31 de diciembre de 2016 (reexpresado)
Activo				
Activos corrientes				
Activos intangibles	11	788	695	1 483
Total del activo no corriente		19 183	695	19 878
Total del activo		104 413	695	105 108
Total del activo menos total del pasivo		14 866	695	15 561
Activo neto				
Superávit/(déficit) acumulado – no restringido	19	9 831	695	10 526
Total del activo neto		14 866	695	15 561

ii) Estado de rendimiento financiero

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2016	Ajuste	31 de diciembre de 2016 (reexpresado)
Ingresos				
Total de ingresos		68 761	–	68 761
Gastos				
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	21	44 088	(414)	43 674
Viajes	21	1 520	(24)	1 496
Otros gastos de funcionamiento	21	10 139	(257)	9 882
Total de gastos		61 516	(695)	60 821
Superávit/(déficit) del ejercicio		7 245	695	7 940

84. El concepto “sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados” se refiere al tiempo dedicado al proyecto del personal pertinente; “viajes”, a las misiones entre Arusha y La Haya para coordinar las bases de datos de ambas subdivisiones; y “otros gastos de funcionamiento”, a las licencias de programas informáticos para la versión de acceso público.

iii) Estado de cambios en el activo neto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Superávit/(déficit) acumulado – no restringido</i>	<i>Superávit/déficit acumulado – restringido</i>	<i>Total</i>
Activo neto al 1 de enero de 2016	1 894	4 946	6 840
Cambios en el activo neto			
Superávit/(déficit) del ejercicio (reexpresado)	7 840	100	7 940
Activo neto al 31 de diciembre de 2016 (reexpresado)	10 526	5 035	15 561

iv) Estado de flujos de efectivo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>	<i>31 de diciembre de 2016 Ajuste</i>	<i>31 de diciembre de 2016 (reexpresado)</i>
Flujos de efectivo de las actividades de operación				
Superávit del ejercicio		7 245	695	7 940
Flujos netos de efectivo utilizados en las actividades de operación		(27 792)	695	(27 097)
Adquisición de bienes intangibles		(395)	(695)	(1 090)
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión		24 722	(695)	24 027
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación		–	–	–
Aumento neto del efectivo y los equivalentes de efectivo		(3 070)	–	(3 070)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		9 630	–	9 630
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	8	6 560	–	6 560

Nota 6

Integración del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en el Mecanismo

85. El 1 de enero de 2017, el Tribunal se integró oficialmente en el Mecanismo al transferirle los activos y pasivos identificables restantes, en particular el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados y los activos financieros.

Importes reconocidos para cada una de las principales clases de activos y pasivos al 1 de enero de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>TPIR</i> 31 de diciembre de 2016	<i>MRITP</i> 31 de diciembre de 2016 (reexpresado)	<i>Cancelación</i> 1 de enero de 2017	<i>MRITP</i> 1 de enero de 2017
Activo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	14 579	6 560	–	21 139
Inversiones	38 241	17 193	–	55 434
Cuotas por cobrar	9 706	2 379	–	12 085
Otras cuentas por cobrar	2 317	63 794	(55 924)	10 187
Otros activos	367	892	–	1 259
Propiedades, planta y equipo	–	12 807	–	12 807
Activos intangibles	–	1 483	–	1 483
Total del activo	65 210	105 108	(55 924)	114 394
Pasivo				
Cuentas por pagar y pasivo devengado	55 926	6 390	(55 924)	6 392
Cobros por anticipado	–	22	–	22
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	1 165	61 803	–	62 968
Pasivo correspondiente a prestaciones de los magistrados	–	20 503	–	20 503
Provisiones	18	829	–	847
Total del pasivo	57 109	89 547	(55 924)	90 732
Total del activo neto	8 101	15 561	–	23 662

Abreviaturas: TPIR, Tribunal Penal Internacional para Rwanda; MRITP, Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

86. Se ajustó el valor en libros del activo y el pasivo registrado para cada elemento del Tribunal Penal Internacional para Rwanda refundido en el Mecanismo, al 1 de enero de 2017, a fin de armonizar los criterios contables de financiación de la entidad resultante.

87. En consecuencia, se canceló la transacción previa a la incorporación consistente en el pago, por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y el cobro, por el Mecanismo, de la suma de 55,93 millones de dólares. Esa suma corresponde a los 21,07 millones de dólares, por el pasivo en concepto de prestaciones de los jueces, y los 34,86 millones de dólares, por el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados, transferidos por el Tribunal al Mecanismo al 1 de enero de 2016, de conformidad con la resolución [70/243](#) de la Asamblea General.

Sumas contabilizadas en el activo neto al 1 de enero de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>TPIR</i>	<i>MRITP</i>	<i>Total</i>
Superávit/(déficit) acumulado – no restringido		8 101	10 526	18 627
Superávit/(déficit) acumulado – restringido		–	5 035	5 035
Total del activo neto		8 101	15 561	23 662

Abreviaturas: TPIR, Tribunal Penal Internacional para Rwanda; MRITP, Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Nota 7**Comparación con el presupuesto**

88. Estado financiero V: En el estado de comparación de los importes presupuestados y reales se presenta la diferencia entre los montos presupuestados, elaborados con un criterio de caja modificado, y los gastos reales con criterios comparables.

89. Los presupuestos aprobados son aquellos que permiten que se efectúen gastos y son aprobados por la Asamblea General. La Asamblea, en sus resoluciones [70/243](#) y [71/269](#), aprobó las consignaciones presupuestarias del Mecanismo para el bienio 2016-2017. Las consignaciones presupuestarias anuales se financian mediante cuotas asignadas a los Estados Miembros, un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz.

90. El presupuesto anual inicial es la porción de las consignaciones revisadas asignadas para 2017. El presupuesto anual final refleja el presupuesto inicial y cualquier ajuste recogido en las consignaciones finales. Las explicaciones de las diferencias significativas (es decir, superiores al 10%) entre a) los importes de los presupuestos inicial y final y b) los importes del presupuesto final y los gastos reales según el criterio de caja modificado se tienen en cuenta en el cuadro siguiente.

<i>Esfera presupuestaria</i>	<i>Diferencias significativas superiores al 10%</i>	
	<i>Presupuesto inicial frente al presupuesto final</i>	<i>Presupuesto final frente a los gastos reales calculados con arreglo al criterio de elaboración del presupuesto</i>
Salas	La disminución se debe principalmente a un volumen de actividades de enjuiciamiento inferior al previsto, lo que obedeció a que no se detuvo a dos prófugos durante el bienio	La disminución se debe a un volumen de actividades de enjuiciamiento inferior al previsto, lo que obedeció a que no se detuvo a dos prófugos, y a ciertos efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio y la reducción de la inflación
Oficina del Fiscal	El aumento se debe a los recursos adicionales destinados al nuevo juicio de las causas contra <i>Stanišić</i> y <i>Simatović</i> , celebrado en La Haya, para el que no se habían previsto créditos en el presupuesto de 2016-2017; y quedó compensado en parte por la disminución de las necesidades en Arusha al no celebrarse los juicios de dos prófugos	Diferencia de menos del 10%

Esfera presupuestaria	Diferencias significativas superiores al 10%	
	Presupuesto inicial frente al presupuesto final	Presupuesto final frente a los gastos reales calculados con arreglo al criterio de elaboración del presupuesto
Secretaría	Diferencia de menos del 10%	Diferencia de menos del 10%
Gestión de archivos y expedientes	El aumento obedece principalmente a unas tasas de vacantes inferiores a las presupuestadas para el bienio en ambas subdivisiones (La Haya y Arusha)	La disminución responde al cambio en la tasa de vacantes real y a ciertos efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio y la reducción de la inflación
Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de magistrados jubilados del Tribunal Internacional para Rwanda y del seguro médico después de la separación del servicio de exfuncionarios de dicho Tribunal	Diferencia de menos del 10%	Diferencia de menos del 10%
Transferencia de gastos del TPIR	El Tribunal Penal Internacional para Rwanda superó en 2,1 millones de dólares los gastos previstos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016; este importe se cargó al presupuesto del Mecanismo para 2016-2017, según lo dispuesto en la resolución 71/267 de la Asamblea General	La disminución se debe a que los costos estimados se reajustaron sobre la base de la información actualizada, que no estaba disponible antes del final del bienio.

Abreviatura: TPIR, Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Conciliación entre los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo

91. A continuación se presenta la conciliación entre los importes reales expresados con un criterio comparable en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, y los importes reales en el estado de flujos de efectivo.

Conciliación de los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Ejercicio en curso: 2017	Operaciones	Inversiones	Financiación	Total
Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)	(71 333)	(793)	–	(72 126)
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	3 185	(2 269)	–	916
Diferencias debidas a las entidades examinadas	(606)	–	–	(606)
Diferencias de presentación	79 366	(8 549)	–	70 817
Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	10 612	(11 611)	–	(999)

<i>Comparativa del ejercicio anterior: 2016 (reexpresada)</i>	<i>Operaciones</i>	<i>Inversiones</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)	(48 503)	(8 107)	–	(56 610)
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	(47 249)	–	–	(47 249)
Diferencias debidas a las entidades examinadas	(345)	–	–	(345)
Diferencias de presentación	69 000	32 134	–	101 134
Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	(27 097)	24 027	–	(3 070)

92. El Mecanismo ha detectado un error en los estados financieros de 2016, en los que la suma de 0,695 millones de dólares no se contabilizó como activo intangible en desarrollo. Su repercusión en los estados financieros se presenta en la nota 5. En consecuencia, la conciliación de los importes reales determinados según un criterio comparable con el estado de flujos de efectivo correspondiente a 2016 se ha modificado para reflejar esos cambios. Además de esta modificación, se han reexpresado los gastos reales de 2016 atendiendo a las diferencias debidas a las entidades examinadas, como se explica en las notas del estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

93. Entre las diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables están las que se derivan de haber elaborado el presupuesto con arreglo al criterio de caja modificado. A fin de conciliar los resultados presupuestarios con el estado de flujos de efectivo, se deben eliminar los elementos con arreglo al criterio de caja modificado, como las obligaciones por liquidar, que son compromisos imputables al presupuesto pero no representan un flujo de efectivo, las cuotas pendientes de pago y los pagos con cargo a obligaciones de años anteriores que no se aplican al ejercicio en curso. Del mismo modo, las diferencias específicas de las IPSAS, como los flujos de efectivo relativos a la adquisición de propiedades, planta y equipo o activos intangibles, y los flujos de efectivo indirectos relacionados con cambios en las cuentas por cobrar debido a los cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro y el pasivo devengado se incluyen como diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios para conciliar el estado de los flujos de efectivo.

94. Las diferencias de presentación se deben a diferencias en el formato y los modelos de clasificación empleados en el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, que en este caso se relacionan principalmente con el hecho de que en este último estado no se contabilizan los ingresos y los cambios netos en la cuenta mancomunada principal. Otra diferencia de presentación consiste en que los montos incluidos en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales no se desglosan en actividades de operación, de inversión y de financiación.

95. Las diferencias debidas a las entidades examinadas surgen cuando los importes reales expresados con un criterio comparable excluyen programas o fondos que forman parte del Mecanismo y que sí se incluyen en el estado de flujos de efectivo, o viceversa. Esas diferencias representan los flujos de efectivo hacia fondos o desde fondos distintos de los del presupuesto ordinario que figuran en los estados financieros. Los estados financieros incluyen los resultados de todos los fondos del Mecanismo.

Estado de las consignaciones

96. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 70/243, 71/269 y 72/258, las consignaciones del Mecanismo durante el bienio 2016-2017 y las cuotas correspondientes a cada ejercicio son, en cifras brutas, las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación en cifras brutas</i>
Mecanismo	
Consignación inicial para el bienio 2016-2017 (resolución 70/243)	137 404
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017 (A/71/579)	(1 656)
Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017 (A/72/604)	(3 782)
Consignación final total para el bienio 2016-2017	131 966
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2016 (resolución 70/243)	(68 702)
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2017 (resolución 71/269)	(67 046)
Saldo por prorratear para 2018 (resolución 72/258)	(3 782)

Nota 8

Instrumentos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Instrumentos financieros</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Activos financieros		
Valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones a corto plazo – Cuenta mancomunada principal	49 507	11 605
Inversiones a largo plazo – Cuenta mancomunada principal	15 540	5 588
Total	65 047	17 193
Préstamos y cuentas por cobrar		
Efectivo y equivalentes de efectivo – cuenta mancomunada principal	5 559	6 555
Efectivo y equivalentes de efectivo – otros	2	5
Subtotal de efectivo y equivalentes de efectivo	5 561	6 560
Cuotas por cobrar	9 860	2 379
Otras cuentas por cobrar (nota 9)	16 650	63 794
Total de préstamos y cuentas por cobrar	26 510	66 173
Total del importe en libros de los activos financieros	97 118	89 926
Relacionado con activos financieros de la cuenta mancomunada principal	70 606	23 748
Pasivo financiero a costo amortizado		
Cuentas por pagar y pasivo devengado (nota 13)	5 511	6 390
Total del importe en libros del pasivo financiero	5 511	6 390

<i>Instrumentos financieros</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Resumen de los ingresos netos procedentes de los activos financieros		
Participación en el saldo neto de intereses y ganancias de la cuenta mancomunada principal	1 063	419
Total	1 063	419

97. De los 65,05 millones de dólares de inversiones y 5,56 millones de efectivo y equivalentes de efectivo, 57,89 millones de dólares corresponden a efectivo e inversiones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, absorbido por el Mecanismo, cuyo uso está restringido hasta que la Asamblea General adopte una decisión al respecto.

Nota 9

Cuentas por cobrar

Cuotas por cobrar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Cuotas	9 899	2 381
Provisión para cuentas de dudoso cobro – prorrateada	(39)	(2)
Total de cuotas por cobrar	9 860	2 379

98. De los 9,9 millones de dólares por este concepto al final del ejercicio económico, 7,79 millones corresponden al pago pendiente de las cuotas finales para el antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que se prorratearon en 2016; en 2017 se recibieron pagos por un total de 2,0 millones de dólares.

Otras cuentas por cobrar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Otras cuentas por cobrar (corrientes)		
Estados Miembros	1 752	1 506
Cuentas por cobrar de otras entidades de las Naciones Unidas	14 865	62 288
Otras cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación	33	–
Total de otras cuentas por cobrar (corrientes)	16 650	63 794

99. Las cuentas por cobrar de Estados Miembros corresponden principalmente al importe de 1,75 millones de dólares en concepto de impuestos sobre el valor añadido recuperables destinado al Mecanismo: 1,42 millones de dólares de la República Unida de Tanzania, 0,24 millones de los Países Bajos y 0,03 millones de la República de Rwanda.

100. Entre las cuentas por cobrar de otras entidades de las Naciones Unidas están los 14,74 millones de dólares adeudados por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, por el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados transferidos de dicho Tribunal. Está previsto que esa suma quede liquidada en la fecha de absorción.

Nota 10
Otros elementos del activo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Anticipos al personal	499	326
Anticipos a proveedores	1 035	–
Anticipos al personal militar y de otro tipo	–	2
Cargos diferidos	392	556
Otros	–	8
Total	1 926	892

101. En “otros elementos del activo” se incluyen los anticipos del subsidio de educación y los pagos anticipados de bienes por entregar o servicios por prestar. Los anticipos a proveedores corresponden principalmente al importe de 0,86 millones de dólares en concepto de alquileres de locales de oficina. En “cargos diferidos” se contabilizan los 0,32 millones dólares para aplicaciones informáticas y mantenimiento de equipo pagados por anticipado en 2017 y los 0,07 millones para el prepagado de pasajes aéreos.

Nota 11
Propiedades, planta y equipo

102. A la fecha de presentación, el Mecanismo había constatado que el valor de un activo (un vehículo) se había deteriorado, tras disminuir en 0,23 millones de dólares. El Mecanismo no tenía bienes del patrimonio histórico importantes en la fecha de presentación. Durante el período sobre el que se informa no se reconocieron activos con arreglo a las disposiciones transitorias de la norma 17 de las IPSAS.

Propiedades, planta y equipo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio en curso: 2017</i>	<i>Infra- estructura</i>	<i>Edificios</i>	<i>Mobiliario y útiles</i>	<i>Equipo de comunicaciones y de tecnología de la información</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Activos en construcción</i>	<i>Total</i>
Costo								
Al 1 de enero de 2017	1 458	7 386	167	8 152	1 075	1 413	–	19 651
Adiciones	–	615	46	881	55	188	–	1 785
Enajenaciones	–	–	(26)	(522)	(193)	(106)	–	(847)
Transferencias externas				(26)				(26)
Transferencias del TPIY	–	–	255	6 799	581	37	–	7 672
Otros cambios	–	–	(65)	65	97	–	–	97
Al 31 de diciembre de 2017	1 458	8 001	377	15 349	1 615	1 532	–	28 332

<i>Ejercicio en curso: 2017</i>	<i>Infra- estructura</i>	<i>Edificios</i>	<i>Mobiliario y útiles</i>	<i>Equipo de comunicaciones y de tecnología de la información</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Activos en construcción</i>	<i>Total</i>
Amortización acumulada y deterioro del valor								
Al 1 de enero de 2017	5	121	111	4 866	740	1 001	–	6 844
Amortización y deterioro	59	321	11	1 173	99	129	–	1 792
Enajenaciones	–	–	(26)	(523)	(149)	(73)	–	(771)
Transferencias externas	–	–	–	(3)	–	–	–	(3)
Transferencias del TPIY	–	–	158	6 050	495	37	–	6 740
Otros cambios	–	–	(13)	13	44	–	–	44
Al 31 de diciembre de 2017	64	442	241	11 576	1 229	1 094	–	14 646
Importe neto en libros								
Al 1 de enero de 2017	1 453	7 265	56	3 286	335	412	–	12 807
Al 31 de diciembre de 2017	1 394	7 559	136	3 773	386	4 38	–	13 686

Abreviatura: TPIY, Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

103. En 2017, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia transfirió al Mecanismo parte de sus propiedades, planta y equipo por un valor contable neto de 0,93 millones de dólares en total.

<i>Comparativa del año anterior: 2016</i>	<i>Infra- estructura</i>	<i>Edificios</i>	<i>Mobiliario y útiles</i>	<i>Equipo de comunicaciones y de tecnología de la información</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Activos en construcción</i>	<i>Total</i>
Costo								
Al 1 de enero de 2016	–	–	82	5 424	535	653	2 140	8 834
Adiciones	–	–	35	687	145	249	6 596	7 712
Enajenaciones	–	–	–	(29)	–	–	–	(29)
Activos en construcción terminados	1 458	7 278	–	–	–	–	(8 736)	–
Transferencias	–	108	50	2 070	395	511	–	3 134
Al 31 de diciembre de 2016	1 458	7 386	167	8 152	1 075	1 413	–	19 651
Amortización acumulada y deterioro del valor								
Al 1 de enero de 2016	–	–	74	1 919	388	546	–	2 927
Amortización	5	13	4	1 050	68	58	–	1 198
Enajenaciones	–	–	–	(29)	–	–	–	(29)
Transferencias	–	108	33	1 926	284	397	–	2 748
Al 31 de diciembre de 2016	5	121	111	4 866	740	1 001	–	6 844
Importe neto en libros								
Al 1 de enero de 2016	–	–	8	3 505	147	107	2 140	5 907
Al 31 de diciembre de 2016	1 453	7 265	56	3 286	335	412	–	12 807

Nota 12
Activos intangibles

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio en curso: 2017</i>	<i>Programas informáticos desarrollados internamente</i>	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	<i>Activos en desarrollo</i>	<i>Total</i>
Costo				
Al 1 de enero	468	477	695	1 640
Adiciones	–	162	1 115	1 277
Transferencias del TPIY	–	122	–	122
Al 31 de diciembre	468	761	1 810	3 039
Amortización acumulada y deterioro del valor				
Al 1 de enero	117	40	–	157
Amortización	94	106	–	200
Transferencias del TPIY	–	87	–	87
Al 31 de diciembre	211	233	–	444
Importe neto en libros				
Al 1 de enero	351	437	695	1 483
Al 31 de diciembre	257	528	1 810	2 595

Abreviatura: TPIY, Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

104. Por lo que respecta a las propiedades, planta y equipo, todos los activos intangibles, que no están sujetos a las disposiciones transitorias, se contabilizaron en los estados financieros de 2017. En 2017, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia transfirió al Mecanismo el conjunto de sus activos intangibles, por un total neto en libros de 0,03 millones, correspondiente a programas informáticos adquiridos externamente.

105. El activo intangible en desarrollo corresponde al proyecto de Base Unificada de Datos Judiciales, que sustituirá a las actuales bases independientes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

<i>Comparativa del ejercicio anterior: 2016 (reexpresado)</i>	<i>Programas informáticos desarrollados internamente</i>	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	<i>Activos en desarrollo (reexpresado)</i>	<i>Total</i>
Costo				
Al 1 de enero	468	82	–	550
Adiciones	–	395	695	1 090
Al 31 de diciembre	468	477	695	1 640
Amortización acumulada y deterioro del valor				
Al 1 de enero de 2016	23	14	–	37
Amortización	94	26	–	120
Al 31 de diciembre	117	40	–	157

<i>Comparativa del ejercicio anterior: 2016 (reexpresado)</i>	<i>Programas informáticos desarrollados internamente</i>	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	<i>Activos en desarrollo (reexpresado)</i>	<i>Total</i>
Importe neto en libros				
Al 1 de enero	445	68	–	513
Al 31 de diciembre	51	437	695	1 483

Nota 13**Cuentas por pagar y pasivo devengado**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Cuentas por pagar a los proveedores (cuentas por pagar)	2 683	572
Cuentas por pagar a otras entidades de las Naciones Unidas	245	2 450
Pasivos devengados por bienes y servicios	1 930	3 169
Otras cuentas por pagar	653	198
Cuentas por pagar a los Estados Miembros	–	1
Total de cuentas por pagar y pasivo devengado (corriente)	5 511	6 390

106. Los 5,51 millones de dólares en concepto de cuentas por pagar y pasivo acumulado corresponden principalmente a cuentas por pagar a los proveedores (2,68 millones de dólares); pasivos devengados por bienes y servicios (1,93 millones de dólares); y otras cuentas por pagar, esencialmente 0,33 millones de dólares para dependencias de detención y 0,17 millones de dólares para gastos de defensa.

Nota 14**Cobros por anticipado**

107. Los cobros por anticipado corresponden a las cuotas recibidas por adelantado, que ascendieron a 0,02 millones de dólares en 2017 (2016: 0,02 millones de dólares).

Nota 15**Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Corriente</i>	<i>No corriente</i>	<i>Total</i>
Seguro médico después de la separación del servicio	1 046	77 993	79 039
Vacaciones anuales	355	4 337	4 692
Prestaciones de repatriación	679	8 432	9 111
Subtotal: pasivo en concepto de prestaciones definidas	2 080	90 762	92 842
Indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D	33	807	840
Sueldos y prestaciones devengados	1 487	–	2 327
Total del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	3 600	91 569	95 169

<i>Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016</i>	<i>Corriente</i>	<i>No corriente</i>	<i>Total</i>
Seguro médico después de la separación del servicio	984	50 531	51 515
Vacaciones anuales	370	3 754	4 124
Prestaciones de repatriación	610	4 648	5 258
Subtotal: pasivo en concepto de prestaciones definidas	1 964	58 933	60 897
Sueldos y prestaciones devengados	906	–	906
Total del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	2 870	58 933	61 803

108. El pasivo derivado de las prestaciones por terminación del servicio o después de la separación del servicio y del programa de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas es determinado por actuarios independientes y se establece de conformidad con el Estatuto del Personal y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. La valuación actuarial suele realizarse cada dos años. La última valuación actuarial completa se efectuó al 31 de diciembre de 2017.

109. En 2017, el total del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados aumentó en 33,37 millones de dólares debido al empleo de nuevos datos censales que afectaron a las hipótesis financieras, los ajustes por experiencia y las hipótesis demográficas actuariales, lo que ha dado lugar a una pérdida actuarial de 21,73 millones de dólares. El Mecanismo contabilizó en 2017 otros elementos del pasivo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio, vacaciones anuales y prestaciones de repatriación, por un total de 7,57 millones de dólares, asociados a la transferencia de personal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia al Mecanismo. Los 4,07 millones de dólares restantes corresponden a costos de servicios, obligaciones en concepto de intereses, indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D y sueldos devengados.

Valuación actuarial – hipótesis

110. El Mecanismo estudia y selecciona hipótesis y métodos utilizados por los actuarios en la valuación al cierre del ejercicio para determinar las necesidades de gastos y contribuciones para las prestaciones de los empleados. Las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar el pasivo correspondiente a prestaciones de los empleados en la valuación completa al 31 de diciembre de 2017 son las siguientes:

Principales hipótesis actuariales

(Porcentaje)

<i>Hipótesis</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Tasas de descuento: 31 de diciembre de 2016	4,10	3,52	3,52
Tasas de descuento: 31 de diciembre de 2017	3,94	3,68	3,69
Inflación: 31 de diciembre de 2016	4,00-6,00	2,25	–
Inflación: 31 de diciembre de 2017	4,00-5,70	2,20	–

111. Para las valuaciones actuariales de 2017, en el cálculo de las tasas de descuento correspondientes al dólar de los Estados Unidos, el euro y el franco suizo se utilizaron las curvas de rendimiento elaboradas por Aon Hewitt, que se detallan en el informe actuarial. Ello se ajusta a la decisión adoptada, en el contexto de la armonización de las hipótesis actuariales en todo el sistema de las Naciones Unidas, por el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad (establecido bajo los auspicios de la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación), así como a la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/71/815, párr. 26), que la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suya (véase 71/272 B, sección IV). Las tasas de descuento utilizadas en el cálculo de las obligaciones correspondientes a prestaciones después de la separación del servicio de 2016 se establecieron ponderando las tasas de descuento por divisa, a su vez establecidas en función de los flujos de efectivo en dólares de los Estados Unidos, euros y francos suizos. La tasa de descuento de cada una de las tres monedas se calculó a partir de sendas curvas de rendimiento: la curva de descuento de las pensiones de Citigroup, para el dólar de los Estados Unidos; la curva de rendimientos de los bonos empresariales de la zona del euro de Ernst & Young, para el euro; y la curva de rendimiento de los bonos de la Federación, más el diferencial observado entre las tasas gubernamentales y las tasas de los bonos empresariales de alta calificación, para el franco suizo.

112. A efectos de la valuación de la indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D, los actuarios aplicaron la tasa de descuento al cierre del ejercicio de la curva de descuento de las pensiones de Citigroup aplicable al ejercicio en que se producen los flujos de efectivo. Para 2017, la tasa de descuento única equivalente obtenida es del 3,95%.

113. Al 31 de diciembre de 2017, las hipótesis de aumento salarial para el personal del Cuadro Orgánico eran del 8,5% para la edad de 23 años, disminuyendo hasta el 4,0% para la edad de 70 años. Los sueldos de los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, según las hipótesis, aumentarían en un 6,8% para la edad de 19 años, disminuyendo hasta el 4,0% para la edad de 65 años.

114. El costo de las solicitudes de reembolso de los gastos médicos per cápita en relación con el seguro médico después de la separación del servicio se actualiza a fin de reflejar las últimas solicitudes de reembolso y los datos de afiliación a esos planes. La hipótesis sobre las tendencias en los costos de la atención médica refleja las expectativas actuales a corto plazo de aumento de los costos de los planes de seguro médico después de la separación del servicio y el entorno económico. Las hipótesis sobre las tendencias de los costos médicos que se utilizaron para la valuación al 31 de diciembre de 2017 reflejaban las expectativas a corto plazo en relación con los aumentos de los costos del seguro médico después de la separación del servicio y el entorno económico, mediante un indicador de las expectativas del mercado. Al 31 de diciembre de 2017, esas tasas mostraban un incremento anual del costo de la atención médica del 4,0% (2016: 4,0%), para los planes médicos contratados fuera de los Estados Unidos, y del 5,7% (2016: 6,0%), para todos los demás (a excepción del plan Medicare de los Estados Unidos, cuya tasa de aumento fue del 5,5% (2016: 5,7%), y el plan de seguro dental en los Estados Unidos, cuya tasa de aumento fue del 4,8% (2016: 4,9%)), con una disminución gradual hasta el 3,85% en un plazo de 15 años. Las tasas de aumento se redujeron hasta el 3,65% en cinco años, en el caso de los planes médicos de la zona del euro, y hasta el 3,05% en 10 años, en el caso de los planes médicos en francos suizos.

115. En lo que respecta a la valuación de las prestaciones de repatriación al 31 de diciembre de 2017, se utilizó como hipótesis una inflación de los gastos de viaje del 2,20% (2016: 2,25%), teniendo en cuenta la tasa de inflación prevista de los Estados Unidos en los próximos 20 años. En la hipótesis correspondiente a 2016 se tuvieron en cuenta más de 10 años.

116. Se supuso que los saldos de las vacaciones anuales aumentarían a las tasas anuales siguientes durante los años de servicio previstos de los funcionarios: de 1 a 3 años, un 9,1%; de 4 a 8 años, un 1,0%; y a partir de 9 años, un 0,1%.

117. Las hipótesis sobre la mortalidad futura se basan en las estadísticas y las tablas de mortalidad publicadas. Las hipótesis sobre aumentos salariales, jubilación, cese en el servicio y mortalidad son compatibles con las que utiliza la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para hacer su valuación actuarial. Para la indemnización por accidente laboral prevista en el apéndice D, se usan hipótesis de mortalidad basadas en los cuadros estadísticos de la Organización Mundial de la Salud.

Movimiento del pasivo por prestaciones de los empleados contabilizado como planes de prestaciones definidas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prima de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
Obligaciones netas por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2016	51 515	5 258	4 124	60 897
Costo de los servicios del ejercicio corriente	1 246	627	408	2 281
Intereses sobre obligaciones	2 082	182	145	2 409
Costos totales contabilizados en el estado de rendimiento financiero	3 328	809	553	4 690
Prestaciones pagadas	(1 025)	(633)	(384)	(2 042)
Transferencias del TPIY	5 777	1 040	750	7 567
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	19 444	2 637	(351)	21 730
Pasivo neto por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2017	79 039	9 111	4 692	92 842
	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prima de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
Obligaciones netas por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2015	9 178	2 901	1 844	13 923
Costo de los servicios del ejercicio corriente	604	443	178	1 225
Intereses sobre obligaciones	1 803	102	67	1 972
Transferencias de otros organismos	3 130	1 109	613	4 852
Costos totales contabilizados en el estado de rendimiento financiero	5 537	1 654	858	8 049
Prestaciones pagadas	(929)	(431)	(161)	(1 521)
Transferencias del TPIR y el TPIY	39 362	844	923	41 129
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	(1 633)	290	660	(683)
Pasivo neto por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2016	51 515	5 258	4 124	60 897

Abreviaturas: TPIR, Tribunal Penal Internacional para Rwanda; TPIY, Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

118. La Asamblea General, en la sección II de su resolución 70/243, autorizó al Secretario General a que estableciera una subcuenta en el Mecanismo y decidió, en ese sentido, consignar para el bienio 2016-2017 sumas adicionales, con cargo al presupuesto del Mecanismo, correspondientes a las necesidades en concepto de pensiones de los magistrados jubilados y sus cónyuges supervivientes, del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y en concepto de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio para los exfuncionarios del Tribunal, en régimen de pagos con cargo a los ingresos corrientes. De acuerdo con esa resolución, el saldo del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados al 1 de enero de 2016 se transfirió al Mecanismo y los movimientos posteriores se contabilizaron en el estado de situación financiera y el estado de rendimiento financiero.

119. A finales de 2017, el personal en activo restante del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia fue transferido al Mecanismo. Además de los 6,23 millones de dólares del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados correspondiente al personal transferido en 2016, el Mecanismo contabilizó un pasivo adicional de 7,57 millones de dólares en 2017. De conformidad con la resolución 70/243, la subcuenta del Mecanismo antes mencionada se extenderá al Tribunal tras su clausura y servirá para gestionar, en régimen de pagos con cargo a los ingresos corrientes, el pasivo devengado por prestaciones a exfuncionarios en concepto de seguro médico después de la separación del servicio.

Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento

120. Los cambios en las tasas de descuento vienen determinados por la curva de descuento, que se calcula con arreglo a los bonos empresariales y públicos. Los mercados de bonos varían durante el ejercicio de presentación y la inestabilidad afecta la hipótesis de la tasa de descuento. Si la hipótesis de la tasa de descuento varía en un 1%, los efectos en las obligaciones serían los que se indican a continuación.

Efectos de las variaciones de la tasa de descuento en las obligaciones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Hipótesis</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
31 de diciembre de 2017:			
Aumento del 1% en la tasa de descuento	(14 525)	(809)	(419)
Disminución del 1% en la tasa de descuento	19 424	942	485
31 de diciembre de 2016:			
Aumento del 1% en la tasa de descuento	(8 383)	(508)	(387)
Disminución del 1% en la tasa de descuento	11 034	582	455

Análisis de sensibilidad a los costos médicos

121. La principal hipótesis en la valuación del seguro médico después de la separación del servicio es la tasa prevista de aumento de los costos médicos en el futuro. En el análisis de sensibilidad se examina el cambio en el pasivo a consecuencia de los cambios en las tasas de los gastos médicos y, al mismo tiempo, se mantienen constantes otras hipótesis, como la tasa de descuento. Si la hipótesis de los costos médicos variara en un 1%, esto afectaría la medición de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas del siguiente modo:

Variación del 1% en la hipótesis de la tendencia de los costos médicos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
31 de diciembre de 2017:		
Efecto en las obligaciones por prestaciones definidas	19 595	(14 891)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	1 494	(1 257)
31 de diciembre de 2016:		
Efecto en las obligaciones por prestaciones definidas	11 597	(8 934)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	927	(686)

Otra información sobre el plan de prestaciones definidas

122. El importe de las prestaciones pagadas correspondientes a 2017 es una estimación de lo que se habría pagado durante el ejercicio al personal que se separó del servicio o a los jubilados atendiendo a los derechos adquiridos en función del plan: seguro médico después de la separación del servicio, repatriación y compensación de los días acumulados de vacaciones anuales. En el cuadro siguiente se muestra el importe estimado de los pagos en concepto de prestaciones definidas (deducidas las aportaciones de los afiliados a esos planes).

Importe estimado de los pagos en concepto de prestaciones definidas, deducidas las aportaciones de los afiliados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
2018	1 088	704	368	2 160
2017	1 025	633	384	2 042

Información histórica: total del pasivo en concepto de seguro médico después de la separación del servicio, prestaciones de repatriación y vacaciones anuales al 31 de diciembre

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2017</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Valor actual de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas	92 842	60 897	13 923	11 627	3 912

Análisis de sensibilidad a los costos de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D

123. El análisis de sensibilidad examina el cambio en el pasivo derivado de las variaciones en el subsidio por costo de la vida y las tasas de descuento hipotéticas. Un cambio del 1% en el subsidio por costo de la vida o en la tasa de descuento afectaría el cálculo de la obligación derivada del apéndice D del siguiente modo:

Costos derivados del apéndice D: efecto en el pasivo al cierre del ejercicio de una variación del 1% en el subsidio por costo de la vida

(En miles de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Aumento del subsidio por costo de la vida en un 1,0%	157	137
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	19	18
Disminución del subsidio por costo de la vida en un 1,0%	(124)	(109)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(15)	(14)

Costos derivados del apéndice D: efecto en el pasivo al cierre del ejercicio de una variación del 1% en las tasas de descuento

(En miles de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Aumento del 1% en la tasa de descuento	(118)	(104)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(14)	(13)
Disminución del 1% en la tasa de descuento	151	132
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	18	17

Sueldos y prestaciones devengados

124. Los sueldos y prestaciones devengados al final del ejercicio entrañan pasivos devengados para vacaciones en el país de origen (0,72 millones de dólares (2016: 0,54 millones de dólares)); pasivos devengados por pagos pendientes a los funcionarios que se separaron del servicio en diciembre de 2017 (0,15 millones de dólares (2016: 0,06 millones de dólares)); pasivos devengados por la prima de repatriación pagadera a los antiguos miembros del personal (0,44 millones de dólares (2016: 0,07 millones de dólares)); y pasivos devengados varios para las prestaciones del personal (0,17 millones de dólares (2016: 0,24 millones de dólares)). El Mecanismo no contabilizó indemnizaciones por separación del servicio durante el ejercicio.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

125. En los Estatutos de la Caja Común se establece que el Comité Mixto encargará una valoración actuarial de la Caja al Actuario Consultor al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido llevar a cabo una valuación actuarial cada dos años mediante el método agregado de grupo abierto. La finalidad primordial de la valuación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja de Pensiones serán suficientes para que esta pueda cumplir sus obligaciones.

126. Las obligaciones financieras del Mecanismo respecto de la Caja Común consisten en su aportación obligatoria de un porcentaje establecido por la Asamblea General (que actualmente es del 7,9% para los afiliados y el 15,8% para las organizaciones afiliadas), además de la parte que le corresponda pagar para enjugar déficits actuariales con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Esos pagos solo deben efectuarse si la Asamblea General invoca el artículo 26, después de haber determinado que dicho pago es necesario mediante una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la valuación. Para enjugar el déficit, todas las organizaciones afiliadas contribuirán una cantidad proporcional a las aportaciones totales pagadas por cada una de ellas durante los tres años anteriores a la fecha de la valuación.

127. En 2017, la Caja constató anomalías en los datos censales utilizados en la valuación actuarial realizada al 31 de diciembre de 2015. Por lo tanto, como excepción al ciclo semestral habitual, la Caja extrapoló los datos de participación del 31 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2016 para sus estados financieros de 2016. Actualmente se está realizando una valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017.

128. La extrapolación de los datos de participación del 31 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2016 se tradujo en un coeficiente de financiación de los activos actuariales respecto de los pasivos actuariales, suponiendo que no hubiera ajustes de las pensiones en el futuro, del 150,1% (127,5% en la valuación de 2013). Al tener en cuenta el sistema actual de ajuste de las pensiones, el coeficiente de financiación fue del 101,4% (91,2% en la valuación de 2013).

129. Después de evaluar la solvencia actuarial de la Caja de Pensiones, el Actuario Consultor determinó que, al 31 de diciembre de 2016, no era necesario realizar aportaciones para enjugar ningún déficit con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja, ya que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todo el pasivo devengado de la Caja. Además, en la fecha de valuación el valor de mercado de los activos también superaba el valor actuarial de todo el pasivo acumulado. En el momento de prepararse el presente informe, la Asamblea General no había invocado el artículo 26.

130. En 2017, las aportaciones del Mecanismo a la Caja de Pensiones ascendieron a 8,23 millones de dólares (2016: 7,09 millones de dólares).

131. La Junta de Auditores realiza una auditoría anual de las cuentas de la Caja de Pensiones y presenta cada año un informe de auditoría al Comité Mixto. La Caja publica informes trimestrales sobre sus inversiones, que pueden consultarse en su sitio web (<https://www.unjspf.org/>).

Efectos de las resoluciones de la Asamblea General en las prestaciones del personal

132. El 23 de diciembre de 2015, la Asamblea General aprobó la resolución 70/244, en virtud de la cual aprobó algunos cambios en las condiciones de servicio y los derechos a prestaciones de todo el personal que trabaja en las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, como recomendó la Comisión de Administración Pública Internacional. Algunos de los cambios repercuten en el cálculo del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados por terminación del servicio y otras prestaciones a largo plazo. Además, ha entrado en vigor el régimen revisado de subsidios de educación, que afecta al cálculo de esa prestación a corto plazo. A continuación se explica la repercusión de esos cambios.

<i>Cambio</i>	<i>Descripción</i>
Aumento de la edad de separación obligatoria del servicio	La edad de jubilación obligatoria para los funcionarios que ingresaron en las Naciones Unidas a partir del 1 de enero de 2014 es de 65 años y para los que ingresaron antes del 1 de enero de 2014 es de 60 o 62 años. La Asamblea General decidió que las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas aumentarían a 65 años, a más tardar el 1 de enero de 2018, la edad de separación obligatoria del servicio para el personal contratado antes del 1 de enero de 2014, teniendo en cuenta los derechos adquiridos de los funcionarios. Este cambio se hizo efectivo el 1 de enero de 2018 y repercute en los futuros cálculos del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados.

<i>Cambio</i>	<i>Descripción</i>
Escala de sueldos unificada	Las escalas de sueldos para el personal de contratación internacional (Cuadro Orgánico y Servicio Móvil) al 31 de diciembre de 2016 se basaban en dos tasas diferentes: una para funcionarios con familiares a cargo y otra para funcionarios sin familiares a cargo. La aplicación de una u otra tasa afectaba a los importes de las contribuciones del personal y el ajuste por lugar de destino. La Asamblea General aprobó una escala de sueldos unificada en la que se eliminan las tasas para funcionarios con y sin familiares a cargo a partir del 1 de enero de 2017, que se hizo efectiva en septiembre de 2017. La tasa para personal con familiares a cargo se reemplazó por prestaciones para los funcionarios con personas a cargo reconocidas, de conformidad con el Estatuto del Personal y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Junto con la escala de sueldos unificada se aplicó una escala de contribuciones del personal y una escala de remuneración pensionable revisadas. La aplicación de la escala de sueldos unificada no tenía por objeto reducir los pagos a los funcionarios, aunque se prevé que afecte al cálculo y la valuación de las prestaciones de repatriación y la compensación de los días acumulados de vacaciones anuales. En la actualidad, las prestaciones de repatriación se calculan sobre la base del sueldo bruto y las contribuciones del personal en la fecha de la separación, mientras que la compensación de los días acumulados de vacaciones anuales se calcula sobre la base del sueldo bruto, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal en la fecha de la separación.
Prestación de repatriación	Los funcionarios tienen derecho a recibir una prima de repatriación después de la separación del servicio, siempre que hayan prestado servicio durante al menos un año en un lugar de destino fuera de su país de nacionalidad. La Asamblea General ha modificado las condiciones de la prima de repatriación: los futuros empleados deberán haber prestado servicios al menos cinco años, mientras que los empleados actuales mantienen el requisito de un año. Ese cambio de criterio empezó a aplicarse, con efecto a partir de enero de 2017, en septiembre de 2017 y se espera que afecte los futuros cálculos del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados.
Subsidio de educación	Para calcular el subsidio de educación de los funcionarios que cumplen los requisitos se utilizará, a partir del año escolar en curso el 1 de enero de 2018, una escala mundial variable en una única moneda (el dólar de los Estados Unidos), que prevé la misma cuantía máxima en todos los países. Además, el régimen revisado de subsidios de educación también modifica las ayudas para gastos de internado y viajes relacionados con el subsidio de educación que facilita el Mecanismo. Los efectos podrán observarse al final del año escolar 2017-2018 y en el momento de resolverse las solicitudes.

133. Más allá del subsidio de educación, el efecto de los cambios se reflejó plenamente en la valuación actuarial realizada en 2017.

Nota 16

Pasivo por honorarios y subsidios de los magistrados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Prestaciones del régimen de pensiones de los magistrados (valuación de prestaciones definidas)	21 752	20 417
Subsidios de traslado de los magistrados	–	86
Total	21 752	20 503
Corrientes	1 298	1 316
No corrientes	20 454	19 187
Total	21 752	20 503

134. La hipótesis principal para la valuación del pasivo correspondiente a las pensiones de los magistrados es una tasa de descuento del 3,31% al 31 de diciembre de 2017.

135. Como se indica más arriba, la Asamblea General, en su resolución 70/243, autorizó al Secretario General a que estableciera una subcuenta en el Mecanismo y decidió, en ese sentido, consignar para el bienio 2016-2017 sumas adicionales, con cargo al presupuesto del Mecanismo, correspondientes a las necesidades en concepto de pensiones de los magistrados jubilados y sus cónyuges supervivientes, del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y en concepto de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio para los exfuncionarios del Tribunal, en régimen de pagos con cargo a los ingresos corrientes. De acuerdo con esa resolución, el saldo del pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados al 1 de enero de 2016 se ha transferido al Mecanismo.

136. En 2017, el Mecanismo reconoció el pasivo correspondiente a las pensiones de los magistrados de 0,94 millones de dólares para los magistrados transferidos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en relación con su liquidación a finales de año. De conformidad con la resolución 70/243, dicha subcuenta en el Mecanismo se le prorrogará al Tribunal tras su clausura para gestionar, en régimen de pagos con cargo a los ingresos corrientes, el pasivo devengado en concepto de pensiones de los magistrados jubilados, y sus cónyuges supervivientes.

Movimiento del pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados contabilizado como planes de prestaciones definidas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Pasivo neto por prestaciones definidas al 1 de enero	20 417	–
Costo de los servicios del ejercicio corriente	–	–
Costo por intereses	691	758
Total de costos contabilizado en el estado de rendimiento financiero	691	758
Prestaciones pagadas	(1 273)	(1 314)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	981	(98)

	2017	2016
Pasivo neto correspondiente a prestaciones definidas transferido del Tribunal Internacional para Rwanda	–	21 071
Pasivo neto correspondiente a prestaciones definidas transferido del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia	936	–
Pasivo neto reconocido al 31 de diciembre	21 752	20 417

Nota 17**Provisiones**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Sumas acreditadas a los Estados Miembros</i>
Provisiones al 1 de enero de 2016	–
Provisiones adicionales	829
Provisiones al 31 de diciembre de 2016 (corrientes)	829
Cambio en las provisiones	
Saldo arrastrado de la fusión del TPIR	18
Provisiones adicionales	–
Importes utilizados	(847)
Provisiones al 31 de diciembre de 2017 (corrientes)	–

Abreviaciones: TPIR, Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

137. En su resolución [71/269](#), de 23 de diciembre de 2016, la Asamblea General revisó la consignación inicial para el bienio 2016-2017 de 137,4 millones de dólares a 135,7 millones de dólares. La cuota inicial de 68,70 millones de dólares para 2016, equivalente a la mitad de la consignación inicial, se redujo en 0,83 millones de dólares y se reconoció como una provisión relativa a los créditos que debían devolverse a los Estados Miembros.

138. Tras examinar el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo correspondiente al bienio 2016-2017 ([A/72/604](#)), la Asamblea General, en la sección I, párrafo 3, de su resolución [72/258](#), aprobó una reducción de 3,78 millones de dólares en cifras brutas en la consignación definitiva. De esa suma de 3,78 millones de dólares, 0,83 millones ya se habían previsto en 2016 y, por consiguiente, se utilizaron en 2017.

139. Con la fusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Mecanismo incluyó una provisión de 0,02 millones de dólares al 1 de enero de 2017 relativa a las reclamaciones hechas por los antiguos trabajadores del Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas. Este importe se utilizó completamente en 2017. El Mecanismo no tuvo otros eventos que dieran lugar a una provisión sustancial que debiera reconocerse para 2017.

Nota 18

Otros pasivos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Pasivos en relación con acuerdos de arrendamientos financieros	172	–
Total de otros pasivos (corrientes)	172	–
Pasivos en relación con acuerdos de arrendamientos financieros	87	–
Total de otros pasivos (no corrientes)	87	–
Total de otros pasivos	259	–

140. En 2017, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia transfirió al Mecanismo un arrendamiento financiero para el uso de equipo que se detalla en la nota 24.

Nota 19

Cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre

141. El activo neto consta de superávits y déficits acumulados que representan el interés residual del activo del Mecanismo una vez que se ha deducido todo el pasivo. Los saldos restringidos representan el saldo de los fondos asignados al proyecto para construir nuevas instalaciones en Arusha para los archivos del Mecanismo.

142. El saldo del activo neto disminuyó de 15,56 millones de dólares al 31 de diciembre de 2016 a 7,39 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017.

143. Los cambios en los activos netos obedecen principalmente a las pérdidas por valuación actuarial en el pasivo en concepto de prestaciones definidas, por un monto total de 21,73 millones de dólares. Estas pérdidas se deben principalmente a ajustes por experiencia (12,57 millones de dólares) y a cambios en las hipótesis demográficas (7,94 millones de dólares). Los ajustes por experiencia obedecen principalmente al aumento del número de funcionarios, la jubilación anticipada de funcionarios en 2017 y la sobreestimación de la mortalidad.

144. La fusión del antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda tuvo un efecto positivo en los activos netos de 8,10 millones de dólares.

Nota 20

Ingresos

Cuotas

145. Se han contabilizado cuotas por valor de 64,09 millones de dólares (2016: 67,87 millones de dólares) para el Mecanismo de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las políticas de las Naciones Unidas.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2017
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2017 (resolución 71/269)	67 046
Disminución de la consignación definitiva para el bienio 2016-2017 (resolución 72/258)	(3 782)
Parte de las consignaciones revisadas para el bienio atribuibles al documento A/71/671	829
Ingresos en concepto de cuotas	64 093

Otras transferencias y asignaciones

146. Otras transferencias y asignaciones incluyen principalmente contribuciones en especie procedentes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia para la transferencia de equipo usado por un valor de 0,96 millones de dólares, menos la transferencia del pasivo de arrendamiento financiero por un valor de 0,36 millones de dólares en relación con equipo de tecnología de la información, además de contribuciones en especie para la transferencia de una ambulancia usada a fin de respaldar la operación de ejecución de las penas del Mecanismo por un valor de 0,05 millones de dólares.

Otros ingresos

147. En la partida de otros ingresos se incluyen ganancias cambiarias de 0,01 millones de dólares y otros ingresos varios por valor de 0,03 millones de dólares.

Nota 21**Gastos***Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados y honorarios y subsidios de los magistrados*

148. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones, como se indica a continuación.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016 (reexpresado)
Sueldos y salarios	44 340	31 197
Prestaciones de pensión y seguro	10 853	10 044
Otras prestaciones	1 762	2 433
Total de sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	56 955	43 674
Honorarios y subsidios de los magistrados	2 016	1 544

Servicios por contrata

149. Los gastos correspondientes a servicios por contrata incluyen los honorarios pagados a las personas por servicios prestados al Mecanismo, tales como servicios de consultores, peritos, intérpretes y los agentes de policía de la República Unida de Tanzania. El componente principal corresponde a las prestaciones pagadas a los agentes de policía de la República Unida de Tanzania por servicios de seguridad conforme al acuerdo con el país anfitrión por un valor total de 0,29 millones de dólares.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Consultores y contratistas particulares	418	354
Total de los servicios contratados relativos a los contingentes	418	354

Suministros y artículos fungibles

150. Los suministros y artículos fungibles incluyen los bienes fungibles, las piezas de repuesto y el combustible, como se indica a continuación.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Combustible y lubricantes	104	98
Raciones	88	102
Piezas de repuesto	60	156
Bienes fungibles	266	92
Total	518	448

Viajes

151. Los gastos de viaje corresponden a todos los viajes, ya sean de miembros del personal o no, que no se consideren prestaciones o subsidios del personal.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016 (reexpresado)</i>
Viajes del personal	1 226	1 343
Viajes de representantes	82	153
Total	1 308	1 496

Otros gastos de funcionamiento

152. En la partida de otros gastos de funcionamiento se incluyen los gastos de otros servicios por contrata, el mantenimiento, los servicios públicos, la capacitación, los servicios de seguridad, los servicios compartidos, los arrendamientos, los seguros y

las provisiones para deudas incobrables y el paso a pérdidas de elementos, las atenciones sociales y los actos oficiales, las pérdidas por diferencias cambiarias, las pérdidas por la venta de propiedades, planta y equipo y la donación o transferencia de activos.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016 (reexpresado)</i>
Servicios por contrata	7 528	6 332
Adquisición de bienes	551	667
Adquisición de activos intangibles	119	97
Alquiler de oficinas y locales	2 165	2 287
Alquiler de equipo	131	207
Mantenimiento y reparaciones	191	200
Gastos por deudas incobrables	16	17
Otros gastos varios de funcionamiento	198	75
Total	10 899	9 882

153. Los servicios por contrata incluyen los pagos a las empresas por el transporte aéreo y terrestre, la tecnología de la información y las comunicaciones, las instalaciones, los servicios de seguridad, la auditoría jurídica, la capacitación, los servicios públicos, el flete y otros servicios, como la traducción y las actas literales.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016 (reexpresado)</i>
Transporte aéreo	10	12
Transporte terrestre	12	7
Tecnología de la información y las comunicaciones	973	1 024
Instalaciones	1 152	1 328
Servicios de seguridad	191	635
Asistencia jurídica para los abogados defensores	1 564	1 201
Asistencia jurídica para los servicios de detención	1 253	1 323
Otros servicios jurídicos	111	38
Capacitación	132	16
Servicios públicos	402	329
Fletes	129	49
Servicios administrativos y de auditoría	953	–
Otros	646	370
Total	7 528	6 332

154. Los servicios administrativos y de auditoría comprenden principalmente servicios financieros y administrativos prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los gastos relacionados con la auditoría realizada por la Junta de Auditores.

155. Otros gastos comprenden principalmente los gastos relacionados con actas literales, traducción y servicios médicos.

Nota 22

Instrumentos financieros y gestión de los riesgos financieros

Cuenta mancomunada principal

156. Además del efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones que mantiene directamente, el Mecanismo participa en la cuenta mancomunada principal de la Tesorería de las Naciones Unidas. La cuenta mancomunada principal comprende saldos de las cuentas bancarias operacionales en varias monedas e inversiones en dólares de los Estados Unidos.

157. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento general de las inversiones y el riesgo, debido a las economías de escala y a que permite distribuir las exposiciones de la curva de rendimiento entre distintos vencimientos. La asignación de los activos de la cuenta mancomunada (efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo) y los ingresos se basa en el saldo del capital principal de cada entidad participante.

158. Al 31 de diciembre de 2017, el Mecanismo participaba en la cuenta mancomunada principal, que tenía activos por un valor total de 8.086,5 millones de dólares (2016: 9.033,6 millones de dólares), de los cuales 70,61 millones de dólares se adeudaban al Mecanismo, incluidos 57,89 millones de dólares adicionados en 2017 procedentes del antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda (2016: Mecanismo, 23,75 millones de dólares; Tribunal Penal Internacional para Rwanda, 52,82 millones de dólares), y la parte que le correspondía de los ingresos de la cuenta mancomunada principal ascendía a 1,02 millones de dólares (2016: Mecanismo, 0,4 millones de dólares; Tribunal Penal Internacional para Rwanda, 0,3 millones de dólares).

Resumen del activo y el pasivo de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones a corto plazo	5 645 952	4 389 616
Inversiones a largo plazo	1 779 739	2 125 718
Total	7 425 691	6 515 334
Préstamos y cuentas por cobrar		
Efectivo y equivalentes de efectivo, cuenta mancomunada principal	636 711	2 493 332
Ingresos devengados por inversiones	24 098	24 961
Total de préstamos y cuentas por cobrar	660 809	2 518 293
Total de importe en libros de activos financieros	8 086 500	9 033 627

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Pasivo de la cuenta mancomunada principal		
Pagadero al Mecanismo	70 608	23 748
Pagadero a otros participantes en la cuenta mancomunada	8 015 892	9 009 879
Total de importe en libros de pasivos financieros	8 086 500	9 033 627
Activo neto de la cuenta mancomunada principal	–	–

Resumen de los ingresos y los gastos netos de la cuenta mancomunada principal para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Ingresos por inversiones	104 576	73 903
Pérdidas no realizadas	874	(13 474)
Ingresos por inversiones de la cuenta mancomunada principal	105 450	60 429
Pérdidas por diferencias cambiarias	7 824	(5 105)
Comisiones bancarias	(853)	(646)
Gastos de funcionamiento de la cuenta mancomunada principal	6 971	(5 751)
Ingresos y gastos de la cuenta mancomunada principal	112 421	54 678

159. El objetivo de la gestión de las inversiones es preservar el capital y garantizar que se disponga de liquidez suficiente para sufragar los gastos necesarios para el funcionamiento, velando al mismo tiempo por que se obtenga una tasa de rentabilidad de mercado competitiva para cada inversión mancomunada. Se asigna más importancia a la calidad, la seguridad y la liquidez de las inversiones que al componente de tasa de rentabilidad de mercado de los objetivos.

160. Un comité de inversiones evalúa periódicamente el rendimiento de las inversiones, examina el cumplimiento de las Directrices de Gestión de las Inversiones y formula recomendaciones para su actualización.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de crédito

161. Las Directrices exigen que se haga un seguimiento constante de las calificaciones crediticias de los emisores y las contrapartes. Las inversiones permisibles de la cuenta mancomunada principal pueden incluir, entre otras cosas, depósitos bancarios, efectos comerciales, títulos supranacionales, valores de organismos públicos y valores del Estado a un plazo igual o inferior a cinco años. La cuenta mancomunada principal no invierte en instrumentos derivados, como títulos respaldados por activos o con garantía hipotecaria, ni en instrumentos de renta variable.

162. Las Directrices exigen que no se invierta en emisores cuya calificación crediticia esté por debajo de las especificaciones y establecen también límites máximos de concentraciones en determinados emisores. Estas exigencias se cumplieron en el momento en que se hicieron las inversiones.

163. Las calificaciones crediticias utilizadas para la cuenta mancomunada principal son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia: se utilizan las calificaciones de Standard & Poor's, Moody's y Fitch para calificar los bonos y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch para los depósitos bancarios a plazo. A continuación se indican las calificaciones crediticias que se registraron al cierre del ejercicio.

Inversiones de la cuenta mancomunada por calificación crediticia al 31 de diciembre de 2017

(En porcentaje)

<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2017</i>				<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2016</i>				
Bonos (calificaciones a largo plazo)									
	AAA	AA+/AA/AA-	A+	NC		AAA	AA+/AA/AA-	BBB	NC
Standard & Poor's	30,5	65,5	4,0	–	Standard & Poor's	33,6	55,1	5,6	5,7
Fitch	61,3	30,6	–	8,1	Fitch	62,4	28,3		9,3
	Aaa	Aa1/Aa2/Aa3				Aaa	Aa1/Aa2/Aa3		
Moody's	55,3	44,7			Moody's	50,3	49,7		
Efectos comerciales (calificaciones a corto plazo)									
	A-1+/A-1					A-1			
Standard & Poor's	100,0				Standard & Poor's	100,0			
	F1					F1			
Fitch	100,0				Fitch	100,0			
	P-1					P-1			
Moody's	100,0				Moody's	100,0			
Acuerdo de recompra inversa (calificaciones a corto plazo)									
	A-1+					A-1+			
Standard & Poor's	100,0				Standard & Poor's	100,0			
	F1+					F1+			
Fitch	100,0				Fitch	100,0			
	P-1					P-1			
Moody's	100,0				Moody's	100,0			
Depósitos a plazo (calificaciones de viabilidad de Fitch)									
	aaa	aa/aa-	a+/a/a-			aaa	aa/aa-	a+/a	
Fitch	–	44,2	55,8		Fitch	–	48,1	51,9	

Riesgo de crédito: cuotas

164. El vencimiento de las cuotas por cobrar y la provisión conexas se señalan a continuación.

Vencimiento de las cuotas por cobrar**Vencimiento de las cuotas por cobrar para el Mecanismo y el antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión
Menos de un año	2 109	–	5 218	–
Entre uno y dos años	4 310	–	4 204	–
Más de dos años	3 480	39	2 700	37
Total	9 899	39	12 122	37

Vencimiento de las cuotas por cobrar para el Mecanismo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión
Menos de un año	794	–	1 501	–
Entre uno y dos años	741	–	536	–
Más de dos años	574	3	344	2
Total	2 109	3	2 381	2

Vencimiento de las cuotas por cobrar para el antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión	Cuotas por cobrar en cifras brutas	Provisión
Menos de un año	–	–	3 717	–
Entre uno y dos años	4 310	–	3 668	–
Más de dos años	3 480	36	2 356	35
Total	7 790	36	9 741	35

165. Se considera que los países sujetos a lo establecido en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas son aquellos respecto de los cuales la Asamblea General ha decidido que no han podido pagar la cantidad mínima con arreglo a ese Artículo debido a circunstancias ajenas a su voluntad, por lo que se les permite votar pese a sus atrasos acumulados (véanse las resoluciones 70/2 y 71/2 de la Asamblea). De conformidad con la práctica anterior, se considera que ningún Estado Miembro cuenta con un plan de pago plurianual válido.

Riesgo de crédito: efectivo y equivalentes de efectivo

166. Al 31 de diciembre de 2017, el Mecanismo tenía efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 5,56 millones de dólares (2016: 6,56 millones de dólares), lo que representaba la máxima exposición al riesgo de crédito de esos activos.

167. La Tesorería de las Naciones Unidas supervisa activamente las calificaciones crediticias y, habida cuenta de que la Organización ha invertido únicamente en valores con alta calificación, la administración no prevé que ninguna contraparte incumpla sus obligaciones, excepto en el caso de las inversiones cuyo valor se ha deteriorado.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de liquidez

168. La cuenta mancomunada principal está expuesta al riesgo de liquidez asociado al requisito de que los participantes puedan retirar fondos con breve preaviso. Mantiene efectivo y valores negociables suficientes para poder atender los compromisos de los participantes a medida que van venciendo. Se puede retirar la mayor parte del efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones con un día de preaviso a fin de sufragar necesidades operacionales. Por lo tanto, el riesgo de liquidez de la cuenta mancomunada principal se considera bajo.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de tasa de interés

169. La participación en la cuenta mancomunada supone la principal exposición de la Organización al riesgo de tasa de interés, ya que el efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones de tasa fija son los instrumentos financieros que generan intereses. A la fecha de presentación, la cuenta mancomunada principal había invertido sobre todo en títulos con plazos de vencimiento más cortos, siendo el plazo máximo inferior a cuatro años (2016: cinco años). La duración media de los títulos de la cuenta mancomunada principal era de 0,61 años (2016: 0,71 años), cifra que se considera indicativa de un riesgo bajo.

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal

170. Este análisis indica lo que aumentaría o disminuiría el valor razonable de la cuenta mancomunada principal en la fecha de presentación si la curva de rendimiento general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Puesto que las inversiones se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados, la variación del valor razonable representa el aumento o la disminución del superávit o déficit y los activos netos. Se muestran los efectos de aumentos o descensos de hasta 200 puntos básicos en la curva de rendimiento (100 puntos básicos equivalen a un 1%). Las variaciones de los puntos básicos son ejemplos ilustrativos.

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2017

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)</i>								
	-200	-150	-100	-50	0	+50	+100	+150	+200
Aumento/(disminución) del valor razonable									
Total de la cuenta mancomunada principal	95,47	71,60	47,73	23,86	–	(23,86)	(47,72)	(71,57)	(95,42)

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2016

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)								
	-200	-150	-100	-50	0	+50	+100	+150	+200
Aumento/(disminución) del valor razonable									
Total de la cuenta mancomunada principal	124,35	93,26	62,17	31,08	-	(31,08)	(62,14)	(93,21)	(124,27)

Otros riesgos relacionados con el precio de mercado

171. La cuenta mancomunada principal no está expuesta a otros riesgos significativos relacionados con el precio, ya que no hace ventas al descubierto, no toma valores en préstamo ni compra valores a crédito, lo que limita la posible pérdida de capital.

Clasificaciones contables y jerarquía del valor razonable

172. Todas las inversiones se designan a valor razonable con cambios en resultados. El efectivo y los equivalentes de efectivo que se contabilizan a su valor nominal se consideran una aproximación del valor razonable.

173. Los niveles se definen de la siguiente manera:

- Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos
- Nivel 2: información distinta de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 observable para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivada de los precios)
- Nivel 3: información para el activo o pasivo que no se base en datos de mercado observables (es decir, información no observable)

174. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en los mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados en la fecha de presentación de la información y lo determina un custodio independiente sobre la base de la valoración de los títulos hecha por terceros. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están disponibles con facilidad y regularidad a través de una bolsa de valores, agentes cambiarios, intermediarios financieros, instituciones sectoriales, servicios de fijación de precios u organismos reguladores, y esos precios reflejan transacciones de mercado reales que se realizan habitualmente entre partes que actúan con independencia. El precio de mercado cotizado que se utiliza para los activos financieros de la cuenta mancomunada principal es el precio de comprador actual.

175. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración que aprovechan al máximo el uso de los datos de mercado observables. Si toda la información significativa que se requiere para determinar el valor razonable de un instrumento es observable, el instrumento se incluye en el nivel 2.

176. La siguiente jerarquía del valor razonable presenta los activos de la cuenta mancomunada principal medidos al valor razonable en la fecha de presentación. No hubo activos financieros de nivel 3 ni obligaciones contabilizadas a valor razonable ni transferencias significativas de activos financieros entre las clasificaciones de jerarquía del valor razonable.

**Jerarquía del valor razonable para las inversiones al 31 de diciembre:
cuenta mancomunada principal**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017			31 de diciembre de 2016		
	Nivel 1	Nivel 2	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados						
Bonos de empresas	355 262	–	355 262	697 676	–	697 676
Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos	1 190 050	–	1 190 050	1 903 557	–	1 903 557
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	124 892	–	124 892	124 854	–	124 854
Bonos supranacionales	173 275	–	173 275	213 224	–	213 224
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	610 267	–	610 267	586 739	–	586 739
Cuenta mancomunada principal: efectos comerciales	671 945	–	671 945	149 284	–	149 284
Cuenta mancomunada principal: depósitos a plazo	–	4 300 000	4 300 000	–	2 840 000	2 840 000
Total de la cuenta mancomunada principal	3 125 691	4 300 000	7 425 691	3 675 334	2 840 000	6 515 334

Variación de la provisión para cuentas de dudoso cobro

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Provisión inicial para cuentas de dudoso cobro	2	3
Montos pasados a pérdidas y ganancias	–	(17)
Ajuste de cuentas de dudoso cobro para el ejercicio en curso	37	16
Provisión final para cuentas de dudoso cobro	39	2

Nota 23

Partes relacionadas

Personal directivo clave

177. El personal directivo clave es el que tiene la capacidad de ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y de operaciones. En cuanto al Mecanismo, ese personal consta del Presidente y el Fiscal, con categoría de Secretario General Adjunto; y el Secretario, con categoría de Subsecretario General (quien, junto con los primeros constituye el Consejo de Coordinación del Mecanismo). Esas personas tienen la autoridad y la responsabilidad pertinentes para planificar, dirigir y controlar las actividades del Mecanismo. El Fiscal fue transferido del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia a principios de 2017 pero siguió desempeñando funciones dobles para el Tribunal y el Mecanismo durante todo el año hasta el cierre del Tribunal.

Personal directivo clave

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Prestaciones monetarias	745	255
Total de remuneración en el ejercicio	745	255

178. El 31 de diciembre de 2017, el valor del seguro médico después de la separación del servicio y de las prestaciones de repatriación y por vacaciones para el personal directivo clave, incluido en el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados, ascendía a 0,42 millones de dólares, como se determinó mediante la valuación actuarial.

179. Ningún familiar cercano del personal directivo clave fue empleado por el Mecanismo a nivel de gestión. Los anticipos al personal directivo clave son aquellos que se efectúan con cargo a las prestaciones de conformidad con el estatuto y reglamento del personal; esos anticipos con cargo a las prestaciones están ampliamente disponibles para todo el personal del Mecanismo.

Transacciones entre entidades conexas

180. En el curso ordinario de las operaciones, para lograr economías en las transacciones, las transacciones financieras suelen ser ejecutadas por una sola entidad que presenta la información financiera en nombre de otra y posteriormente se saldan las cuentas.

Saldo reflejado en el Fondo de Nivelación de Impuestos

181. Los presentes estados financieros contabilizan los gastos por prestaciones de los empleados netos de impuestos. Las obligaciones fiscales relacionadas con las operaciones se contabilizan por separado como parte del Fondo de Nivelación de Impuestos en el Volumen I de los estados financieros de las Naciones Unidas, cuyo cierre también es el 31 de diciembre.

182. El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció en virtud de la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, con objeto de nivelar la remuneración neta de todos los funcionarios fueran cuales fueran sus obligaciones impositivas nacionales. El Fondo contabiliza operacionalmente como ingresos las contribuciones del personal cuyos sueldos se financian con cargo al presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz para las que se prorratan cuotas, los tribunales internacionales para Rwanda y la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

183. El Fondo incluye como gastos los créditos imputados a las cuotas para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz, el Mecanismo y los tribunales internacionales de los Estados Miembros que no cobran impuestos sobre los ingresos que sus nacionales reciben de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros que cobran impuestos sobre la renta a los ciudadanos que trabajan para la Organización no reciben este crédito en su totalidad. En lugar de ello, su parte proporcional se utiliza en primer lugar para reembolsar a los funcionarios cuyos sueldos se financian con cargo al presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz, el Mecanismo y los tribunales internacionales, las sumas que hayan tenido que pagar en concepto de impuestos sobre la renta que perciben de las Naciones Unidas. El Fondo de Nivelación de Impuestos contabiliza como gastos esos reembolsos de impuestos pagados. Los funcionarios cuyos sueldos se financian con fondos extrapresupuestarios y que deben pagar impuestos sobre la renta reciben reembolsos directos con cargo a los recursos de esos fondos. Dado que la Organización actúa como agente en este acuerdo, el saldo neto de los ingresos y gastos conexos se presenta como importe a pagar en estos estados financieros.

184. El superávit acumulado en el Fondo de Nivelación de Impuestos al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 67,3 millones de dólares (2016: 46,9 millones de dólares) y comprendía sumas adeudadas a los Estados Unidos de América al cierre del ejercicio por valor de 23,03 millones de dólares (2016: 13,1 millones de dólares) y a otros Estados Miembros por valor de 44,3 millones de dólares (2016: 33,8 millones de dólares). El total de las sumas adeudadas por el Fondo es de 88,6 millones

de dólares (2016: 74,8 millones de dólares), e incluye un pasivo tributario estimado de 21,3 millones de dólares correspondiente a 2017 y ejercicios fiscales anteriores (2016: 27,9 millones de dólares); de esa suma, unos 0,3 millones de dólares se desembolsaron en enero de 2018 y estaba previsto que se liquidaran unos 20,9 millones de dólares en abril de 2018.

Nota 24

Arrendamientos y compromisos

Arrendamientos financieros

185. En 2014, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia concertó un arrendamiento financiero por valor de 1,2 millones de dólares para la utilización de equipo. El activo y el pasivo correspondientes se transfirieron al Mecanismo como parte de la transferencia de operaciones del Tribunal al Mecanismo. Al cierre del ejercicio, el valor en libros neto incluido en la partida de propiedades, planta y equipo era de 0,1 millones de dólares. En el cuadro que figura a continuación se indican los futuros pagos mínimos en concepto de arrendamiento financiero en virtud de acuerdos no cancelables.

Obligaciones por arrendamientos financieros: pagos mínimos en concepto de arrendamiento

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Con vencimiento inferior a 1 año	172	–
Con vencimiento de 1 a 5 años	87	–
Total de obligaciones mínimas correspondientes a arrendamientos financieros	259	–

Arrendamientos operativos

186. La subdivisión del Mecanismo en Arusha concertó arrendamientos operativos para el uso de locales y equipo, mientras que la subdivisión de La Haya utilizó los locales y el equipo del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. El total de pagos por arrendamientos operativos contabilizados como gastos durante 2017 fue de 2,16 millones de dólares en concepto de locales y 0,15 millones de dólares en concepto de equipo.

187. Los contratos de arrendamiento del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia se transfirieron al Mecanismo como parte de la transferencia en curso de funciones del Tribunal al Mecanismo. El Tribunal fue el arrendatario del contrato para su edificio principal, la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas, y para las oficinas sobre el terreno en Sarajevo y Belgrado, conforme a un arreglo de participación en la financiación de los gastos con el Mecanismo del 50%. En relación con el cierre del Tribunal, el contrato de arrendamiento para la oficina sobre el terreno en Sarajevo se transfirió en noviembre de 2017, cuando el Mecanismo concertó un nuevo contrato, y los acuerdos para el edificio principal y la Dependencia de Detención se habían transferido plenamente al Mecanismo al 31 de diciembre de 2017. A continuación se indican los futuros pagos mínimos en concepto de arrendamiento en virtud de acuerdos no cancelables.

Obligaciones por arrendamientos operativos: pagos mínimos en concepto de arrendamiento

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Con vencimiento inferior a un año	4 490	150
Con vencimiento entre uno y cinco años	–	–
Total de obligaciones mínimas por arrendamientos operativos	4 490	150

188. El 5 de febrero de 2014, el Gobierno de la República Unida de Tanzania concedió a las Naciones Unidas el derecho de ocupación exclusiva por 99 años de una parcela de terreno en Arusha con una superficie de unas 6.549 hectáreas a un costo nominal. El terreno ha de utilizarse para los locales de la subdivisión del Mecanismo en Arusha y puede ser transferido, asignado o subarrendado, en su totalidad o en parte, a otras entidades de las Naciones Unidas.

Compromisos contractuales

189. A la fecha de presentación, los compromisos relativos a propiedades, planta y equipo, y los bienes y servicios contratados pero no hechos efectivos fueron los siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de diciembre de 2016</i>
Propiedades, planta y equipo	225	538
Bienes y servicios	828	2 928
Total	1 053	3 466

Nota 25**Pasivo contingente y activo contingente**

190. En el curso normal de las operaciones, el Mecanismo puede recibir reclamaciones que pueden clasificarse en empresariales y comerciales; derecho administrativo; y de otro tipo, como las garantías. A la fecha de presentación, no había pasivos contingentes.

191. De conformidad con la norma 19 de las IPSAS, el Mecanismo declara el activo contingente en los casos en que un acontecimiento dé lugar a una probable entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio para el Mecanismo y se dispone de información suficiente para evaluar la probabilidad de dicha entrada. Al 31 de diciembre de 2017, el Mecanismo había informado de un activo contingente en relación con los daños y perjuicios por demoras respecto de las nuevas instalaciones de Arusha.

192. La construcción de los locales de Arusha concluyó el 1 de diciembre de 2016; el contratista entregó oficialmente el sitio a las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 2016. Con la terminación sustancial concluyó la fase de construcción del proyecto y comenzó la fase posterior a la ocupación y de responsabilidad por defectos. Se trata de un período de 12 meses a contar desde el 1 de diciembre de 2016, durante el cual el contratista debe concluir las labores menores pendientes o subsanar los defectos de

construcción, notificados por las Naciones Unidas o en su nombre. El equipo encargado del proyecto, en estrecha coordinación con el arquitecto, siguió examinando y supervisando la rectificación de los defectos señalados.

193. Durante todo el período sobre el que se informa el Mecanismo siguió haciendo pleno uso del edificio de oficinas. Además, el edificio de la sala de audiencias está plenamente operativo y listo para acoger actividad judicial.

194. Al mismo tiempo, el Mecanismo, en estrecha coordinación con la Oficina de Asuntos Jurídicos, la División de Adquisiciones y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y en el marco de las actividades en curso en la fase de responsabilidad por defecto del proyecto, siguió examinando las opciones para recuperar de manera apropiada los costos directos e indirectos derivados de los retrasos que pudieran atribuirse a sus asociados contractuales, cuando fuera económicamente viable, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 70/258.

195. En noviembre de 2017, el contratista había completado solo el 20% de los 880 defectos señalados en la lista. El contratista indicó que la mayoría de los defectos que debían rectificarse eran elementos electromecánicos y arquitectónicos, que requerían la intervención de los subcontratistas que había contratado. El contratista indicó que, debido a una prolongada negociación con las Naciones Unidas sobre las condiciones para el pago de las facturas pendientes, habida cuenta de la posible responsabilidad del contratista en concepto de daños por retrasos, que ascendían hasta un 10% del precio del contrato (0,66 millones de dólares), los subcontratistas no estaban dispuestos a reanudar su trabajo. Por lo tanto, era necesario proceder al pago para movilizar a los subcontratistas y acelerar así el proceso para la rectificación de los defectos de la lista. Tras esa prolongada negociación, y en estrecha coordinación con la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y la División de Adquisiciones, en diciembre de 2017 el Mecanismo autorizó el pago de las facturas pendientes para facilitar la vuelta al trabajo de los subcontratistas necesarios. No obstante, el Mecanismo informó al contratista que seguiría negociando con ellos sobre la indemnización por retraso. El Mecanismo sigue teniendo influencia, ya que el monto total retenido del contrato asciende a 316.481 dólares y, según lo indicado por el arquitecto, aún quedan por certificar obras por valor de 235.000 dólares. Gracias a la autorización del pago de 493.075 dólares, el valor total de las facturas pendientes, los contratistas volvieron sobre el terreno y se aceleró el proceso de rectificación de los defectos, manteniéndose también la influencia respecto de la cuestión de las indemnizaciones por retraso. Posteriormente se reanudaron las obras sobre el terreno. Según las estimaciones actuales, se prevé que las rectificaciones de los defectos incluidos en la lista concluyan para fines de abril de 2018.

196. Puesto que la rectificación de los defectos incluidos en la lista prosiguió una vez pasado el período contractual de un año de responsabilidad por defecto, la División de Adquisiciones informó al contratista que el período de responsabilidad por defecto con respecto a todas las obras se había prorrogado hasta el 30 de abril de 2018. La División de Adquisiciones informó también al contratista que las Naciones Unidas no habían considerado justificado ningún retraso en la conclusión puntual de las obras y se reservaban sus derechos y recursos contractuales.

Nota 26

Operaciones futuras

197. En sus resoluciones 2193 (2014) y 2194 (2014), el Consejo de Seguridad solicitó al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, respectivamente, que concluyeran su labor y facilitaran el cierre de los Tribunales a la mayor brevedad con el fin de completar la transición hacia el Mecanismo. Al término del mandato del equipo de liquidación del Tribunal Penal

Internacional para Rwanda, el 31 de julio de 2016, el Mecanismo asumió la plena responsabilidad del resto de las tareas de liquidación. El Tribunal se integró oficialmente al Mecanismo el 1 de enero de 2017.

198. En 2017, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia concluyó la finalización de su labor, en estrecha coordinación con el Mecanismo, a fin de asegurar su liquidación gradual de conformidad con la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad y la estrategia de conclusión (respecto de los últimos informes sobre la estrategia de conclusión, véanse S/2017/436 y S/2017/1001). El 1 de enero de 2018, el Tribunal se fusionará oficialmente a nivel administrativo por medio de la transferencia de sus funciones y servicios restantes y los activos y pasivos identificables restantes al Mecanismo.

199. De conformidad con su mandato, el Mecanismo ha asumido la responsabilidad de varias de las funciones de ambos Tribunales, en particular con respecto a una serie de actividades judiciales, la ejecución de las penas, el reasentamiento de las personas que han sido absueltas o puestas en libertad, la protección de las víctimas y los testigos, y la gestión de los archivos.

Nota 27

Estados de situación financiera y rendimiento financiero al 31 de diciembre de 2017 por subentidades

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>Antiguo TPIR</i>	<i>MRITP</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Activo				
Activo corriente				
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	4 558	1 003	5 561
Inversiones	8	40 591	8 916	49 507
Cuotas por cobrar	8, 9	7 754	2 106	9 860
Otras cuentas por cobrar	8, 9	–	16 650	16 650
Otros activos	10	11	1 915	1 926
Total del activo corriente		52 914	30 590	83 504
Activo no corriente				
Inversiones	8	12 741	2 799	15 540
Propiedades, planta y equipo	11	–	13 686	13 686
Activos intangibles	12	–	2 595	2 595
Total del activo no corriente		12 741	19 080	31 821
Total del activo		65 655	49 670	115 325
Pasivo corriente				
Cuentas por pagar y pasivo devengado	13	–	5 511	5 511
Cobros por anticipado	14	–	21	21
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	15	1 032	2 568	3 600
Pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados	16	1 247	51	1 298
Otros pasivos	18	–	172	172
Total del pasivo corriente		2 279	8 323	10 602

	<i>Nota</i>	<i>Antiguo TPIR</i>	<i>MRITP</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Pasivo no corriente				
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	15	40 151	51 418	91 569
Pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados	16	19 569	885	20 454
Otros pasivos	18	–	87	87
Total del pasivo no corriente		59 720	52 390	112 110
Total del pasivo		61 999	60 713	122 712
Total del activo menos total del pasivo		3 656	(11 043)	(7 387)
Activo neto				
Superávit/(déficit) acumulado – no restringido	19	3 656	(16 097)	(12 441)
Superávit/(déficit) acumulado – restringido	19	–	5 054	5 054
Total del activo neto		3 656	(11 043)	(7 387)

Abreviaciones: TPIR, Tribunal Penal Internacional para Rwanda; MRITP, Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

II. Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>Antiguo TPIR</i>	<i>MRITP</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Ingresos				
Cuotas	20	–	64 093	64 093
Otras transferencias y asignaciones	20	–	657	657
Otros ingresos	20	–	38	38
Ingresos por inversiones	8	691	372	1 063
Total de ingresos		691	65 160	65 851
Gastos				
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	21	378	56 577	56 955
Honorarios y subsidios de los magistrados	21	(582)	2 598	2 016
Servicios por contrata	21	–	418	418
Suministros y artículos fungibles	21	–	518	518
Amortizaciones	11, 12	–	1 992	1 992
Viajes	21	–	1 308	1 308
Otros gastos de funcionamiento	21	(71)	10 970	10 899
Total de gastos		(275)	74 381	74 106
Superávit/(déficit) del ejercicio		966	(9 221)	(8 255)

Abreviaciones: TPIR, Tribunal Penal Internacional para Rwanda; MRITP, Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Nota 28**Hechos ocurridos después de la fecha de presentación**

200. El Mecanismo detectó un hecho significativo que no implicaba ajustes después de la fecha de presentación, a saber, la aplicación de una estrategia de reducción de personal como medida de austeridad a raíz de no haberse aprobado el presupuesto del Mecanismo para el bienio 2018-2019.

201. La Asamblea General decidió no aprobar un presupuesto bienal y, en cambio, aprobó una autorización para contraer compromisos de gastos. En su resolución [72/258](#), la Asamblea autorizó al Secretario General a contraer compromisos por un monto no superior a 87.796.600 dólares en cifras brutas (79.993.400 dólares en cifras netas) para el mantenimiento del Mecanismo durante el período de un año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

202. Habida cuenta de que el importe autorizado era considerablemente inferior a lo que se había solicitado en la propuesta presupuestaria del Mecanismo para 2018-2019, como medida provisional, los contratos de dos meses se expidieron el 1 de enero de 2018 al personal del Mecanismo, al tiempo que se llevaba a cabo la planificación de la reducción de los costos. A raíz de la determinación del ámbito de operaciones reducidas para afrontar la reducción considerable de los recursos disponibles para el año 2018, no se prorrogaron 34 contratos sujetos a aprobación presupuestaria más allá del 28 de febrero de 2018, mientras que la mayoría de los contratos del personal del Mecanismo se prorrogaron hasta el 30 de junio de 2018.

203. Habrá una segunda fase de reducciones de personal basada en una estrategia de reducción de personal del Mecanismo en apoyo de las medidas de reducción de los costos que se pondrá en marcha en 2018, y se prevé una reducción adicional de hasta unos 60 puestos. En el momento de redactar el presente informe, no fue posible estimar las consecuencias financieras de la aplicación de la estrategia de reducción de personal.

